

# CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

## COMITÉ DIRECTIVO

LEY N° 30453

REGLAMENTO DE LA LEY 30453

DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA

DECRETO SUPREMO N° 016-2020-SA

## ACTA N° 14

### SESIÓN EXTRAORDINARIA SEMIPRESENCIAL DEL

## COMITÉ DIRECTIVO

**MIÉRCOLES 26 DE JULIO DEL 2023**

HORA DE INICIO : 14:00 horas (Segunda Convocatoria)  
HORA DE TÉRMINO : 14:37 horas  
MEDIO : Av. Paseo de la Republica N° 6236, Oficina 101 y por Vía  
ZOOM de CONAREME

#### MIEMBROS ASISTENTES:

#### INSTITUCIÓN RECTORA

|                                               |                                        |
|-----------------------------------------------|----------------------------------------|
| 1) DR. JULIO ANTONIO SILVA RAMOS<br>del MINSA | PRESIDENTE DE CONAREME - Representante |
|-----------------------------------------------|----------------------------------------|

|                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DR. FERNANDO JESÚS CERNA IPARRAGUIRRE SECRETARIO TÉCNICO - Comité Directivo del<br>Comité Directivo del CONAREME |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

#### INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

|                                 |                                               |
|---------------------------------|-----------------------------------------------|
| 2) DRA. TERESA TRUJILLO HERRERA | Rep. Universidad Nacional Federico Villarreal |
| 3) DR. VÍCTOR VALLEJO SANDOVAL  | Rep. Universidad Científica del Sur           |
| 4) DR. CARLOS YARLEQUÉ CABRERA  | Rep. Universidad Nacional de Piura            |

#### INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

|                                     |                             |
|-------------------------------------|-----------------------------|
| 5) DR. SEGUNDO ELEAZAR ALIAGA VIERA | Rep. Sedes Docentes ESSALUD |
|-------------------------------------|-----------------------------|

|    |                                  |                                     |
|----|----------------------------------|-------------------------------------|
| 6) | DR. GUSTAVO ZENÓN TANTAS OBLITAS | Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas |
|----|----------------------------------|-------------------------------------|

#### **INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS**

|    |                                                |                                       |
|----|------------------------------------------------|---------------------------------------|
| 7) | DRA. MARÍA CLAUDIA CAMPOS ROSAS Residentes     | Rep. Asociación Nacional de Médicos   |
| 8) | DR. MIGUEL FERNANDO FARFÁN DELGADO de Medicina | Rep. Asociación Peruana de Facultades |

#### **MIEMBROS AUSENTES:**

|     |                                      |                                        |
|-----|--------------------------------------|----------------------------------------|
| 9)  | DR. JOSÉ LUIS LA ROSA BOTONERO       | Rep. Colegio Médico del Perú           |
| 10) | DRA. NADHIA LILIBETH MENDOZA BRIONES | Rep. Gobiernos Regionales              |
| 11) | DRA. FAVIOLA RODRÍGUEZ ASCÓN         | Rep. Universidad César Vallejo         |
| 12) | DR. EDILBERTO TEMOCHE ESPINOZA       | Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales |

Siendo la hora establecida para el inicio de la Sesión Extraordinaria realizada bajo la modalidad semi presencial vía zoom de CONAREME, se comprobó la asistencia, encontrándose presentes los integrantes acreditados en el Comité Directivo del CONAREME, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 30453 y lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 30453, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, y su correspondiente Estatuto, verificándose la asistencia de ocho (08) integrantes los cuales cumplen con el quórum necesario; e instalada la presente Sesión Extraordinaria, cuya convocatoria y agenda para tratar, ha sido realizada bajo los alcances de la citada norma legal, el Estatuto de CONAREME y los alcances de la designación del representante del Titular del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 1114-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 373-2023 /MINSA.

Dr. Fernando Cerna: Buenas tardes con todos los integrantes presentes del Comité Directivo del CONAREME, convocada por la Presidencia, el Dr. Julio Silva Ramos, representante de la Señora Ministra de Salud, y se inicia la presente Sesión con el Quorum correspondiente.

Dr. Julio Silva: Buenas tardes con todos los presentes, Dr. Fernando Cerna.

#### **I. ORDEN DEL DIA:**

#### **1. INFORMES TÉCNICOS SOBRE LOS RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTOS EN EL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES.**

#### **1) INFORME N° 138-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, SOBRE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO.**

Dr. Fernando Cerna: Se envió a todos los miembros del Comité Directivo del CONAREME, los Informes emitidos por la Comisión de Acreditación, los cuales se procede a proyectar. Se proyecta y se lee el Informe N° 138-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, que contiene el Recurso de Reconsideración interpuesto contra la decisión del Comité Directivo de no acreditar como sede docente; ello ha sido interpuesto en el plazo administrativo oportuno, siendo revisado por la Comisión de Acreditación de acuerdo con el procedimiento aprobado. La conclusión de la Comisión de Acreditación es que el establecimiento de salud el Hospital II-2 Tarapoto sea acreditada por 5 años como sede docente.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 08 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 07

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 243-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME:** Aprobar el Informe N° 138-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo del CONAREME, que contiene el Recurso de Reconsideración interpuesto por el establecimiento de salud el Hospital II-2 Tarapoto; el cual instituye que la institución prestadora de servicios de salud Hospital II-2 Tarapoto, tiene cumplido los estándares necesarios para la acreditación de sede docente acorde con el Manual de Acreditación de Sede Docente aprobado por el CONAREME, en consecuencia ha acreditado como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médico, en el marco del Proceso Regular de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, aprobado por el CONAREME; siendo su vigencia de cinco (5) años, computándose desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2028 de acuerdo con los alcances del Decreto Supremo N° 016-2020-SA, emitiéndose la correspondiente resolución administrativa.

**2) INFORME N° 139-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, SOBRE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DEL HOSPITAL GUILLERMO KAEIN DE LA FUENTE.**

Dr. Fernando Cerna: Se proyecta y se lee el Informe N° 139-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, que contiene el Recurso de Reconsideración interpuesto por el establecimiento de salud Hospital Guillermo Kaelin de la Fuente contra la decisión del Comité Directivo de no acreditar como sede docente; ello ha sido interpuesto en el plazo administrativo oportuno, siendo revisado por la Comisión de Acreditación de acuerdo con el procedimiento aprobado. La conclusión de la Comisión de Acreditación es que el establecimiento de salud el Hospital Guillermo Kaelin de la Fuente sea acreditada por 5 años como sede docente.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 08 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 07

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 244-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME:** Aprobar el Informe N° 139-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo del CONAREME, que contiene el Recurso de Reconsideración interpuesto por el establecimiento de salud el Hospital Guillermo Kaelin de la Fuente; el cual instituye que la institución prestadora de servicios de salud Hospital Guillermo Kaelin de la Fuente, tiene cumplido los estándares necesarios para la acreditación de sede

docente acorde con el Manual de Acreditación de Sede Docente aprobado por el CONAREME, en consecuencia ha acreditado como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médica, en el marco del Proceso Regular de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, aprobado por el CONAREME; siendo su vigencia de cinco (5) años, computándose desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2028 de acuerdo con los alcances del Decreto Supremo N° 016-2020-SA, emitiéndose la correspondiente resolución administrativa.

**3) INFORME N° 140-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, SOBRE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DEL HOSPITAL ALBERTO LEONARDO BARTON THOMPSON.**

Dr. Fernando Cerna: Se proyecta y se lee el Informe N° 140-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, que contiene el Recurso de Reconsideración interpuesto por el establecimiento de salud Hospital Alberto Leonardo Barton Thompson contra la decisión del Comité Directivo de no acreditar como sede docente; ello ha sido interpuesto en el plazo administrativo oportuno, siendo revisado por la Comisión de Acreditación de acuerdo con el procedimiento aprobado. La conclusión de la Comisión de Acreditación es que el establecimiento de salud el Hospital Alberto Leonardo Barton Thompson sea acreditada por 5 años como sede docente.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médica, con la participación de un total de 08 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 07  
En contra: 00  
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 245-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME:** Aprobar el Informe N° 140-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo del CONAREME, que contiene el Recurso de Reconsideración interpuesto por el establecimiento de salud el Hospital Alberto Leonardo Barton Thompson; el cual instituye que la institución prestadora de servicios de salud Hospital Alberto Leonardo Barton Thompson, tiene cumplido los estándares necesarios para la acreditación de sede docente acorde con el Manual de Acreditación de Sede Docente aprobado por el CONAREME, en consecuencia ha acreditado como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médica, en el marco del Proceso Regular de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, aprobado por el CONAREME; siendo su vigencia de cinco (5) años, computándose desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2028 de acuerdo con los alcances del Decreto Supremo N° 016-2020-SA, emitiéndose la correspondiente resolución administrativa.

**4) INFORME N° 141-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, SOBRE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ – COREA SANTA ROSA II-2.**

Dr. Fernando Cerna: Se proyecta y se lee el Informe N° 141-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, que contiene el Recurso de Reconsideración interpuesto por el establecimiento de salud Hospital de la Amistad Perú – Corea Santa Rosa II-2 contra la decisión del Comité Directivo de no acreditar como sede docente; ello ha sido interpuesto en el plazo administrativo oportuno, siendo revisado por la Comisión de Acreditación de acuerdo con el procedimiento aprobado. La conclusión de la Comisión de

Acreditación es que el establecimiento de salud el Hospital de la Amistad Perú – Corea Santa Rosa II-2 sea acreditada por 5 años como sede docente.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 08 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 07

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 246-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME:** Aprobar el Informe N° 141-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo del CONAREME, que contiene el Recurso de Reconsideración interpuesto por el establecimiento de salud el Hospital de la Amistad Perú – Corea Santa Rosa II-2 de Piura; el cual instituye que la institución prestadora de servicios de salud Hospital de la Amistad Perú – Corea Santa Rosa II-2 de Piura, tiene cumplido los estándares necesarios para la acreditación de sede docente acorde con el Manual de Acreditación de Sede Docente aprobado por el CONAREME, en consecuencia ha acreditado como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médico, en el marco del Proceso Regular de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, aprobado por el CONAREME; siendo su vigencia de cinco (5) años, computándose desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2028 de acuerdo con los alcances del Decreto Supremo N° 016-2020-SA, emitiéndose la correspondiente resolución administrativa.

**5) INFORME N° 142-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, SOBRE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA.**

Dr. Fernando Cerna: Se proyecta y se lee el Informe N° 142-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, que contiene el Recurso de Reconsideración interpuesto por el establecimiento de salud Hospital Hipólito Unanue de Tacna contra la decisión del Comité Directivo de no acreditar como sede docente; ello ha sido interpuesto en el plazo administrativo oportuno, siendo revisado por la Comisión de Acreditación de acuerdo con el procedimiento aprobado. La conclusión de la Comisión de Acreditación es que el establecimiento de salud el Hospital Hipólito Unanue de Tacna sea acreditada por 5 años como sede docente.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 08 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 07

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 247-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME:** Aprobar el Informe N° 142-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo del CONAREME,

que contiene el Recurso de Reconsideración interpuesto por el establecimiento de salud el Hospital Hipólito Unanue de Tacna; el cual instituye que la institución prestadora de servicios de salud Hospital Hipólito Unanue de Tacna, tiene cumplido los estándares necesarios para la acreditación de sede docente acorde con el Manual de Acreditación de Sede Docente aprobado por el CONAREME, en consecuencia ha acreditado como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médica, en el marco del Proceso Regular de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, aprobado por el CONAREME; siendo su vigencia de cinco (5) años, computándose desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2028 de acuerdo con los alcances del Decreto Supremo N° 016-2020-SA, emitiéndose la correspondiente resolución administrativa.

**6) INFORME N° 143-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, SOBRE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DEL HOSPITAL SANTA MARÍA DEL SOCORRO.**

Dr. Fernando Cerna: Se proyecta y se lee el Informe N° 143-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, que contiene el Recurso de Reconsideración interpuesto por el establecimiento de salud Hospital Santa María del Socorro contra la decisión del Comité Directivo de no acreditar como sede docente; ello ha sido interpuesto en el plazo administrativo oportuno, siendo revisado por la Comisión de Acreditación de acuerdo con el procedimiento aprobado. La conclusión de la Comisión de Acreditación es que el establecimiento de salud el Hospital Santa María del Socorro en la ciudad de Ica sea acreditada por 5 años como sede docente.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médica, con la participación de un total de 08 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 07

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 248-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME:** Aprobar el Informe N° 143-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo del CONAREME, que contiene el Recurso de Reconsideración interpuesto por el establecimiento de salud el Hospital Santa María del Socorro en la ciudad de Ica; el cual instituye que la institución prestadora de servicios de salud Hospital Santa María del Socorro, tiene cumplido los estándares necesarios para la acreditación de sede docente acorde con el Manual de Acreditación de Sede Docente aprobado por el CONAREME, en consecuencia ha acreditado como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médica, en el marco del Proceso Regular de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, aprobado por el CONAREME; siendo su vigencia de cinco (5) años, computándose desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2028 de acuerdo con los alcances del Decreto Supremo N° 016-2020-SA, emitiéndose la correspondiente resolución administrativa.

**7) INFORME N° 144-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, SOBRE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA.**

Dr. Fernando Cerna: Se proyecta y se lee el Informe N° 144-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, que contiene el Recurso de Reconsideración interpuesto por el establecimiento de salud Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza contra la decisión del Comité Directivo de no acreditar como

sede docente; ello ha sido interpuesto en el plazo administrativo oportuno, siendo revisado por la Comisión de Acreditación de acuerdo con el procedimiento aprobado. La conclusión de la Comisión de Acreditación es que el establecimiento de salud el Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza en la ciudad de Arequipa sea acreditada por 5 años como sede docente.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 08 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 07

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 249-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME:** Aprobar el Informe N° 144-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo del CONAREME, que contiene el Recurso de Reconsideración interpuesto por el establecimiento de salud el Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza en la ciudad de Arequipa; el cual instituye que la institución prestadora de servicios de salud Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza, tiene cumplido los estándares necesarios para la acreditación de sede docente acorde con el Manual de Acreditación de Sede Docente aprobado por el CONAREME, en consecuencia ha acreditado como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médico, en el marco del Proceso Regular de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, aprobado por el CONAREME; siendo su vigencia de cinco (5) años, computándose desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2028 de acuerdo con los alcances del Decreto Supremo N° 016-2020-SA, emitiéndose la correspondiente resolución administrativa.

**8) INFORME N° 145-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, SOBRE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL “JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA” JAMO II-2.**

Dr. Fernando Cerna: Se proyecta y se lee el Informe N° 145-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, que contiene el Recurso de Reconsideración interpuesto por el establecimiento de salud Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarria” JAMO II-2 contra la decisión del Comité Directivo de no acreditar como sede docente; ello ha sido interpuesto en el plazo administrativo oportuno, siendo revisado por la Comisión de Acreditación de acuerdo con el procedimiento aprobado. La conclusión de la Comisión de Acreditación es que el establecimiento de salud el Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarria” JAMO II-2 en la ciudad de Tumbes sea acreditada por 5 años como sede docente.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 08 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 07

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 250-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME:** Aprobar el Informe N° 145-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo del CONAREME, que contiene el Recurso de Reconsideración interpuesto por el establecimiento de salud el Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarria” JAMO II-2 en la ciudad de Tumbes; el cual instituye que la institución prestadora de servicios de salud Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarria” JAMO II-2, tiene cumplido los estándares necesarios para la acreditación de sede docente acorde con el Manual de Acreditación de Sede Docente aprobado por el CONAREME, en consecuencia ha acreditado como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico, en el marco del Proceso Regular de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, aprobado por el CONAREME; siendo su vigencia de dos (2) años, computándose desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2025 de acuerdo con los alcances del Decreto Supremo N° 016-2020-SA, emitiéndose la correspondiente resolución administrativa.

**9) INFORME N° 146-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, SOBRE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DEL HOSPITAL DE VENTANILLA.**

Dr. Fernando Cerna: Se proyecta y se lee el Informe N° 146-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, que contiene el Recurso de Reconsideración interpuesto por el establecimiento de salud Hospital de Ventanilla contra la decisión del Comité Directivo de no acreditar como sede docente; ello ha sido interpuesto en el plazo administrativo oportuno, siendo revisado por la Comisión de Acreditación de acuerdo con el procedimiento aprobado. La conclusión de la Comisión de Acreditación es que el establecimiento de salud el Hospital de Ventanilla en la ciudad del Callao sea acreditada por 5 años como sede docente.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 08 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 07

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 251-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME:** Aprobar el Informe N° 146-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo del CONAREME, que contiene el Recurso de Reconsideración interpuesto por el establecimiento de salud el Hospital de Ventanilla en la ciudad del Callao; el cual instituye que la institución prestadora de servicios de salud Hospital de Ventanilla, tiene cumplido los estándares necesarios para la acreditación de sede docente acorde con el Manual de Acreditación de Sede Docente aprobado por el CONAREME, en consecuencia ha acreditado como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico, en el marco del Proceso Regular de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, aprobado por el CONAREME; siendo su vigencia de cinco (5) años, computándose desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2028 de acuerdo con los alcances del Decreto Supremo N° 016-2020-SA, emitiéndose la correspondiente resolución administrativa.

**10) INFORME N° 147-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, SOBRE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DEL HOSPITAL MOYOBAMBA.**

Dr. Fernando Cerna: Se proyecta y se lee el Informe N° 147-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, que contiene el Recurso de Reconsideración interpuesto por el establecimiento de salud Hospital Moyobamba contra la decisión del Comité Directivo de no acreditar como sede docente; ello ha sido interpuesto en el plazo administrativo oportuno, siendo revisado por la Comisión de Acreditación de acuerdo con el procedimiento aprobado. La conclusión de la Comisión de Acreditación es que el establecimiento de salud el Hospital Moyobamba en la ciudad del San Martín sea acreditada por 5 años como sede docente.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 08 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 07

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 252-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME:** Aprobar el Informe N° 147-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo del CONAREME, que contiene el Recurso de Reconsideración interpuesto por el establecimiento de salud el Hospital de Moyobamba en la ciudad de San Martín; el cual instituye que la institución prestadora de servicios de salud Hospital de Moyobamba, tiene cumplido los estándares necesarios para la acreditación de sede docente acorde con el Manual de Acreditación de Sede Docente aprobado por el CONAREME, en consecuencia ha acreditado como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médico, en el marco del Proceso Regular de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, aprobado por el CONAREME; siendo su vigencia de dos (2) años, computándose desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2025 de acuerdo con los alcances del Decreto Supremo N° 016-2020-SA, emitiéndose la correspondiente resolución administrativa.

#### **11) INFORME N° 148-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, SOBRE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DEL HOSPITAL II VITARTE – ESSALUD.**

Dr. Fernando Cerna: Se proyecta y se lee el Informe N° 148-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, que contiene el Recurso de Reconsideración interpuesto por el establecimiento de salud Hospital II Vitarte – EsSalud contra la decisión del Comité Directivo de no acreditar como sede docente; ello ha sido interpuesto en el plazo administrativo oportuno, siendo revisado por la Comisión de Acreditación de acuerdo con el procedimiento aprobado. La conclusión de la Comisión de Acreditación es que el establecimiento de salud el Hospital II Vitarte – EsSalud en la ciudad de Lima sea acreditada por 5 años como sede docente.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 08 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 07

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 253-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME:** Aprobar el Informe N° 148-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo del CONAREME, que contiene el Recurso de Reconsideración interpuesto por el establecimiento de salud el Hospital II Vitarte – EsSalud en la ciudad de Lima; el cual instituye que la institución prestadora de servicios de salud Hospital II Vitarte – EsSalud, tiene cumplido los estándares necesarios para la acreditación de sede docente acorde con el Manual de Acreditación de Sede Docente aprobado por el CONAREME, en consecuencia ha acreditado como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico, en el marco del Proceso Regular de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, aprobado por el CONAREME; siendo su vigencia de cinco (5) años, computándose desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2028 de acuerdo con los alcances del Decreto Supremo N° 016-2020-SA, emitiéndose la correspondiente resolución administrativa.

**12) INFORME N° 149-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, SOBRE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DEL HOSPITAL VÍCTOR RAMOS GUARDIA – HUARAZ.**

Dr. Fernando Cerna: Se proyecta y se lee el Informe N° 149-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, que contiene el Recurso de Reconsideración interpuesto por el establecimiento de salud Hospital Víctor Ramos Guardia – Huaraz contra la decisión del Comité Directivo de no acreditar como sede docente; ello ha sido interpuesto en el plazo administrativo oportuno, siendo revisado por la Comisión de Acreditación de acuerdo con el procedimiento aprobado. La conclusión de la Comisión de Acreditación es que el establecimiento de salud el Hospital Víctor Ramos Guardia – Huaraz en la ciudad de Huaraz Ancash sea acreditada por 5 años como sede docente.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 08 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 07

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 254-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME:** Aprobar el Informe N° 149-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo del CONAREME, que contiene el Recurso de Reconsideración interpuesto por el establecimiento de salud el Hospital Víctor Ramos Guardia – Huaraz en la ciudad de Huaraz - Ancash; el cual instituye que la institución prestadora de servicios de salud Hospital Víctor Ramos Guardia – Huaraz, tiene cumplido los estándares necesarios para la acreditación de sede docente acorde con el Manual de Acreditación de Sede Docente aprobado por el CONAREME, en consecuencia ha acreditado como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico, en el marco del Proceso Regular de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, aprobado por el CONAREME; siendo su vigencia de cinco (5) años, computándose desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2028 de acuerdo con los alcances del Decreto Supremo N° 016-2020-SA, emitiéndose la correspondiente resolución administrativa.

**13) INFORME N° 150-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, SOBRE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA.**

Dr. Fernando Cerna: Se proyecta y se lee el Informe N° 150-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, que contiene el Recurso de Reconsideración interpuesto por el establecimiento de salud Hospital Regional de Pucallpa contra la decisión del Comité Directivo de no acreditar como sede docente; ello ha sido interpuesto en el plazo administrativo oportuno, siendo revisado por la Comisión de Acreditación de acuerdo con el procedimiento aprobado. La conclusión de la Comisión de Acreditación es que el establecimiento de salud el Hospital Regional de Pucallpa en la ciudad de Pucallpa - Loreto sea acreditada por 5 años como sede docente.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 08 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 07

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 255-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME:** Aprobar el Informe N° 150-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo del CONAREME, que contiene el Recurso de Reconsideración interpuesto por el establecimiento de salud el Hospital Regional de Pucallpa en la ciudad de Pucallpa - Loreto; el cual instituye que la institución prestadora de servicios de salud Hospital Regional de Pucallpa, tiene cumplido los estándares necesarios para la acreditación de sede docente acorde con el Manual de Acreditación de Sede Docente aprobado por el CONAREME, en consecuencia ha acreditado como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médico, en el marco del Proceso Regular de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, aprobado por el CONAREME; siendo su vigencia de cinco (5) años, computándose desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2028 de acuerdo con los alcances del Decreto Supremo N° 016-2020-SA, emitiéndose la correspondiente resolución administrativa.

#### **14) INFORME N° 151-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, SOBRE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DEL HOSPITAL II-E FLORENCIA DE MORA – ESSALUD.**

Dr. Fernando Cerna: Se proyecta y se lee el Informe N° 151-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, que contiene el Recurso de Reconsideración interpuesto por el establecimiento de salud Hospital II-E Florencia de Mora – EsSalud contra la decisión del Comité Directivo de no acreditar como sede docente; ello ha sido interpuesto en el plazo administrativo oportuno, siendo revisado por la Comisión de Acreditación de acuerdo con el procedimiento aprobado. La conclusión de la Comisión de Acreditación es que el establecimiento de salud el Hospital II-E Florencia de Mora – EsSalud en la ciudad de Ica sea acreditada por 5 años como sede docente.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 08 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 07

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 256-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME:** Aprobar el Informe N° 151-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo del CONAREME, que contiene el Recurso de Reconsideración interpuesto por el establecimiento de salud el Hospital II-E Florencia de Mora – EsSalud en la ciudad de Trujillo; el cual instituye que la institución prestadora de servicios de salud Hospital II-E Florencia de Mora - EsSalud, tiene cumplido los estándares necesarios para la acreditación de sede docente acorde con el Manual de Acreditación de Sede Docente aprobado por el CONAREME, en consecuencia ha acreditado como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médico, en el marco del Proceso Regular de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, aprobado por el CONAREME; siendo su vigencia de cinco (5) años, computándose desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2028 de acuerdo con los alcances del Decreto Supremo N° 016-2020-SA, emitiéndose la correspondiente resolución administrativa.

**15) INFORME N° 152-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, SOBRE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DEL HOSPITAL III IQUITOS – ESSALUD.**

Dr. Fernando Cerna: Se proyecta y se lee el Informe N° 152-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, que contiene el Recurso de Reconsideración interpuesto por el establecimiento de salud Hospital III Iquitos – EsSalud contra la decisión del Comité Directivo de no acreditar como sede docente; ello ha sido interpuesto en el plazo administrativo oportuno, siendo revisado por la Comisión de Acreditación de acuerdo con el procedimiento aprobado. La conclusión de la Comisión de Acreditación es que el establecimiento de salud el Hospital III Iquitos – EsSalud en la ciudad de Loreto sea acreditada por 2 años como sede docente.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 08 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 07

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 257-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME:** Aprobar el Informe N° 152-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo del CONAREME, que contiene el Recurso de Reconsideración interpuesto por el establecimiento de salud el Hospital III Iquitos – EsSalud en la ciudad de Loreto; el cual instituye que la institución prestadora de servicios de salud Hospital III Iquitos – EsSalud, tiene cumplido los estándares necesarios para la acreditación de sede docente acorde con el Manual de Acreditación de Sede Docente aprobado por el CONAREME, en consecuencia ha acreditado como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médico, en el marco del Proceso Regular de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, aprobado por el CONAREME; siendo su vigencia de dos (2) años, computándose desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2025 de acuerdo con los alcances del Decreto Supremo N° 016-2020-SA, emitiéndose la correspondiente resolución administrativa.

**16) INFORME N° 153-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, SOBRE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO “FELIPE ARRIOLA IGLESIAS”**

Dr. Fernando Cerna: Se proyecta y se lee el Informe N° 153-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, que contiene el Recurso de Reconsideración interpuesto por el establecimiento de salud Hospital Regional de Loreto “Felipe Arriola Iglesias” contra la decisión del Comité Directivo de no acreditar como sede docente; ello ha sido interpuesto en el plazo administrativo oportuno, siendo revisado por la Comisión de Acreditación de acuerdo con el procedimiento aprobado. La conclusión de la Comisión de Acreditación es que el establecimiento de salud el Hospital Regional de Loreto “Felipe Arriola Iglesias” en la ciudad de Loreto sea acreditada por 5 años como sede docente.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 08 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 07

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 258-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME:** Aprobar el Informe N° 153-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo del CONAREME, que contiene el Recurso de Reconsideración interpuesto por el establecimiento de salud el Hospital Regional de Loreto “Felipe Arriola Iglesias” en la ciudad de Loreto; el cual instituye que la institución prestadora de servicios de salud Hospital Regional de Loreto “Felipe Arriola Iglesias”, tiene cumplido los estándares necesarios para la acreditación de sede docente acorde con el Manual de Acreditación de Sede Docente aprobado por el CONAREME, en consecuencia ha acreditado como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico, en el marco del Proceso Regular de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, aprobado por el CONAREME; siendo su vigencia de cinco (5) años, computándose desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2028 de acuerdo con los alcances del Decreto Supremo N° 016-2020-SA, emitiéndose la correspondiente resolución administrativa.

**17) INFORME N° 154-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, SOBRE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL “DR. JULIO CÉSAR DEMARINI CARO”**

Dr. Fernando Cerna: Se proyecta y se lee el Informe N° 154-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, que contiene el Recurso de Reconsideración interpuesto por el establecimiento de salud Hospital Regional Docente de Medicina Tropical “Dr. Julio César Demarini Caro” contra la decisión del Comité Directivo de no acreditar como sede docente; ello ha sido interpuesto en el plazo administrativo oportuno, siendo revisado por la Comisión de Acreditación de acuerdo con el procedimiento aprobado. La conclusión de la Comisión de Acreditación es que el establecimiento de salud el Hospital Regional Docente de Medicina Tropical “Dr. Julio César Demarini Caro” en la ciudad de Junin sea acreditada por 5 años como sede docente.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 08 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo

expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 07

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 259-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME:** Aprobar el Informe N° 154-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo del CONAREME, que contiene el Recurso de Reconsideración interpuesto por el establecimiento de salud el Hospital Regional Docente de Medicina Tropical “Dr. Julio César Demarini Caro” en la ciudad de Junín; el cual instituye que la institución prestadora de servicios de salud Hospital Regional Docente de Medicina Tropical “Dr. Julio César Demarini Caro”, tiene cumplido los estándares necesarios para la acreditación de sede docente acorde con el Manual de Acreditación de Sede Docente aprobado por el CONAREME, en consecuencia ha acreditado como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médica, en el marco del Proceso Regular de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, aprobado por el CONAREME; siendo su vigencia de cinco (5) años, computándose desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2028 de acuerdo con los alcances del Decreto Supremo N° 016-2020-SA, emitiéndose la correspondiente resolución administrativa.

**18) INFORME N° 155-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, SOBRE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DEL CENTRO DE SALUD MARIANO MELGAR.**

Dr. Fernando Cerna: Se proyecta y se lee el Informe N° 155-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, que contiene el Recurso de Reconsideración interpuesto por el establecimiento de salud Centro de Salud Mariano Melgar contra la decisión del Comité Directivo de no acreditar como sede docente; ello ha sido interpuesto en el plazo administrativo oportuno, siendo revisado por la Comisión de Acreditación de acuerdo con el procedimiento aprobado. La conclusión de la Comisión de Acreditación es que el establecimiento de salud el Centro de Salud Mariano Melgar en la ciudad de Arequipa sea acreditada por 5 años como sede docente.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médica, con la participación de un total de 08 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 07

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 260-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME:** Aprobar el Informe N° 155-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo del CONAREME, que contiene el Recurso de Reconsideración interpuesto por el establecimiento de salud el Centro de Salud Mariano Melgar en la ciudad de Arequipa; el cual instituye que la institución prestadora de servicios de salud Centro de Salud Mariano Melgar, tiene cumplido los estándares necesarios para la acreditación de sede docente acorde con el Manual de Acreditación de Sede Docente aprobado por el CONAREME, en

consecuencia ha acreditado como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médico, en el marco del Proceso Regular de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, aprobado por el CONAREME; siendo su vigencia de cinco (5) años, computándose desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2028 de acuerdo con los alcances del Decreto Supremo N° 016-2020-SA, emitiéndose la correspondiente resolución administrativa.

**19) INFORME N° 156-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, SOBRE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN.**

Dr. Fernando Cerna: Se proyecta y se lee el Informe N° 156-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, que contiene el Recurso de Reconsideración interpuesto por el establecimiento de salud Hospital Regional Hermilio Valdizan contra la decisión del Comité Directivo de no acreditar como sede docente; ello ha sido interpuesto en el plazo administrativo oportuno, siendo revisado por la Comisión de Acreditación de acuerdo con el procedimiento aprobado. La conclusión de la Comisión de Acreditación es que el establecimiento de salud el Hospital Regional Hermilio Valdizan en la ciudad de Huanuco sea acreditada por 5 años como sede docente.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 08 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 07  
En contra: 00  
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 261-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME:** Aprobar el Informe N° 156-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo del CONAREME, que contiene el Recurso de Reconsideración interpuesto por el establecimiento de salud el Hospital Regional Hermilio Valdizan en la ciudad de Huánuco; el cual instituye que la institución prestadora de servicios de salud Hospital Regional Hermilio Valdizan, tiene cumplido los estándares necesarios para la acreditación de sede docente acorde con el Manual de Acreditación de Sede Docente aprobado por el CONAREME, en consecuencia ha acreditado como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médico, en el marco del Proceso Regular de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, aprobado por el CONAREME; siendo su vigencia de cinco (5) años, computándose desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2028 de acuerdo con los alcances del Decreto Supremo N° 016-2020-SA, emitiéndose la correspondiente resolución administrativa.

**20) INFORME N° 157-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, SOBRE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DEL HOSPITAL IQUITOS “CÉSAR GARAYAR GARCÍA”**

Dr. Fernando Cerna: Se proyecta y se lee el Informe N° 157-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, que contiene el Recurso de Reconsideración interpuesto por el establecimiento de salud Hospital Iquitos “César Garayar García” contra la decisión del Comité Directivo de no acreditar como sede docente; ello ha sido interpuesto en el plazo administrativo oportuno, siendo revisado por la Comisión de Acreditación de acuerdo con el procedimiento aprobado. La conclusión de la Comisión de Acreditación es que el establecimiento de salud el Hospital Iquitos “César Garayar García” en la ciudad de Iquitos - Loreto sea acreditada por 5 años como sede docente.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 08 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 07

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 262-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME:** Aprobar el Informe N° 157-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo del CONAREME, que contiene el Recurso de Reconsideración interpuesto por el establecimiento de salud el Hospital Iquitos "César Garayar García" en la ciudad de Iquitos - Loreto; el cual instituye que la institución prestadora de servicios de salud Hospital Iquitos "César Garayar García", tiene cumplido los estándares necesarios para la acreditación de sede docente acorde con el Manual de Acreditación de Sede Docente aprobado por el CONAREME, en consecuencia ha acreditado como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médico, en el marco del Proceso Regular de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, aprobado por el CONAREME; siendo su vigencia de cinco (5) años, computándose desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2028 de acuerdo con los alcances del Decreto Supremo N° 016-2020-SA, emitiéndose la correspondiente resolución administrativa.

**21) INFORME N° 158-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, SOBRE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DE LA CLÍNICA SAN PABLO.**

Dr. Fernando Cerna: Se proyecta y se lee el Informe N° 158-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, que contiene el Recurso de Reconsideración interpuesto por el establecimiento de salud Clínica San Pablo contra la decisión del Comité Directivo de no acreditar como sede docente; ello ha sido interpuesto en el plazo administrativo oportuno, siendo revisado por la Comisión de Acreditación de acuerdo con el procedimiento aprobado. La conclusión de la Comisión de Acreditación es que el establecimiento de salud el Clínica San Pablo sea acreditada por 5 años como sede docente.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 08 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 07

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 263-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME:** Aprobar el Informe N° 158-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo del CONAREME, que contiene el Recurso de Reconsideración interpuesto por el establecimiento de salud el Clínica San Pablo en la ciudad de Lima; el cual instituye que la institución prestadora de servicios de salud Clínica San Pablo, tiene cumplido los estándares necesarios para la acreditación de sede docente acorde con el Manual

de Acreditación de Sede Docente aprobado por el CONAREME, en consecuencia ha acreditado como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico, en el marco del Proceso Regular de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, aprobado por el CONAREME; siendo su vigencia de cinco (5) años, computándose desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2028 de acuerdo con los alcances del Decreto Supremo N° 016-2020-SA, emitiéndose la correspondiente resolución administrativa.

**22) INFORME N° 159-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, SOBRE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DEL POLICLÍNICO SANTA CRUZ.**

Dr. Fernando Cerna: Se proyecta y se lee el Informe N° 159-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, que contiene el Recurso de Reconsideración interpuesto por el establecimiento de salud Policlínico Santa Cruz contra la decisión del Comité Directivo de no acreditar como sede docente; ello ha sido interpuesto en el plazo administrativo oportuno, siendo revisado por la Comisión de Acreditación de acuerdo con el procedimiento aprobado. La conclusión de la Comisión de Acreditación es que el establecimiento de salud el Policlínico Santa Cruz sea acreditada por 5 años como sede docente.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 08 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 07

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 264-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME:** Aprobar el Informe N° 159-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo del CONAREME, que contiene el Recurso de Reconsideración interpuesto por el establecimiento de salud el Policlínico Santa Cruz; el cual instituye que la institución prestadora de servicios de salud Policlínico Santa Cruz, tiene cumplido los estándares necesarios para la acreditación de sede docente acorde con el Manual de Acreditación de Sede Docente aprobado por el CONAREME, en consecuencia ha acreditado como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico, en el marco del Proceso Regular de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, aprobado por el CONAREME; siendo su vigencia de cinco (5) años, computándose desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2028 de acuerdo con los alcances del Decreto Supremo N° 016-2020-SA, emitiéndose la correspondiente resolución administrativa.

**23) INFORME N° 160-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, SOBRE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CONDEVILLA.**

Dr. Fernando Cerna: Se proyecta y se lee el Informe N° 160-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, que contiene el Recurso de Reconsideración interpuesto por el establecimiento de salud Centro de Salud Condevilla de la Dirección de Redes Integradas de Lima Norte contra la decisión del Comité Directivo de no acreditar como sede docente; ello ha sido interpuesto en el plazo administrativo oportuno, siendo revisado por la Comisión de Acreditación de acuerdo con el procedimiento aprobado. La conclusión de la Comisión de Acreditación es que el establecimiento de salud el Centro de Salud Condevilla de la Dirección de Redes Integradas de Lima Norte sea acreditada por 5 años como sede docente.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 08 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 07

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 265-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME:** Aprobar el Informe N° 160-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo del CONAREME, que contiene el Recurso de Reconsideración interpuesto por el establecimiento de salud el Centro de Salud Condevilla de la Dirección de Redes Integradas de Lima Norte; el cual instituye que la institución prestadora de servicios de salud Centro de Salud Condevilla, tiene cumplido los estándares necesarios para la acreditación de sede docente acorde con el Manual de Acreditación de Sede Docente aprobado por el CONAREME, en consecuencia ha acreditado como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médico, en el marco del Proceso Regular de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, aprobado por el CONAREME; siendo su vigencia de cinco (5) años, computándose desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2028 de acuerdo con los alcances del Decreto Supremo N° 016-2020-SA, emitiéndose la correspondiente resolución administrativa.

**24) INFORME N° 161-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, SOBRE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DE LA CLÍNICA DEL TRABAJADOR.**

Dr. Fernando Cerna: Se proyecta y se lee el Informe N° 161-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, que contiene el Recurso de Reconsideración interpuesto por el establecimiento de salud Clínica del Trabajador contra la decisión del Comité Directivo de no acreditar como sede docente; ello ha sido interpuesto en el plazo administrativo oportuno, siendo revisado por la Comisión de Acreditación de acuerdo con el procedimiento aprobado. La conclusión de la Comisión de Acreditación es que el establecimiento de salud el Clínica del Trabajador sea acreditada por 5 años como sede docente.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 08 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 07

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 266-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME:** Aprobar el Informe N° 161-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo del CONAREME, que contiene el Recurso de Reconsideración interpuesto por el establecimiento de salud el Clínica del Trabajador en la ciudad de Lima; el cual instituye que la institución prestadora de servicios de salud Clínica del Trabajador, tiene cumplido los estándares necesarios para la acreditación de sede docente acorde con

el Manual de Acreditación de Sede Docente aprobado por el CONAREME, en consecuencia ha acreditado como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico, en el marco del Proceso Regular de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, aprobado por el CONAREME; siendo su vigencia de cinco (5) años, computándose desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2028 de acuerdo con los alcances del Decreto Supremo N° 016-2020-SA, emitiéndose la correspondiente resolución administrativa.

## **2. DISPENSA DE APROBACIÓN DEL ACTA.**

Dr. Fernando Cerna: Pasamos al último punto que es Dispensa de aprobación del acta. Pediría su voto por este punto, los que opongán sírvanse levantar la mano, los que se abstengan sírvanse levantar la mano.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 08 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 07

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 267-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME:** Aprobar la dispensa de trámite de aprobación de acta, para la ejecución inmediata de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

La presente Sesión Extraordinaria, finalizó a las 14:37 horas acordando sus integrantes en suscribirla y realizar su correspondiente publicación.

## **INFORME N° 138-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME**

**A** : Dr. Julio Antonio Silva Ramos  
Presidente del Comité Directivo de CONAREME

**DE** : Comisión de Acreditación

**ASUNTO** : Revisión del Recurso de Reconsideración de la Institución solicitante:  
Hospital II-2 Tarapoto

**REFERENCIA** : Informe N° 041-2023-COMISIÓN DE ACREDITACIÓN-CONAREME  
Primer Proceso de Acreditación de Sede Docente.

**CODIGO IPRESS** : 00006918

**FECHA** : Miraflores, 13 de julio del 2023.

---

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

### **I. ANTECEDENTES:**

1. Acuerdo N° 088-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME, aprobado en sesión de 03 de abril del 2023, adopta la decisión de: "No Aprobar el **Informe N° 041-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME** de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo del CONAREME, no acreditando como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médica, en el marco del Proceso Regular de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud aprobado por el CONAREME al establecimiento de salud HOSPITAL II-2 TARAPOTO, de acuerdo a las conclusiones en el citado Informe; siendo el caso, puede interponer recurso impugnativo de reconsideración, para ser visto por el Comité Directivo del CONAREME".
2. Oficio N°00873-2023-CONAREME-ST, enviado el 02 de mayo del 2023 a la doctora Jacqueline Castañeda Cárdenas Directora del HOSPITAL II-2 TARAPOTO, en el cual se remite el informe de la comisión de acreditación, para que, de ser el caso, interponga recurso de reconsideración en el plazo establecido.
3. En fecha 22 de mayo del 2023, el Hospital II-2 Tarapoto presenta el documento de Solicitud S/N, el cual acorde con los alcances del Cronograma de Actividades del Proceso Regular de Acreditación de Sedes Docentes, se debe considerar como Recurso de Reconsideración contra la decisión adoptada por el Comité Directivo descrito en el primer párrafo.

### **II. ANÁLISIS:**

- 2.1 En la decisión del Comité Directivo del CONAREME sesión de 03 de abril del 2023, no se aprobó el Informe N° 041-2023-COMISIÓN DE ACREDITACIÓN-CONAREME, el cual se consideraba aprobar la acreditación del establecimiento de salud Hospital II-2 Tarapoto solo por dos años.

Es de mencionar, que se tiene advertido por el Comité Directivo del CONAREME, no aprobar el citado Informe, al no haberse absuelto las observaciones, las cuales tiene la condición de críticas.

2.2 Puntos observados en cada dimensión de la matriz.

## 2. Organización de la institución solicitante

### 2.9 La Institución solicitante cuenta con personal médicos especialista con capacitación en docencia

No presenta documentos de capacitación en docencia de sus médicos especialistas

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia, 57 Constancias de médicos especialistas de tener capacitación en docencia, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

## 3. Organización de la Institución solicitante

### 3.2 La Institución Solicitante, cuenta con profesionales de salud especializados mínimos, de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia

No cuenta con documentos institucional que establezca funciones de docencia para el personal asistencial.

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia, Resolución Directoral N°618-U.E.H.II.2.T que aprueba el Reglamento de docencia clínica del Hospital II-2 Tarapoto 2022, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

| EVIDENCIAS                                                                                                                                                            | CUMPLE | VALOR PONDERADO | NUEVO VALOR | PUNTAJE OBTENIDO | RECURS. RECONS. NUEVO VALOR | RECURS. RECONS. VALOR PONDERADO | OBSERVACION                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|-------------|------------------|-----------------------------|---------------------------------|------------------------------------------------|
| <b>1. Seguridad y Humanización de la atención en la institución solicitante</b>                                                                                       |        |                 |             |                  |                             |                                 |                                                |
| 1.1 La Institución solicitante Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario.                       | SI     | 2.275           | 2           | 2.275            | 2                           | 2.275                           | Adjunta copia de solicitud de historia clínica |
| 1.2 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales). | SI     | 4.55            | 2           | 4.55             | 2                           | 4.55                            |                                                |
| 1.3. El personal de salud recibe sensibilización, capacitación periódica sobre atención segura y humana                                                               | SI     | 2.275           | 2           | 2.275            | 2                           | 2.275                           |                                                |
| 1.4 La institución solicitante cuenta con un sistema de monitoreo de satisfacción del usuario externo e interno                                                       | SI     | 2.275           | 2           | 2.275            | 2                           | 2.275                           |                                                |
| 1.5 La institución solicitante cuenta con procesos definidos en caso de reclamos y quejas de los usuarios                                                             | SI     | 2.275           | 2           | 2.275            | 2                           | 2.275                           | Adjunta copia de reclamo de paciente           |

|                                                                                                                                                                                                                           |    |             |   |             |   |             |                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-------------|---|-------------|---|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.6 La institución solicitante ha implementado el Consentimiento informado para la atención de salud y para la docencia                                                                                                   | SI | 4.55        | 1 | 2.275       | 2 | 4.55        |                                                                                                                                              |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                                                                     |    | <b>18.2</b> |   | <b>18.2</b> |   | <b>18.2</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                                                                               |
| <b>2. Educación Médica e Investigación</b>                                                                                                                                                                                |    |             |   |             |   |             |                                                                                                                                              |
| 2.1 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (solo si ya es sede docente)                                                                                                  | SI | 4.82        | 2 | 4.82        | 2 | 4.82        |                                                                                                                                              |
| 2.2 La Institución Solicitante cuenta con un representante de los médicos residentes acreditado por la asociación nacional de médicos residentes (ANMRP) según reglamento de Ley del SINARME (Solo si ya es sede docente) | SI | 2.41        | 2 | 2.41        | 2 | 2.41        |                                                                                                                                              |
| 2.3 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual.                                                                                                                                                 | SI | 2.41        | 2 | 2.41        | 2 | 2.41        |                                                                                                                                              |
| 2.4 La Institución solicitante cuenta con un responsable que articula el trabajo de la Universidad con la Institución solicitante según corresponda                                                                       | SI | 4.82        | 2 | 4.82        | 2 | 4.82        |                                                                                                                                              |
| 2.5 La Institución solicitante cuenta con convenio con las Instituciones formadoras (sedes docentes acreditadas) y planes de trabajo e inicio de gestión (para sedes docentes nuevas)                                     | SI | 2.41        | 2 | 2.41        | 2 | 2.41        |                                                                                                                                              |
| 2.6 La Institución solicitante provee de insumos necesarios de Bioseguridad a los médicos residentes                                                                                                                      | SI | 2.41        | 2 | 2.41        | 2 | 2.41        |                                                                                                                                              |
| 2.7 La Institución solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje                                                                                                      | SI | 2.41        | 2 | 2.41        | 2 | 2.41        |                                                                                                                                              |
| 2.8 La Institución solicitante cuenta con líneas de investigación y trabajos de investigación y tiene publicaciones en revistas indexadas                                                                                 | SI | 2.41        | 2 | 2.41        | 2 | 2.41        |                                                                                                                                              |
| 2.9 La Institución solicitante cuenta con personal médicos especialista con capacitación en docencia                                                                                                                      | SI | 2.41        | 1 | 1.205       | 2 | 2.41        | Cuenta con 2% de personal especialista con capacitación en docencia (2/100).<br><b>Recurso de reconsideración:</b><br><b>Envía evidencia</b> |
| 2.10 La institución solicitante cuenta con el Plan de rotaciones de los médicos residentes en coordinación con la universidad (para sedes docentes acreditadas)                                                           | SI | 4.82        | 2 | 4.82        | 2 | 4.82        | Copia de cumplimiento de rotaciones                                                                                                          |

|                                                                                                                                                                                 |    |              |   |               |   |              |                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------|---|---------------|---|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.11 La institución solicitante cuenta y cumple regularmente con la programación de actividades académicas en coordinación con la Universidad (para sedes docentes acreditadas) | SI | 2.41         | 2 | 2.41          | 2 | 2.41         |                                                                                                                                                                           |
| 2.12 La Institución solicitante cuenta con coordinador por institución formadora para el residente médico (para sedes docentes acreditadas)                                     | SI | 2.41         | 2 | 2.41          | 2 | 2.41         |                                                                                                                                                                           |
| 2.13 El Comité de sede docente se reúne regularmente y suscribe actas (para sedes docentes acreditadas)                                                                         | SI | 2.41         | 2 | 2.41          | 2 | 2.41         |                                                                                                                                                                           |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                           |    | <b>38.56</b> |   | <b>37.355</b> |   | <b>38.56</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                                                                                                            |
| <b>3. Organización de la Institución solicitante</b>                                                                                                                            |    |              |   |               |   |              |                                                                                                                                                                           |
| 3.1 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría                       | SI | 2.275        | 2 | 2.275         | 2 | 2.275        | Adjunta copia del informe de ejecución de actividades de investigación y docencia                                                                                         |
| 3.2 La Institución Solicitante, cuenta con profesionales de salud especializados mínimos, de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia                            | SI | 4.55         | 1 | 2.275         | 2 | 4.55         | No cuenta con documentos institucional que establezca funciones de docencia para el personal asistencial.<br><b>Recurso de reconsideración:</b><br><b>Envía evidencia</b> |
| 3.3 La Institución solicitada cuenta con servicios de consulta externa debidamente organizados e implementados (equipamiento, tecnología e infraestructura) según categoría     | SI | 2.275        | 2 | 2.275         | 2 | 2.275        |                                                                                                                                                                           |
| 3.4 La Institución solicitada cuenta con servicios de hospitalización organizados e implementados según categoría                                                               | SI | 2.275        | 2 | 2.275         | 2 | 2.275        |                                                                                                                                                                           |
| 3.5 La Institución solicitada cuenta con servicios de Centro quirúrgico organizados e implementados según categoría                                                             | SI | 2.275        | 2 | 2.275         | 2 | 2.275        |                                                                                                                                                                           |
| 3.6 La Institución solicitada cuenta con servicios de emergencia organizados e implementados según categoría                                                                    | SI | 2.275        | 2 | 2.275         | 2 | 2.275        |                                                                                                                                                                           |
| 3.7 La Institución solicitada cuenta con servicios de apoyo al diagnóstico organizados e implementados según categoría                                                          | SI | 2.275        | 2 | 2.275         | 2 | 2.275        | No presenta ROF que establezca la unidad de investigación y docencia                                                                                                      |
| 3.8 La Institución solicitada cuenta con unidades administrativas para la Docencia, según categoría                                                                             | SI | 2.275        | 2 | 2.275         | 2 | 2.275        |                                                                                                                                                                           |
| 3.9 La Institución solicitada cuenta con infraestructura mínima para la formación del médico residente (ambientes para descanso, estudio, alimentación)                         | SI | 2.275        | 2 | 2.275         | 2 | 2.275        |                                                                                                                                                                           |

|                                                                                                                                                                                         |    |               |   |               |   |               |                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------|---|---------------|---|---------------|----------------------------------------------------------|
| 3.10 La Institución solicitada cuenta con sistema de verificación de registro de asistencia adecuado para los médicos residentes                                                        | SI | 2.275         | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         |                                                          |
| 3.11 La Institución solicitada cumple con las remuneraciones al residente de manera oportuna (para sedes acreditadas)                                                                   | SI | 4.55          | 2 | 4.55          | 2 | 4.55          |                                                          |
| 3.12 La Institución solicitante cumple con el pago de guardias al residente de manera oportuna                                                                                          | SI | 2.275         | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         |                                                          |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                                   |    | <b>31.85</b>  |   | <b>29.575</b> |   | <b>31.85</b>  | <b>&gt;80%</b>                                           |
| <b>4. Organización de la atención de salud</b>                                                                                                                                          |    |               |   |               |   |               |                                                          |
| 4.1 La Institución solicitante elabora y ejecuta el plan anual de calidad                                                                                                               | SI | 2.275         | 1 | 2.275         | 2 | 2.275         |                                                          |
| 4.2 La Institución solicitante, desarrolla un programa de actividades intramurales y/o extramurales de atención de salud con participación de médicos residentes (aplicable a II nivel) | SI | 2.275         | 1 | 2.275         | 2 | 2.275         |                                                          |
| 4.3 La Institución solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes                                                                                     | SI | 2.275         | 1 | 2.275         | 2 | 2.275         |                                                          |
| 4.4 La Institución solicitante cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas                                                                                          | SI | 2.275         | 1 | 2.275         | 2 | 2.275         | Adjunta copia de la estadística de prestaciones de salud |
| <b>Puntaje Total</b>                                                                                                                                                                    |    | <b>11.375</b> |   | <b>11.375</b> |   | <b>11.375</b> | <b>&gt;80%</b>                                           |
| <b>PUNTAJE FINAL</b>                                                                                                                                                                    |    | <b>100</b>    |   | <b>96.5</b>   |   | <b>100</b>    |                                                          |

### III. CONCLUSIÓN:

En ese sentido, ante la revisión realizada y la documentación presentada en el recurso de reconsideración el HOSPITAL II-2 TARAPOTO ha obtenido un puntaje mayor de 80% en las 4 dimensiones, habiendo cumplido con todos los puntos críticos.

### IV. RECOMENDACIÓN:

La Comisión de Acreditación propone **ACREDITAR** como Sede Docente para Residentado Médico a la Institución solicitante HOSPITAL II-2 TARAPOTO por 05 (cinco) años, tras haber revisado el recurso de reconsideración y contrastado con el expediente enviado a CONAREME.

## **INFORME N° 139-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME**

**A** : Dr. Julio Antonio Silva Ramos  
Presidente del Comité Directivo de CONAREME

**DE** : Comisión de Acreditación

**ASUNTO** : Revisión del Recurso de Reconsideración de la Institución solicitante:  
Hospital Guillermo Kaelin de la Fuente

**REFERENCIA** : Informe N° 180-2022-COMISIÓN DE ACREDITACIÓN-CONAREME  
Primer Proceso de Acreditación de Sede Docente.

**CODIGO IPRESS** : 00018580

**FECHA** : Miraflores, 13 de julio del 2023.

---

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

### **I. ANTECEDENTES:**

1. Acuerdo N° 025-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME, aprobado en sesión de 17 de febrero del 2023 adopta la decisión de: "No Aprobar el **Informe N° 180-2022-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME** de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo del CONAREME, no acreditando como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médica, en el marco del Proceso Regular de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud aprobado por el CONAREME al establecimiento de salud HOSPITAL GUILLERMO KAEIN DE LA FUENTE, de acuerdo a las conclusiones en el citado Informe; siendo el caso, puede interponer recurso impugnativo de reconsideración, para ser visto por el Comité Directivo del CONAREME".
2. Oficio N° 00851-2023-CONAREME-ST, enviado el 27 de abril del 2023 a la doctora Katia Yolanda Chávez Romero Directora Médica del HOSPITAL GUILLERMO KAEIN DE LA FUENTE, en el cual se remite el informe de la comisión de acreditación, para que, de ser el caso, interponga recurso de reconsideración en el plazo establecido.
3. En fecha 22 de mayo del 2023, el Hospital Guillermo Kaelin de la Fuente presenta la Solicitud S/N, el cual acorde con los alcances del Cronograma de Actividades del Proceso Regular de Acreditación de Sedes Docentes, se debe considerar como Recurso de Reconsideración contra la decisión adoptada por el Comité Directivo descrito en el primer párrafo.

### **II. ANÁLISIS:**

- 2.1 En la decisión del Comité Directivo del CONAREME en sesión de 17 de febrero del 2023, no se aprobó el Informe N° 180-2022-COMISIÓN DE ACREDITACIÓN-CONAREME, el cual se consideraba aprobar la acreditación del establecimiento de salud Hospital Guillermo Kaelin de la Fuente solo por dos años.

Es de mencionar, que se tiene advertido por el Comité Directivo del CONAREME, no aprobar el citado Informe, al no haberse absuelto las observaciones, las cuales tiene la condición de críticas.

## 2.2 Puntos observados en cada dimensión de la matriz.

### 1. Seguridad y Humanización de la atención en la institución solicitante

#### 1.6 La institución solicitante ha implementado el Consentimiento informado para la atención de salud y para la docencia

No hay consentimiento informado de docencia

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se debe de considerar que actualmente el Hospital Kaelin de la fuente no es sede docente para Residentado médico por lo tanto no aplica el Consentimiento Informado para la docencia, no siendo aplicable este punto y superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

### 2. Organización de la institución solicitante

#### 2.9 La Institución solicitante cuenta con personal médicos especialista con capacitación en docencia

Porcentaje de especialistas capacitados en docencia es <10%

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

### 4. Organización de la atención de salud

#### 4.2 La Institución desarrolla un programa de actividades intra-extramurales de atención con participación de médicos residentes (aplicable a II)

Como APP, desarrollan actividades intramurales

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

| EVIDENCIAS                                                                                                                                                            | CUMPLE | VALOR PONDERADO | NUEVO VALOR | PUNTAJE OBTENIDO | RECURS. RECONS. NUEVO VALOR | RECURS. RECONS. VALOR PONDERADO | OBSERVACION                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|-------------|------------------|-----------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1. Seguridad y Humanización de la atención en la institución solicitante</b>                                                                                       |        |                 |             |                  |                             |                                 |                                                                                              |
| 1.1 La Institución solicitante Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario.                       | SI     | 2.275           | 2           | 2.275            | 2                           | 2.275                           | Cuenta con plan de Gestión de la calidad como complejo hospitalario (Hospital y policlínico) |
| 1.2 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales). | SI     | 4.55            | 2           | 4.55             | 2                           | 4.55                            |                                                                                              |
| 1.3. El personal de salud recibe sensibilización, capacitación periódica sobre atención segura y humana                                                               | SI     | 2.275           | 2           | 2.275            | 2                           | 2.275                           | Está en Plan Anual de formación, se adjunta informe                                          |

|                                                                                                                                                                                                                             |    |             |   |             |   |             |                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-------------|---|-------------|---|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.4 La institución solicitante cuenta con un sistema de monitoreo de satisfacción del usuario externo e interno                                                                                                             | SI | 2.275       | 2 | 2.275       | 2 | 2.275       |                                                                                          |
| 1.5 La institución solicitante cuenta con procesos definidos en caso de reclamos y quejas de los usuarios                                                                                                                   | SI | 2.275       | 2 | 2.275       | 2 | 2.275       | Se adjunta formatos                                                                      |
| 1.6 La institución solicitante ha implementado el Consentimiento informado para la atención de salud y para la docencia                                                                                                     | SI | 4.55        | 1 | 2.275       | 2 | 4.55        | No hay consentimiento informado de docencia                                              |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                                                                       |    | <b>18.2</b> |   | <b>18.2</b> |   | <b>18.2</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                           |
| <b>2. Educación Médica e Investigación</b>                                                                                                                                                                                  |    |             |   |             |   |             |                                                                                          |
| 2.1 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (solo si ya es sede docente)                                                                                                    |    |             |   |             |   |             | NO APLICA (Aun no es sede docente), se adjunta plan de inducción de personal asistencial |
| 2.2 La Institución Solicitante cuenta con un representante de los médicos residentes acreditado por la asociación nacional de médicos residentes (ANMRP) según reglamento de Ley del SINARMEME (Solo si ya es sede docente) |    |             |   |             |   |             | NO APLICA (Aun no es sede docente)                                                       |
| 2.3 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual.                                                                                                                                                   | SI | 9.64        | 2 | 9.64        | 2 | 9.64        |                                                                                          |
| 2.4 La Institución solicitante cuenta con un responsable que articula el trabajo de la Universidad con la Institución solicitante según corresponda                                                                         |    |             |   |             |   |             | NO APLICA (Aun no es sede docente)                                                       |
| 2.5 La Institución solicitante cuenta con convenio con las Instituciones formadoras (sedes docentes acreditadas) y planes de trabajo e inicio de gestión (para sedes docentes nuevas)                                       |    |             |   |             |   |             | NO APLICA (Aun no es sede docente)                                                       |
| 2.6 La Institución solicitante provee de insumos necesarios de Bioseguridad a los médicos residentes                                                                                                                        |    |             |   |             |   |             | NO APLICA (Aun no es sede docente), hay documentación para personal asistencial          |
| 2.7 La Institución solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje                                                                                                        | SI | 9.64        | 2 | 9.64        | 2 | 9.64        |                                                                                          |
| 2.8 La Institución solicitante cuenta con líneas de investigación y trabajos de investigación y tiene publicaciones en revistas indexadas                                                                                   | SI | 9.64        | 2 | 9.64        | 2 | 9.64        |                                                                                          |

|                                                                                                                                                                                 |    |              |   |              |   |              |                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------|---|--------------|---|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.9 La Institución solicitante cuenta con personal médicos especialista con capacitación en docencia                                                                            | SI | 9.64         | 1 | 4.82         | 1 | 4.82         | Porcentaje de especialistas capacitados en docencia es <10%.<br>Recurso de reconsideración: No envía evidencia |
| 2.10 La institución solicitante cuenta con el Plan de rotaciones de los médicos residentes en coordinación con la universidad (para sedes docentes acreditadas)                 |    |              |   |              |   |              | NO APLICA                                                                                                      |
| 2.11 La institución solicitante cuenta y cumple regularmente con la programación de actividades académicas en coordinación con la Universidad (para sedes docentes acreditadas) |    |              |   |              |   |              | NO APLICA                                                                                                      |
| 2.12 La Institución solicitante cuenta con coordinador por institución formadora para el residentado médico (para sedes docentes acreditadas)                                   |    |              |   |              |   |              | NO APLICA                                                                                                      |
| 2.13 El Comité de sede docente se reúne regularmente y suscribe actas (para sedes docentes acreditadas)                                                                         |    |              |   |              |   |              | NO APLICA                                                                                                      |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                           |    | <b>38.56</b> |   | <b>33.74</b> |   | <b>33.74</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                                                 |
| <b>3. Organización de la Institución solicitante</b>                                                                                                                            |    |              |   |              |   |              |                                                                                                                |
| 3.1 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría                       | SI | 3.185        | 2 | 3.185        | 2 | 3.185        |                                                                                                                |
| 3.2 La Institución Solicitante, cuenta con profesionales de salud especializados mínimos, de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia                            | SI | 6.37         | 2 | 6.37         | 2 | 6.37         |                                                                                                                |
| 3.3 La Institución solicitada cuenta con servicios de consulta externa debidamente organizados e implementados (equipamiento, tecnología e infraestructura) según categoría     | SI | 3.185        | 2 | 3.185        | 2 | 3.185        |                                                                                                                |
| 3.4 La Institución solicitada cuenta con servicios de hospitalización organizados e implementados según categoría                                                               | SI | 3.185        | 2 | 3.185        | 2 | 3.185        | Verificación in situ                                                                                           |
| 3.5 La Institución solicitada cuenta con servicios de Centro quirúrgico organizados e implementados según categoría                                                             | SI | 3.185        | 2 | 3.185        | 2 | 3.185        | Verificación in situ                                                                                           |
| 3.6 La Institución solicitada cuenta con servicios de emergencia organizados e implementados según categoría                                                                    | SI | 3.185        | 2 | 3.185        | 2 | 3.185        | Verificación in situ                                                                                           |

|                                                                                                                                                                                         |    |               |   |               |   |               |                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------|---|---------------|---|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.7 La Institución solicitada cuenta con servicios de apoyo al diagnóstico organizados e implementados según categoría                                                                  | SI | 3.185         | 2 | 3.185         | 2 | 3.185         | Verificación in situ                                                                                     |
| 3.8 La Institución solicitada cuenta con unidades administrativas para la Docencia, según categoría                                                                                     | SI | 3.185         | 2 | 3.185         | 2 | 3.185         |                                                                                                          |
| 3.9 La Institución solicitada cuenta con infraestructura mínima para la formación del médico residente (ambientes para descanso, estudio, alimentación)                                 | SI | 3.185         | 2 | 3.185         | 2 | 3.185         |                                                                                                          |
| 3.10 La Institución solicitada cuenta con sistema de verificación de registro de asistencia adecuado para los médicos residentes                                                        |    |               |   |               |   |               | NO APLICA                                                                                                |
| 3.11 La Institución solicitada cumple con las remuneraciones al residente de manera oportuna (para sedes acreditadas)                                                                   |    |               |   |               |   |               | NO APLICA                                                                                                |
| 3.12 La Institución solicitante cumple con el pago de guardias al residente de manera oportuna                                                                                          |    |               |   |               |   |               | NO APLICA                                                                                                |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                                   |    | <b>31.85</b>  |   | <b>29.575</b> |   | <b>31.85</b>  | <b>&gt;80%</b>                                                                                           |
| <b>4. Organización de la atención de salud</b>                                                                                                                                          |    |               |   |               |   |               |                                                                                                          |
| 4.1 La Institución solicitante elabora y ejecuta el plan anual de calidad                                                                                                               | SI | 2.275         | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         |                                                                                                          |
| 4.2 La Institución solicitante, desarrolla un programa de actividades intramurales y/o extramurales de atención de salud con participación de médicos residentes (aplicable a II nivel) | SI | 2.275         | 1 | 1.1375        | 1 | 1.1375        | Como APP, desarrollan actividades intramurales.<br><b>Recurso de Reconsideración: No envía evidencia</b> |
| 4.3 La Institución solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes                                                                                     | SI | 2.275         | 1 | 2.275         | 2 | 2.275         |                                                                                                          |
| 4.4 La Institución solicitante cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas                                                                                          | SI | 4.55          | 2 | 4.55          | 2 | 4.55          |                                                                                                          |
| <b>Puntaje Total</b>                                                                                                                                                                    |    | <b>11.375</b> |   | <b>10.238</b> |   | <b>10.238</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                                           |
| <b>PUNTAJE FINAL</b>                                                                                                                                                                    |    | <b>100</b>    |   | <b>96.5</b>   |   | <b>100</b>    |                                                                                                          |

### III. CONCLUSIÓN:

En ese sentido, ante la revisión realizada y la documentación presentada en el recurso de reconsideración el HOSPITAL GUILLERMO KAE LIN DE LA FUENTE ha obtenido un puntaje mayor de 80% en las 4 dimensiones y habiendo cumplido con todos los puntos críticos.

#### **IV. RECOMENDACIÓN:**

La Comisión de Acreditación propone **ACREDITAR** como Sede Docente para Residencia Médica a la Institución solicitante HOSPITAL GUILLERMO KAELEN DE LA FUENTE por 05 (cinco) años, tras haber revisado el recurso de reconsideración y contrastado con el expediente enviado a CONAREME.

## **INFORME N° 140-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME**

**A** : Dr. Julio Antonio Silva Ramos  
Presidente del Comité Directivo de CONAREME

**DE** : Comisión de Acreditación

**ASUNTO** : Revisión del Recurso de Reconsideración de la Institución solicitante:  
Hospital Alberto Leonardo Barton Thompson

**REFERENCIA** : Informe N° 184-2022-COMISIÓN DE ACREDITACIÓN-CONAREME  
Primer Proceso de Acreditacion de Sede Docente.

**CODIGO IPRESS** : 00018319

**FECHA** : Miraflores, 13 de julio del 2023.

---

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

### **I. ANTECEDENTES:**

1. Acuerdo N° 030-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME, aprobado en sesión de 17 de febrero del 2023, adopta la decisión de: "No Aprobar el **Informe N° 184-2022-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME** de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo del CONAREME, no acreditando como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médica, en el marco del Proceso Regular de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud aprobado por el CONAREME al establecimiento de salud HOSPITAL ALBERTO LEONARDO BARTON THOMPSON, de acuerdo a las conclusiones en el citado Informe; siendo el caso, puede interponer recurso impugnativo de reconsideración, para ser visto por el Comité Directivo del CONAREME".
2. Oficio N°00853-2023-CONAREME-ST, enviado el 27 de abril del 2023 al doctor Dante Luis Arce Chirinos Directora Ejecutiva del HOSPITAL ALBERTO LEONARDO BARTON THOMPSON, en el cual se remite el informe de la comisión de acreditación, para que, de ser el caso, interponga recurso de reconsideración en el plazo establecido.
3. En fecha 22 de mayo del 2023, el Hospital Alberto Leonardo Barton Thompson presenta la Solicitud S/N, el cual acorde con los alcances del Cronograma de Actividades del Proceso Regular de Acreditación de Sedes Docentes, se debe considerar como Recurso de Reconsideración contra la decisión adoptada por el Comité Directivo descrito en el primer párrafo.

### **II. ANÁLISIS:**

- 2.1 En la decisión del Comité Directivo del CONAREME en sesión de 17 de febrero del 2023, no se aprobó el Informe N° 184-2022-COMISIÓN DE ACREDITACIÓN-CONAREME, el cual se consideraba aprobar la acreditación del establecimiento de salud Hospital Alberto Leonardo Barton Thompson solo por dos años.

Es de mencionar, que se tiene advertido por el Comité Directivo del CONAREME, no aprobar el citado Informe, al no haberse absuelto las observaciones, las cuales tiene la condición de críticas.

2.2 Puntos observados en cada dimensión de la matriz:

## 2. Organización de la institución solicitante

2.5 La Institución solicitante cuenta con convenio con las Instituciones formadoras (sedes docentes acreditadas) y planes de trabajo e inicio de gestión (para sedes docentes nuevas)

En Proceso

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

2.8 La Institución solicitante cuenta con líneas de investigación y trabajos de investigación y tiene publicaciones en revistas indexadas

No cuenta con línea de investigación

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

2.9 La Institución solicitante cuenta con personal médicos especialista con capacitación en docencia

Porcentaje de especialistas capacitados en docencia es <10%

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

## 3. Organización de la Institución solicitante

3.1 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría

Adjunta sólo indicador de avance

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia, Plan Anual de formación 2022, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

| EVIDENCIAS                                                                                                                                      | CUMPLE | VALOR PONDERADO | NUEVO VALOR | PUNTAJE OBTENIDO | RECURS. RECONS. NUEVO VALOR | RECURS. RECONS. VALOR PONDERADO | OBSERVACION |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|-------------|------------------|-----------------------------|---------------------------------|-------------|
| <b>1. Seguridad y Humanización de la atención en la institución solicitante</b>                                                                 |        |                 |             |                  |                             |                                 |             |
| 1.1 La Institución solicitante Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario. | SI     | 2.275           | 2           | 2.275            | 2                           | 2.275                           |             |

|                                                                                                                                                                                                                             |    |             |   |             |   |             |                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-------------|---|-------------|---|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.2 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales).                                                       | SI | 4.55        | 2 | 4.55        | 2 | 4.55        | Adjuntan informes actualizados de IAAS y CSST                                                       |
| 1.3. El personal de salud recibe sensibilización, capacitación periódica sobre atención segura y humana                                                                                                                     | SI | 2.275       | 2 | 2.275       | 2 | 2.275       | Lo presentan como Plan Anual de formación.                                                          |
| 1.4 La institución solicitante cuenta con un sistema de monitoreo de satisfacción del usuario externo e interno                                                                                                             | SI | 2.275       | 2 | 2.275       | 2 | 2.275       | Adjuntan copia de informe de empresa que realiza dicha función, incluye encuesta al usuario interno |
| 1.5 La institución solicitante cuenta con procesos definidos en caso de reclamos y quejas de los usuarios                                                                                                                   | SI | 2.275       | 2 | 2.275       | 2 | 2.275       |                                                                                                     |
| 1.6 La institución solicitante ha implementado el Consentimiento informado para la atención de salud y para la docencia                                                                                                     | SI | 4.55        | 2 | 4.55        | 2 | 4.55        |                                                                                                     |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                                                                       |    | <b>18.2</b> |   | <b>18.2</b> |   | <b>18.2</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                                      |
| <b>2. Educación Médica e Investigación</b>                                                                                                                                                                                  |    |             |   |             |   |             |                                                                                                     |
| 2.1 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (solo si ya es sede docente)                                                                                                    |    |             |   |             |   |             | NO APLICA (Aun no es sede docente), se adjunta plan de inducción de personal asistencial            |
| 2.2 La Institución Solicitante cuenta con un representante de los médicos residentes acreditado por la asociación nacional de médicos residentes (ANMRP) según reglamento de Ley del SINARMEME (Solo si ya es sede docente) |    |             |   |             |   |             | NO APLICA (Aun no es sede docente)                                                                  |
| 2.3 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual.                                                                                                                                                   | SI | 7.73        | 2 | 7.73        | 2 | 7.73        |                                                                                                     |
| 2.4 La Institución solicitante cuenta con un responsable que articula el trabajo de la Universidad con la Institución solicitante según corresponda                                                                         |    |             |   |             |   |             | NO APLICA (Aun no es sede docente)                                                                  |
| 2.5 La Institución solicitante cuenta con convenio con las Instituciones formadoras (sedes docentes acreditadas) y planes de trabajo e inicio de gestión (para sedes docentes nuevas)                                       | EP | 7.73        | 1 | 3.865       | 1 | 3.865       | En Proceso.<br>Recurso de reconsideración: No envía evidencia                                       |
| 2.6 La Institución solicitante provee de insumos necesarios de Bioseguridad a los médicos residentes                                                                                                                        |    |             |   |             |   |             | NO APLICA (Aun no es sede docente)                                                                  |

|                                                                                                                                                                                 |    |              |   |               |   |               |                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------|---|---------------|---|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.7 La Institución solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje                                                            | SI | 7.73         | 2 | 7.73          | 2 | 7.73          |                                                                                                                       |
| 2.8 La Institución solicitante cuenta con líneas de investigación y trabajos de investigación y tiene publicaciones en revistas indexadas                                       | SI | 7.73         | 1 | 3.865         | 1 | 3.865         | No cuenta con línea de investigación.<br><b>Recurso de reconsideración: No envía evidencia</b>                        |
| 2.9 La Institución solicitante cuenta con personal médicos especialista con capacitación en docencia                                                                            | SI | 7.73         | 1 | 3.865         | 1 | 3.865         | Porcentaje de especialistas capacitados en docencia es <10%.<br><b>Recurso de reconsideración: No envía evidencia</b> |
| 2.10 La institución solicitante cuenta con el Plan de rotaciones de los médicos residentes en coordinación con la universidad (para sedes docentes acreditadas)                 |    |              |   |               |   |               | NO APLICA                                                                                                             |
| 2.11 La institución solicitante cuenta y cumple regularmente con la programación de actividades académicas en coordinación con la Universidad (para sedes docentes acreditadas) |    |              |   |               |   |               | NO APLICA                                                                                                             |
| 2.12 La Institución solicitante cuenta con coordinador por institución formadora para el residentado médico (para sedes docentes acreditadas)                                   |    |              |   |               |   |               | NO APLICA                                                                                                             |
| 2.13 El Comité de sede docente se reúne regularmente y suscribe actas (para sedes docentes acreditadas)                                                                         |    |              |   |               |   |               | NO APLICA                                                                                                             |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                           |    | <b>38.56</b> |   | <b>27.055</b> |   | <b>27.055</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                                                        |
| <b>3. Organización de la Institución solicitante</b>                                                                                                                            |    |              |   |               |   |               |                                                                                                                       |
| 3.1 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría                       | EP | 3.98         | 1 | 1.99          | 2 | 3.98          | Adjunta sólo indicador de avance.<br><b>Recurso de reconsideración: Envía evidencia</b>                               |
| 3.2 La Institución Solicitante, cuenta con profesionales de salud especializados mínimos, de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia                            |    |              |   |               |   |               | NO APLICA (No hay tutores)                                                                                            |
| 3.3 La Institución solicitada cuenta con servicios de consulta externa debidamente organizados e implementados (equipamiento, tecnología e infraestructura) según categoría     | SI | 3.98         | 2 | 3.98          | 2 | 3.98          |                                                                                                                       |
| 3.4 La Institución solicitada cuenta con servicios de hospitalización organizados e implementados según categoría                                                               | SI | 3.98         | 2 | 3.98          | 2 | 3.98          | Verificación in situ                                                                                                  |

|                                                                                                                                                                                         |    |               |   |               |   |               |                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------|---|---------------|---|---------------|-----------------------------------|
| 3.5 La Institución solicitada cuenta con servicios de Centro quirúrgico organizados e implementados según categoría                                                                     | SI | 3.98          | 2 | 3.98          | 2 | 3.98          | Verificación in situ              |
| 3.6 La Institución solicitada cuenta con servicios de emergencia organizados e implementados según categoría                                                                            | SI | 3.98          | 2 | 3.98          | 2 | 3.98          | Verificación in situ              |
| 3.7 La Institución solicitada cuenta con servicios de apoyo al diagnóstico organizados e implementados según categoría                                                                  | SI | 3.98          | 2 | 3.98          | 2 | 3.98          | Verificación in situ              |
| 3.8 La Institución solicitada cuenta con unidades administrativas para la Docencia, según categoría                                                                                     | SI | 3.98          | 2 | 3.98          | 2 | 3.98          | Verificación in situ              |
| 3.9 La Institución solicitada cuenta con infraestructura mínima para la formación del médico residente (ambientes para descanso, estudio, alimentación)                                 | SI | 3.98          | 2 | 3.98          | 2 | 3.98          | Verificación in situ              |
| 3.10 La Institución solicitada cuenta con sistema de verificación de registro de asistencia adecuado para los médicos residentes                                                        |    |               |   |               |   |               | NO APLICA                         |
| 3.11 La Institución solicitada cumple con las remuneraciones al residente de manera oportuna (para sedes acreditadas)                                                                   |    |               |   |               |   |               | NO APLICA                         |
| 3.12 La Institución solicitante cumple con el pago de guardias al residente de manera oportuna                                                                                          |    |               |   |               |   |               | NO APLICA                         |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                                   |    | <b>31.85</b>  |   | <b>29.85</b>  |   | <b>31.85</b>  | <b>&gt;80%</b>                    |
| <b>4. Organización de la atención de salud</b>                                                                                                                                          |    |               |   |               |   |               |                                   |
| 4.1 La Institución solicitante elabora y ejecuta el plan anual de calidad                                                                                                               | SI | 2.84          | 2 | 2.84          | 2 | 2.84          |                                   |
| 4.2 La Institución solicitante, desarrolla un programa de actividades intramurales y/o extramurales de atención de salud con participación de médicos residentes (aplicable a II nivel) |    |               |   |               |   |               | NO APLICA                         |
| 4.3 La Institución solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes                                                                                     | SI | 2.84          | 2 | 2.84          | 2 | 2.84          | Adjunta estadísticas actualizadas |
| 4.4 La Institución solicitante cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas                                                                                          | SI | 5.69          | 2 | 5.69          | 2 | 5.69          |                                   |
| <b>Puntaje Total</b>                                                                                                                                                                    |    | <b>11.375</b> |   | <b>11.375</b> |   | <b>11.375</b> | <b>&gt;80%</b>                    |
| <b>PUNTAJE FINAL</b>                                                                                                                                                                    |    | <b>100</b>    |   | <b>96.5</b>   |   | <b>97.99</b>  |                                   |

### III. CONCLUSIÓN:

En ese sentido, ante la revisión realizada y la documentación presentada en el recurso de reconsideración el HOSPITAL ALBERTO LEONARDO BARTON THOMPSON ha obtenido un puntaje mayor de 80% en las 4 dimensiones y habiendo cumplido con todos los puntos críticos.

### IV. RECOMENDACIÓN:

La Comisión de Acreditación propone **ACREDITAR** como Sede Docente para Residentado Médico a la Institución solicitante HOSPITAL ALBERTO LEONARDO BARTON THOMPSON por 05 (cinco) años, tras haber revisado el recurso de reconsideración y contrastado con el expediente enviado a CONAREME.

## **INFORME N° 141-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME**

**A** : Dr. Julio Antonio Silva Ramos  
Presidente del Comité Directivo de CONAREME

**DE** : Comisión de Acreditación

**ASUNTO** : Revisión del Recurso de Reconsideración de la Institución solicitante:  
Hospital de la Amistad Perú - Corea Santa Rosa II-2.

**REFERENCIA** : Informe N°016-2023-COMISION DE ACREDITACIÓN-CONAREME  
Primer Proceso de Acreditacion de Sede Docente.

**CODIGO IPRESS** : 00002084

**FECHA** : Miraflores, 13 de julio del 2023.

---

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

### **I. ANTECEDENTES:**

1. **Acuerdo N° 072-2023-COMITÉ DIRECTIVO**, aprobado en sesión del 03 de marzo del 2023 adopta la decisión de: "No Aprobar el **Informe N° 016-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME** de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo del CONAREME, no acreditando como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médica, en el marco del Proceso Regular de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud aprobado por el CONAREME al establecimiento de salud HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ - COREA SANTA ROSA II-2, de acuerdo a las conclusiones en el citado Informe; siendo el caso, puede interponer recurso impugnativo de reconsideración, para ser visto por el Comité Directivo del CONAREME".
2. Oficio N°870-2023-CONAREME-ST, enviado el 02 de mayo del 2023 a la doctora Luz Pilar Martínez Uceda Directora Ejecutiva del HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ - COREA SANTA ROSA II-2, en el cual se remite el informe de la comisión de acreditación, para que, de ser el caso, interponga recurso de reconsideración en el plazo establecido.
3. En fecha 23 de mayo del 2023, el Hospital de la Amistad Perú - Corea Santa Rosa II-2 remite el Oficio N°954-2023-GRP-HAPCSR II-2-4300178, el cual acorde con los alcances del Cronograma de Actividades del Proceso Regular de Acreditación de Sedes Docentes, se debe considerar como Recurso de Reconsideración contra la decisión adoptada por el Comité Directivo descrito en el primer párrafo.

### **II. ANÁLISIS:**

- 2.1 En la decisión del Comité Directivo del CONAREME en sesión del 03 de marzo del 2023, no se aprobó el Informe N° 016-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, en el cual se consideraba aprobar la acreditación del establecimiento de salud Hospital de la Amistad Perú - Corea Santa Rosa II-2 solo por dos años.

Es de mencionar, que se tiene advertido por el Comité Directivo del CONAREME, no aprobar el citado Informe, al no haberse absuelto las observaciones, las cuales tiene la condición de críticas.

## 2.2 Puntos observados en cada dimensión de la matriz.

### 1. Seguridad y Humanización de la atención en la institución solicitante

#### 1.2 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales).

No hay informe del comité de seguridad y salud en el trabajo Adjunto el del comité de infecciones intrahospitalarias firmado.

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia el Informe de Enfermedades Diagnosticadas en personal de salud 2021-2022 e Informe de riesgos ergonómicos 2022, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

### 2. Organización de la institución solicitante

#### 2.5 La Institución solicitante cuenta con convenio con las Instituciones formadoras (sedes docentes acreditadas) y planes de trabajo e inicio de gestión (para sedes docentes nuevas)

Existe un convenio desactualizado entre la institución solicitante y la universidad de Piura, pero no sigue la normativa de CONAREME.

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no presenta evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

#### 2.9 La Institución solicitante cuenta con personal médicos especialista con capacitación en docencia

Adjunto lista de médicos especialistas (192) y no hay capacitados en docencia <10%

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no presenta evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

### 3. Organización de la Institución solicitante

#### 3.9 La Institución solicitada cuenta con infraestructura mínima para la formación del médico residente (ambientes para descanso, estudio, alimentación)

Los residentes no cuentan con área de estudio ni de descanso

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no presenta evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

| EVIDENCIAS                                                                                                                                      | CUMPLE | VALOR PONDERADO | NUEVO VALOR | PUNTAJE OBTENIDO | RECURS. RECONS. NUEVO VALOR | RECURS. RECONS. VALOR PONDERADO | OBSERVACION |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|-------------|------------------|-----------------------------|---------------------------------|-------------|
| <b>1. Seguridad y Humanización de la atención en la institución solicitante</b>                                                                 |        |                 |             |                  |                             |                                 |             |
| 1.1 La Institución solicitante Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario. | SI     | 2.275           | 2           | 2.275            | 2                           | 2.275                           |             |

|                                                                                                                                                                                                                           |    |             |   |               |   |             |                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-------------|---|---------------|---|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.2 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales).                                                     | SI | 4.55        | 1 | 2.275         | 2 | 4.55        | No hay informe del comité de seguridad y salud en el trabajo<br>Adjunto el del comité de infecciones intrahospitalarias firmado.<br><b>Recurso de reconsideración: Envía evidencia</b>        |
| 1.3. El personal de salud recibe sensibilización, capacitación periódica sobre atención segura y humana                                                                                                                   | SI | 2.275       | 2 | 2.275         | 2 | 2.275       |                                                                                                                                                                                               |
| 1.4 La institución solicitante cuenta con un sistema de monitoreo de satisfacción del usuario externo e interno                                                                                                           | SI | 2.275       | 2 | 2.275         | 2 | 2.275       | Adjunto copia firmada del usuario externo e interno                                                                                                                                           |
| 1.5 La institución solicitante cuenta con procesos definidos en caso de reclamos y quejas de los usuarios                                                                                                                 | SI | 2.275       | 2 | 2.275         | 2 | 2.275       | Adjunto copia del flujograma de reclamos y hojas de reclamos y quejas                                                                                                                         |
| 1.6 La institución solicitante ha implementado el Consentimiento informado para la atención de salud y para la docencia                                                                                                   | SI | 4.55        | 2 | 4.55          | 2 | 4.55        |                                                                                                                                                                                               |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                                                                     |    | <b>18.2</b> |   | <b>15.925</b> |   | <b>18.2</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                                                                                                                                |
| <b>2. Educación Médica e Investigación</b>                                                                                                                                                                                |    |             |   |               |   |             |                                                                                                                                                                                               |
| 2.1 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (solo si ya es sede docente)                                                                                                  | SI | 4.82        | 2 | 4.82          | 2 | 4.82        |                                                                                                                                                                                               |
| 2.2 La Institución Solicitante cuenta con un representante de los médicos residentes acreditado por la asociación nacional de médicos residentes (ANMRP) según reglamento de Ley del SINARME (Solo si ya es sede docente) | SI | 2.41        | 2 | 2.41          | 2 | 2.41        |                                                                                                                                                                                               |
| 2.3 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual.                                                                                                                                                 | SI | 2.41        | 2 | 2.41          | 2 | 2.41        | Adjunto copia del plan firmada e informe de evaluación del plan (antiguo) el año pasado no se hizo por pandemia                                                                               |
| 2.4 La Institución solicitante cuenta con un responsable que articula el trabajo de la Universidad con la Institución solicitante según corresponda                                                                       | SI | 4.82        | 2 | 4.82          | 2 | 4.82        |                                                                                                                                                                                               |
| 2.5 La Institución solicitante cuenta con convenio con las Instituciones formadoras (sedes docentes acreditadas) y planes de trabajo e inicio de gestión (para sedes docentes nuevas)                                     | EP | 2.41        | 1 | 1.205         | 1 | 1.205       | Existe un convenio desactualizado entre la institución solicitante y la universidad de Piura, pero no sigue la normativa de CONAREME<br><b>Recurso de reconsideración: No envía evidencia</b> |

|                                                                                                                                                                                 |    |              |   |              |   |              |                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------|---|--------------|---|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.6 La Institución solicitante provee de insumos necesarios de Bioseguridad a los médicos residentes                                                                            | SI | 2.41         | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         |                                                                                      |
| 2.7 La Institución solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje                                                            | SI | 2.41         | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         |                                                                                      |
| 2.8 La Institución solicitante cuenta con líneas de investigación y trabajos de investigación y tiene publicaciones en revistas indexadas                                       | EP | 2.41         | 1 | 2.41         | 1 | 2.41         |                                                                                      |
| 2.9 La Institución solicitante cuenta con personal médicos especialista con capacitación en docencia                                                                            | EP | 2.41         | 1 | 1.205        | 1 | 1.205        | Adjunto lista de médicos especialistas (192) y no hay capacitados en docencia (<10%) |
| 2.10 La institución solicitante cuenta con el Plan de rotaciones de los médicos residentes en coordinación con la universidad (para sedes docentes acreditadas)                 | SI | 4.82         | 2 | 4.82         | 2 | 4.82         | Adjunto copia del registro de rotaciones realizadas por los residentes               |
| 2.11 La institución solicitante cuenta y cumple regularmente con la programación de actividades académicas en coordinación con la Universidad (para sedes docentes acreditadas) | SI | 2.41         | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         |                                                                                      |
| 2.12 La Institución solicitante cuenta con coordinador por institución formadora para el residentado médico (para sedes docentes acreditadas)                                   | SI | 2.41         | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         |                                                                                      |
| 2.13 El Comité de sede docente se reúne regularmente y suscribe actas (para sedes docentes acreditadas)                                                                         | SI | 2.41         | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         |                                                                                      |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                           |    | <b>38.56</b> |   | <b>36.15</b> |   | <b>36.15</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                       |
| <b>3. Organización de la Institución solicitante</b>                                                                                                                            |    |              |   |              |   |              |                                                                                      |
| 3.1 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría                       | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        | Adjunto copia firmada del plan y copia de ejecución de actividades                   |
| 3.2 La Institución Solicitante, cuenta con profesionales de salud especializados mínimos, de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia                            | SI | 4.55         | 2 | 4.55         | 2 | 4.55         | Adjunto copia de lista de tutores                                                    |
| 3.3 La Institución solicitada cuenta con servicios de consulta externa debidamente organizados e implementados (equipamiento, tecnología e infraestructura) según categoría     | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                      |
| 3.4 La Institución solicitada cuenta con servicios de hospitalización organizados e implementados según categoría                                                               | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                      |

|                                                                                                                                                                                         |    |              |   |              |   |              |                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------|---|--------------|---|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.5 La Institución solicitada cuenta con servicios de Centro quirúrgico organizados e implementados según categoría                                                                     | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                     |
| 3.6 La Institución solicitada cuenta con servicios de emergencia organizados e implementados según categoría                                                                            | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                     |
| 3.7 La Institución solicitada cuenta con servicios de apoyo al diagnóstico organizados e implementados según categoría                                                                  | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                     |
| 3.8 La Institución solicitada cuenta con unidades administrativas para la Docencia, según categoría                                                                                     | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                     |
| 3.9 La Institución solicitada cuenta con infraestructura mínima para la formación del médico residente (ambientes para descanso, estudio, alimentación)                                 | EP | 2.275        | 1 | 1.1375       | 1 | 1.1375       | Los residentes no cuentan con área de estudio ni de descanso. <b>Recurso de reconsideración: No envía evidencia</b> |
| 3.10 La Institución solicitada cuenta con sistema de verificación de registro de asistencia adecuado para los médicos residentes                                                        | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                     |
| 3.11 La Institución solicitada cumple con las remuneraciones al residente de manera oportuna (para sedes acreditadas)                                                                   | SI | 4.55         | 2 | 4.55         | 2 | 4.55         |                                                                                                                     |
| 3.12 La Institución solicitante cumple con el pago de guardias al residente de manera oportuna                                                                                          | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                     |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                                   |    | <b>31.85</b> |   | <b>30.71</b> |   | <b>30.71</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                                                      |
| <b>4. Organización de la atención de salud</b>                                                                                                                                          |    |              |   |              |   |              |                                                                                                                     |
| 4.1 La Institución solicitante elabora y ejecuta el plan anual de calidad                                                                                                               | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                     |
| 4.2 La Institución solicitante, desarrolla un programa de actividades intramurales y/o extramurales de atención de salud con participación de médicos residentes (aplicable a II nivel) | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        | Adjunto foto de evidencia de actividades extramurales                                                               |
| 4.3 La Institución solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes                                                                                     | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        | Adjunto copia del documento que designa al responsable de referencia y contra referencia                            |
| 4.4 La Institución solicitante cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas                                                                                          | SI | 4.55         | 2 | 4.55         | 2 | 4.55         | Adjunto screenshot (pantallazo) del aplicativo que utilizan                                                         |
| <b>Puntaje Total</b>                                                                                                                                                                    |    | <b>11.4</b>  |   | <b>11.4</b>  |   | <b>11.4</b>  | <b>&gt;80%</b>                                                                                                      |
| <b>PUNTAJE FINAL</b>                                                                                                                                                                    |    | <b>100</b>   |   | <b>94.16</b> |   | <b>96.44</b> |                                                                                                                     |

### III. CONCLUSIÓN:

En ese sentido, ante la revisión realizada y la documentación presentada en el recurso de reconsideración el HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ - COREA SANTA ROSA II-2 ha obtenido un puntaje mayor de 80% en las 4 dimensiones y habiendo cumplido con todos los puntos críticos.

### IV. RECOMENDACIÓN:

La Comisión de Acreditación propone **ACREDITAR** como Sede Docente para Residentado Médico a la Institución solicitante HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ - COREA SANTA ROSA II-2 por 05 (cinco) años, tras haber revisado el recurso de reconsideración y contrastado con el expediente enviado a CONAREME.

## **INFORME N° 142-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME**

**A** : Dr. Julio Antonio Silva Ramos  
Presidente del Comité Directivo de CONAREME

**DE** : Comisión de Acreditación

**ASUNTO** : Revisión del Recurso de Reconsideración de la Institución solicitante:  
Hospital Hipólito Unanue de Tacna

**REFERENCIA** : Informe N°047-2023-COMISION DE ACREDITACIÓN-CONAREME  
Primer Proceso de Acreditacion de Sede Docente.

**CODIGO IPRESS** : 00002864

**FECHA** : Miraflores, 13 de julio del 2023.

---

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

### **I. ANTECEDENTES:**

1. Acuerdo N° 096-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME, aprobado en sesión de 03 de abril del 2023 adopta la decisión de: "No Aprobar el **Informe N° 047-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME** de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo del CONAREME, no acreditando como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médica, en el marco del Proceso Regular de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud aprobado por el CONAREME al establecimiento de salud Hospital Hipólito Unanue de Tacna, de acuerdo a las conclusiones en el citado Informe; siendo el caso, puede interponer recurso impugnativo de reconsideración, para ser visto por el Comité Directivo del CONAREME".
2. Oficio N°00877-2023-CONAREME-ST, enviado el 02 de mayo del 2023 al doctor Edgar Concori Coaquira, en el cual se remite el informe de la comisión de acreditación, para que, de ser el caso, interponga recurso de reconsideración en el plazo establecido.
3. En fecha 23 de mayo del 2023, el Hospital Hipólito Unanue de Tacna remite la Solicitud S/N, el cual acorde con los alcances del Cronograma de Actividades del Proceso Regular de Acreditación de Sedes Docentes, se debe considerar como Recurso de Reconsideración contra la decisión adoptada por el Comité Directivo descrito en el primer párrafo.

### **II. ANÁLISIS:**

- 2.1 En la decisión del Comité Directivo del CONAREME en Sesión del 03 de abril del 2023, no se aprobó el Informe N°047-2022-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, el cual se consideraba aprobar la acreditación del establecimiento de salud Hospital Hipólito Unanue de Tacna solo por dos años.

Es de mencionar, que se tiene advertido por el Comité Directivo del CONAREME, no aprobar el citado Informe, al no haberse absuelto las observaciones, las cuales tiene la condición de críticas.

2.2 Puntos observados en cada dimensión de la matriz.

## 2. Organización de la institución solicitante

### 2.5 La Institución solicitante cuenta con convenio con las Instituciones formadoras (sedes docentes acreditadas) y planes de trabajo e inicio de gestión (para sedes docentes nuevas)

Tiene un convenio, pero no sigue el formato/normativa de CONAREME.

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia de todas las fuentes de verificación, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

### 2.9 La Institución solicitante cuenta con personal médicos especialista con capacitación en docencia

N° especialistas: 82

N° capacitados en docencia: 3 <10%. Adjunta certificados de capacitación

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia de todas las fuentes de verificación, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

## 3. Organización de la Institución solicitante

### 3.2 La Institución Solicitante, cuenta con profesionales de salud especializados mínimos, de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia

No presenta documento de gestión de funciones de docencia

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia la Ordenanza Regional N°006-2019-cr/GOB.REG.TACNA que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y funcione del Hospital Hipólito Unanue de Tacna en la cual menciona que esta Institución solicitante desarrolla actividades de docencia, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

| EVIDENCIAS                                                                                                                                                            | CUMPLE | VALOR PONDERADO | NUEVO VALOR | PUNTAJE OBTENIDO | RECURS. RECONS. NUEVO VALOR | RECURS. RECONS. VALOR PONDERADO | OBSERVACION                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|-------------|------------------|-----------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| <b>1. Seguridad y Humanización de la atención en la institución solicitante</b>                                                                                       |        |                 |             |                  |                             |                                 |                                                                      |
| 1.1 La Institución solicitante Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario.                       | SI     | 2.275           | 2           | 2.275            | 2                           | 2.275                           | Adjunto consentimiento para obtener una copia de la historia clínica |
| 1.2 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales). | SI     | 4.55            | 1           | 2.275            | 2                           | 4.55                            | Adjunto informe de seguridad y salud en el trabajo                   |
| 1.3. El personal de salud recibe sensibilización, capacitación periódica sobre atención segura y humana                                                               | SI     | 2.275           | 2           | 2.275            | 2                           | 2.275                           | Adjunto PDP                                                          |

|                                                                                                                                                                                                                             |    |             |   |             |   |             |                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-------------|---|-------------|---|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.4 La institución solicitante cuenta con un sistema de monitoreo de satisfacción del usuario externo e interno                                                                                                             | SI | 2.275       | 2 | 2.275       | 2 | 2.275       | Adjunto monitoreo de satisfacción del usuario interno y externo                                                             |
| 1.5 La institución solicitante cuenta con procesos definidos en caso de reclamos y quejas de los usuarios                                                                                                                   | SI | 2.275       | 2 | 2.275       | 2 | 2.275       | Adjunto reclamo y respuesta al reclamo                                                                                      |
| 1.6 La institución solicitante ha implementado el Consentimiento informado para la atención de salud y para la docencia                                                                                                     | SI | 4.55        | 2 | 4.55        | 2 | 4.55        |                                                                                                                             |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                                                                       |    | <b>18.2</b> |   | <b>18.2</b> |   | <b>18.2</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                                                              |
| <b>2. Educación Médica e Investigación</b>                                                                                                                                                                                  |    |             |   |             |   |             |                                                                                                                             |
| 2.1 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (solo si ya es sede docente)                                                                                                    | SI | 4.82        | 2 | 4.82        | 2 | 4.82        |                                                                                                                             |
| 2.2 La Institución Solicitante cuenta con un representante de los médicos residentes acreditado por la asociación nacional de médicos residentes (ANMRP) según reglamento de Ley del SINARMEME (Solo si ya es sede docente) | SI | 2.41        | 2 | 2.41        | 2 | 2.41        |                                                                                                                             |
| 2.3 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual.                                                                                                                                                   | SI | 2.41        | 2 | 2.41        | 2 | 2.41        |                                                                                                                             |
| 2.4 La Institución solicitante cuenta con un responsable que articula el trabajo de la Universidad con la Institución solicitante según corresponda                                                                         | SI | 4.82        | 2 | 4.82        | 2 | 4.82        | Adjunto interacción entre institución solicitante y universidad                                                             |
| 2.5 La Institución solicitante cuenta con convenio con las Instituciones formadoras (sedes docentes acreditadas) y planes de trabajo e inicio de gestión (para sedes docentes nuevas)                                       | EP | 2.41        | 1 | 1.205       | 1 | 1.205       | Tiene un convenio, pero no sigue el formato/normativa de CONAREME.<br><b>Recurso de reconsideración: No envía evidencia</b> |
| 2.6 La Institución solicitante provee de insumos necesarios de Bioseguridad a los médicos residentes                                                                                                                        | SI | 2.41        | 2 | 2.41        | 2 | 2.41        | Adjunto entrega de EPP's                                                                                                    |
| 2.7 La Institución solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje                                                                                                        | SI | 2.41        | 2 | 2.41        | 2 | 2.41        |                                                                                                                             |
| 2.8 La Institución solicitante cuenta con líneas de investigación y trabajos de investigación y tiene publicaciones en revistas indexadas                                                                                   | SI | 2.41        | 2 | 2.41        | 2 | 2.41        |                                                                                                                             |

|                                                                                                                                                                                 |    |               |   |               |   |               |                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------|---|---------------|---|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.9 La Institución solicitante cuenta con personal médicos especialista con capacitación en docencia                                                                            | EP | 2.41          | 1 | 1.205         | 1 | 1.205         | #especialistas:82 #capacitados en docencia:3 (<10%) Adjunto certificados de capacitación.<br>Recurso de reconsideración: No envía evidencia |
| 2.10 La institución solicitante cuenta con el Plan de rotaciones de los médicos residentes en coordinación con la universidad (para sedes docentes acreditadas)                 | SI | 4.82          | 2 | 4.82          | 2 | 4.82          | Adjunto registro de rotaciones                                                                                                              |
| 2.11 La institución solicitante cuenta y cumple regularmente con la programación de actividades académicas en coordinación con la Universidad (para sedes docentes acreditadas) | SI | 2.41          | 2 | 2.41          | 2 | 2.41          |                                                                                                                                             |
| 2.12 La Institución solicitante cuenta con coordinador por institución formadora para el residentado médico (para sedes docentes acreditadas)                                   | SI | 2.41          | 2 | 2.41          | 2 | 2.41          |                                                                                                                                             |
| 2.13 El Comité de sede docente se reúne regularmente y suscribe actas (para sedes docentes acreditadas)                                                                         | SI | 2.41          | 2 | 2.41          | 2 | 2.41          |                                                                                                                                             |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                           |    | <b>38.675</b> |   | <b>38.675</b> |   | <b>38.675</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                                                                              |
| <b>3. Organización de la Institución solicitante</b>                                                                                                                            |    |               |   |               |   |               |                                                                                                                                             |
| 3.1 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría                       | SI | 2.275         | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         |                                                                                                                                             |
| 3.2 La Institución Solicitante, cuenta con profesionales de salud especializados mínimos, de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia                            | SI | 4.55          | 1 | 2.275         | 2 | 4.55          | No presenta documento de gestión de funciones de docencia.<br>Recurso de reconsideración: Envía evidencia                                   |
| 3.3 La Institución solicitada cuenta con servicios de consulta externa debidamente organizados e implementados (equipamiento, tecnología e infraestructura) según categoría     | SI | 2.275         | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         |                                                                                                                                             |
| 3.4 La Institución solicitada cuenta con servicios de hospitalización organizados e implementados según categoría                                                               | SI | 2.275         | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         |                                                                                                                                             |
| 3.5 La Institución solicitada cuenta con servicios de Centro quirúrgico organizados e implementados según categoría                                                             | SI | 2.275         | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         |                                                                                                                                             |
| 3.6 La Institución solicitada cuenta con servicios de emergencia organizados e implementados según categoría                                                                    | SI | 2.275         | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         |                                                                                                                                             |
| 3.7 La Institución solicitada cuenta con servicios de apoyo al diagnóstico organizados e implementados según categoría                                                          | SI | 2.275         | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         |                                                                                                                                             |

|                                                                                                                                                                                         |    |               |   |               |   |               |                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------|---|---------------|---|---------------|------------------------------------------------------|
| 3.8 La Institución solicitada cuenta con unidades administrativas para la Docencia, según categoría                                                                                     | SI | 2.275         | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         |                                                      |
| 3.9 La Institución solicitada cuenta con infraestructura mínima para la formación del médico residente (ambientes para descanso, estudio, alimentación)                                 | SI | 2.275         | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         |                                                      |
| 3.10 La Institución solicitada cuenta con sistema de verificación de registro de asistencia adecuado para los médicos residentes                                                        | SI | 2.275         | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         |                                                      |
| 3.11 La Institución solicitada cumple con las remuneraciones al residente de manera oportuna (para sedes acreditadas)                                                                   | SI | 4.55          | 2 | 4.55          | 2 | 4.55          | Adjunto planillas de pago                            |
| 3.12 La Institución solicitante cumple con el pago de guardias al residente de manera oportuna                                                                                          | SI | 2.275         | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         | Adjunto programación de guardias y planillas de pago |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                                   |    | <b>31.85</b>  |   | <b>29.575</b> |   | <b>31.85</b>  | <b>&gt;80%</b>                                       |
| <b>4. Organización de la atención de salud</b>                                                                                                                                          |    |               |   |               |   |               |                                                      |
| 4.1 La Institución solicitante elabora y ejecuta el plan anual de calidad                                                                                                               | SI | 2.275         | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         |                                                      |
| 4.2 La Institución solicitante, desarrolla un programa de actividades intramurales y/o extramurales de atención de salud con participación de médicos residentes (aplicable a II nivel) | SI | 2.275         | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         | Adjunto programa de actividades intra y extramurales |
| 4.3 La Institución solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes                                                                                     | SI | 2.275         | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         |                                                      |
| 4.4 La Institución solicitante cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas                                                                                          | SI | 4.55          | 2 | 4.55          | 2 | 4.55          | Adjunto estadísticas de prestaciones de salud        |
| <b>Puntaje Total</b>                                                                                                                                                                    |    | <b>11.375</b> |   | <b>11.375</b> |   | <b>11.375</b> | <b>&gt;80%</b>                                       |
| <b>PUNTAJE FINAL</b>                                                                                                                                                                    |    | <b>100</b>    |   | <b>95.3</b>   |   | <b>97.58</b>  |                                                      |

### III. CONCLUSIÓN:

En ese sentido, ante la revisión realizada y la documentación presentada en el recurso de reconsideración el HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA ha obtenido un puntaje mayor de 80% en las 4 dimensiones y habiendo cumplido con todos los puntos críticos.

### IV. RECOMENDACIÓN:

La Comisión de Acreditación propone **ACREDITAR** como Sede Docente para Residencia Médica a la Institución solicitante HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA por 05 (cinco) años, tras haber revisado el recurso de reconsideración y contrastado con el expediente enviado a CONAREME.

## **INFORME N° 143-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME**

**A** : Dr. Julio Antonio Silva Ramos  
Presidente del Comité Directivo de CONAREME

**DE** : Comisión de Acreditación

**ASUNTO** : Revisión del Recurso de Reconsideración de la Institución solicitante:  
Hospital Santa Maria del Socorro

**REFERENCIA** : Informe N°006-2023-COMISIÓN DE ACREDITACIÓN-CONAREME  
Primer Proceso de Acreditacion de Sede Docente.

**CODIGO IPRESS** : 00003359

**FECHA** : Miraflores, 13 de julio del 2023.

---

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

### **I. ANTECEDENTES:**

1. **Acuerdo N° 058-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME**, aprobado en sesión del 03 de marzo del 2023 adopta la decisión de: "No Aprobar el **Informe N° 006-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME** de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo del CONAREME, no acreditando como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médica, en el marco del Proceso Regular de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud aprobado por el CONAREME al establecimiento de salud HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO, de acuerdo a las conclusiones en el citado Informe; siendo el caso, puede interponer recurso impugnativo de reconsideración, para ser visto por el Comité Directivo del CONAREME".
2. Oficio N°00867-2023-CONAREME-ST, enviado el 02 de mayo del 2023 al doctor Juan Guillen Guevara Director Ejecutivo Hospital Santa Maria del Socorro, en el cual se remite el informe de la comisión de acreditación, para que, de ser el caso, interponga recurso de reconsideración en el plazo establecido.
3. En fecha 22 de mayo del 2023, el Hospital Santa Maria del Socorro presenta el Oficio N°607-2023-GORE-ICA-DRSA-DE-HSMSI-J-UADI, el cual acorde con los alcances del Cronograma de Actividades del Proceso Regular de Acreditación de Sedes Docentes, se debe considerar como Recurso de Reconsideración contra la decisión adoptada por el Comité Directivo descrito en el primer párrafo.

### **II. ANÁLISIS:**

- 2.1 En la decisión del Comité Directivo del CONAREME sesión del 03 de marzo del 2023, no se aprobó el Informe N° 006-2023-COMISIÓN DE ACREDITACIÓN-CONAREME, el cual se consideraba aprobar la acreditación del establecimiento de salud: Hospital Santa Maria del Socorro solo por dos años.

Es de mencionar, que se tiene advertido por el Comité Directivo del CONAREME, no aprobar el citado Informe, al no haberse absuelto las observaciones, las cuales tiene la condición de críticas.

- 2.2 Puntos observados en cada dimensión de la matriz:

#### **1. Seguridad y Humanización de la atención en la institución solicitante**

1.2 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales).

No existe informe de comités de IAAS ni de CSST, si hay comités conformados.

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia el Informe de resultados obtenidos y recomendaciones del Plan para la Vigilancia Prevención y Control de COVID 19 en el Trabajo del Hospital Santa Maria del Socorro de Ica del año 2020; en relación a las IAAS presenta acta de reunión del diciembre 2021, y del 2022 (febrero, mayo y diciembre), superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

1.3 El personal de salud recibe sensibilización, capacitación periódica sobre atención segura y humana

No adjuntan PDP

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia Resolución Directoral Regional N°243-2022-GORE-ICA-DIRESA/DG que aprueba el Plan de Desarrollo de personas PDP 2022 y la Resolución Directoral N°153-2023-HSMSI/DE que aprueba el Plan Anua de Docencia e Investigación y Plan de Desarrollo de las personas del año 2023 con el PDP, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

1.4 La institución solicitante cuenta con un sistema de monitoreo de satisfacción del usuario externo e interno

No cuentan con sistema de monitoreo de satisfacción del usuario interno

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

## **2. Organización de la institución solicitante**

2.5 La Institución solicitante cuenta con convenio con las Instituciones formadoras (sedes docentes acreditadas) y planes de trabajo e inicio de gestión (para sedes docentes nuevas)

Convenio en proceso

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

2.8 La Institución solicitante cuenta con líneas de investigación y trabajos de investigación y tiene publicaciones en revistas indexadas

No tienen listado de investigadores ni publicaciones

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia referente al Departamento de Ginecología Memorando N°066-2023-HSMSI-DPTO.G. O en el cual está el Listado d ellos Investigados y adjunta sus respectivas publicaciones, Departamento de Medicina adjunta publicaciones y en el Departamento de Pediatría adjunta el Memorando N°024-2023-HSMSI-DPTO-PED adjuntando la relación y los artículos publicados, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

2.9 La Institución solicitante cuenta con personal médicos especialista con capacitación en docencia

Porcentaje de especialistas capacitados en docencia menos del 10%

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia, 36 certificados de médicos especialistas que han recibido capacitación en docencia, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

### 3. Organización de la Institución solicitante

#### 3.1 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría

No hay informe de ejecución de actividades de investigación y docencia

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

| EVIDENCIAS                                                                                                                                                            | CUMPLE | VALOR PONDERADO | NUEVO VALOR | PUNTAJE OBTENIDO | RECURS. RECONS. NUEVO VALOR | RECURS. RECONS. VALOR PONDERADO | OBSERVACION                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|-------------|------------------|-----------------------------|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1. Seguridad y Humanización de la atención en la institución solicitante</b>                                                                                       |        |                 |             |                  |                             |                                 |                                                                                                                                    |
| 1.1 La Institución solicitante Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario.                       | SI     | 2.275           | 2           | 2.275            | 2                           | 2.275                           | Tiene matriz de avance de mejoras de gestión de la calidad(correo)                                                                 |
| 1.2 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales). | SI     | 4.55            | 1           | 2.275            | 2                           | 4.55                            | No existe informe de comités de IAAS ni de CSST, si hay comités conformados.<br><b>Recurso de reconsideración: Envía evidencia</b> |
| 1.3. El personal de salud recibe sensibilización, capacitación periódica sobre atención segura y humana                                                               | SI     | 2.275           | 1           | 1.1375           | 2                           | 2.275                           | No adjuntan PDP.<br><b>Recurso de reconsideración: Envía evidencia</b>                                                             |
| 1.4 La institución solicitante cuenta con un sistema de monitoreo de satisfacción del usuario externo e interno                                                       | EP     | 2.275           | 1           | 1.1375           | 1                           | 1.1375                          | No cuentan con sistema de monitoreo de satisfacción del usuario interno.<br><b>Recurso de reconsideración: No envía evidencia</b>  |
| 1.5 La institución solicitante cuenta con procesos definidos en caso de reclamos y quejas de los usuarios                                                             | SI     | 2.275           | 2           | 2.275            | 2                           | 2.275                           |                                                                                                                                    |
| 1.6 La institución solicitante ha implementado el Consentimiento informado para la atención de salud y para la docencia                                               | SI     | 4.55            | 2           | 4.55             | 2                           | 4.55                            |                                                                                                                                    |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                 |        | <b>18.2</b>     |             | <b>13.65</b>     |                             | <b>17.06</b>                    | <b>&gt;80%</b>                                                                                                                     |
| <b>2. Educación Médica e Investigación</b>                                                                                                                            |        |                 |             |                  |                             |                                 |                                                                                                                                    |

|                                                                                                                                                                                                                           |    |      |   |       |   |       |                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|------|---|-------|---|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.1 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (solo si ya es sede docente)                                                                                                  | SI | 4.82 | 2 | 4.82  | 2 | 4.82  | Adjuntas relacion de residentes que participaron en inducción (firmas)                                            |
| 2.2 La Institución Solicitante cuenta con un representante de los médicos residentes acreditado por la asociación nacional de médicos residentes (ANMRP) según reglamento de Ley del SINARME (Solo si ya es sede docente) | SI | 2.41 | 2 | 2.41  | 2 | 2.41  |                                                                                                                   |
| 2.3 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual.                                                                                                                                                 | SI | 2.41 | 2 | 2.41  | 2 | 2.41  | Presentan informe como parte del POI                                                                              |
| 2.4 La Institución solicitante cuenta con un responsable que articula el trabajo de la Universidad con la Institución solicitante según corresponda                                                                       | SI | 4.82 | 2 | 4.82  | 2 | 4.82  | Adjuntan copias de correos                                                                                        |
| 2.5 La Institución solicitante cuenta con convenio con las Instituciones formadoras (sedes docentes acreditadas) y planes de trabajo e inicio de gestión (para sedes docentes nuevas)                                     | EP | 2.41 | 1 | 1.205 | 1 | 1.205 | Convenio en proceso.<br>Recurso de reconsideración: No envía evidencia                                            |
| 2.6 La Institución solicitante provee de insumos necesarios de Bioseguridad a los médicos residentes                                                                                                                      | SI | 2.41 | 2 | 2.41  | 2 | 2.41  |                                                                                                                   |
| 2.7 La Institución solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje                                                                                                      | SI | 2.41 | 2 | 2.41  | 2 | 2.41  |                                                                                                                   |
| 2.8 La Institución solicitante cuenta con líneas de investigación y trabajos de investigación y tiene publicaciones en revistas indexadas                                                                                 | SI | 2.41 | 1 | 1.205 | 2 | 2.41  | No tienen listado de investigadores ni publicaciones.<br>Recurso de reconsideración: Envía evidencia              |
| 2.9 La Institución solicitante cuenta con personal médicos especialista con capacitación en docencia                                                                                                                      | SI | 2.41 | 1 | 1.205 | 2 | 2.41  | Porcentaje de especialistas capacitados en docencia menos del 10%.<br>Recurso de reconsideración: Envía evidencia |
| 2.10 La institución solicitante cuenta con el Plan de rotaciones de los médicos residentes en coordinación con la universidad (para sedes docentes acreditadas)                                                           | SI | 4.82 | 2 | 4.82  | 2 | 4.82  |                                                                                                                   |
| 2.11 La institución solicitante cuenta y cumple regularmente con la programación de actividades académicas en coordinación con la Universidad (para sedes docentes acreditadas)                                           | SI | 2.41 | 2 | 2.41  | 2 | 2.41  |                                                                                                                   |
| 2.12 La Institución solicitante cuenta con coordinador por institución formadora para el residentado médico (para sedes docentes acreditadas)                                                                             | SI | 2.41 | 2 | 2.41  | 2 | 2.41  |                                                                                                                   |

|                                                                                                                                                                             |    |               |   |               |   |               |                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------|---|---------------|---|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.13 El Comité de sede docente se reúne regularmente y suscribe actas (para sedes docentes acreditadas)                                                                     | SI | 2.41          | 2 | 2.41          | 2 | 2.41          |                                                                                                                                  |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                       |    | <b>38.675</b> |   | <b>34.945</b> |   | <b>37.355</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                                                                   |
| <b>3. Organización de la Institución solicitante</b>                                                                                                                        |    |               |   |               |   |               |                                                                                                                                  |
| 3.1 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría                   | SI | 2.275         | 1 | 1.1375        | 1 | 1.1375        | No hay informe de ejecución de actividades de investigación y docencia.<br><b>Recurso de reconsideración: No envía evidencia</b> |
| 3.2 La Institución Solicitante, cuenta con profesionales de salud especializados mínimos, de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia                        | SI | 4.55          | 1 | 2.275         | 2 | 4.55          | Adjuntan ordenanza regional que establece función docente de personal asistencial                                                |
| 3.3 La Institución solicitada cuenta con servicios de consulta externa debidamente organizados e implementados (equipamiento, tecnología e infraestructura) según categoría | SI | 2.275         | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         |                                                                                                                                  |
| 3.4 La Institución solicitada cuenta con servicios de hospitalización organizados e implementados según categoría                                                           | SI | 2.275         | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         |                                                                                                                                  |
| 3.5 La Institución solicitada cuenta con servicios de Centro quirúrgico organizados e implementados según categoría                                                         | SI | 2.275         | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         |                                                                                                                                  |
| 3.6 La Institución solicitada cuenta con servicios de emergencia organizados e implementados según categoría                                                                | SI | 2.275         | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         |                                                                                                                                  |
| 3.7 La Institución solicitada cuenta con servicios de apoyo al diagnóstico organizados e implementados según categoría                                                      | SI | 2.275         | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         |                                                                                                                                  |
| 3.8 La Institución solicitada cuenta con unidades administrativas para la Docencia, según categoría                                                                         | SI | 2.275         | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         |                                                                                                                                  |
| 3.9 La Institución solicitada cuenta con infraestructura mínima para la formación del médico residente (ambientes para descanso, estudio, alimentación)                     | SI | 2.275         | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         |                                                                                                                                  |
| 3.10 La Institución solicitada cuenta con sistema de verificación de registro de asistencia adecuado para los médicos residentes                                            | SI | 2.275         | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         |                                                                                                                                  |
| 3.11 La Institución solicitada cumple con las remuneraciones al residente de manera oportuna (para sedes acreditadas)                                                       | SI | 4.55          | 2 | 4.55          | 2 | 4.55          |                                                                                                                                  |

|                                                                                                                                                                                         |    |              |   |                |   |                |                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------|---|----------------|---|----------------|------------------------------------------------|
| 3.12 La Institución solicitante cumple con el pago de guardias al residente de manera oportuna                                                                                          | SI | 2.275        | 2 | 2.275          | 2 | 2.275          |                                                |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                                   |    | <b>31.85</b> |   | <b>30.7125</b> |   | <b>30.7125</b> | <b>&gt;80%</b>                                 |
| <b>4. Organización de la atención de salud</b>                                                                                                                                          |    |              |   |                |   |                |                                                |
| 4.1 La Institución solicitante elabora y ejecuta el plan anual de calidad                                                                                                               | SI | 2.272        | 2 | 2.272          | 2 | 2.272          |                                                |
| 4.2 La Institución solicitante, desarrolla un programa de actividades intramurales y/o extramurales de atención de salud con participación de médicos residentes (aplicable a II nivel) | SI | 2.272        | 2 | 2.272          | 2 | 2.272          | Adjuntan oficio de campaña de salud extramural |
| 4.3 La Institución solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes                                                                                     | SI | 2.272        | 2 | 2.272          | 2 | 2.272          |                                                |
| 4.4 La Institución solicitante cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas                                                                                          | SI | 4.554        | 2 | 4.554          | 2 | 4.554          | Adjuntan estadísticas de atenciones            |
| <b>Puntaje Total</b>                                                                                                                                                                    |    | <b>11.36</b> |   | <b>11.36</b>   |   | <b>11.36</b>   | <b>&gt;80%</b>                                 |
| <b>PUNTAJE FINAL</b>                                                                                                                                                                    |    | <b>100</b>   |   | <b>91</b>      |   | <b>96.49</b>   | <b>PUNTAJE &gt;80%</b>                         |

### III. CONCLUSIÓN:

En ese sentido, ante la revisión realizada y la documentación presentada en el recurso de reconsideración el HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO ha obtenido un puntaje mayor de 80% en las 4 dimensiones y habiendo cumplido con todos los puntos críticos.

### IV. RECOMENDACIÓN:

La Comisión de Acreditación propone **ACREDITAR** como Sede Docente para Residencia Médica a la Institución solicitante HOSPITAL SANTA MARIA DEL SOCORRO por 05 (cinco) años, tras haber revisado el recurso de reconsideración y contrastado con el expediente enviado a CONAREME.

## **INFORME N° 144-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME**

**A** : Dr. Julio Antonio Silva Ramos  
Presidente del Comité Directivo de CONAREME

**DE** : Comisión de Acreditación

**ASUNTO** : Revisión del Recurso de Reconsideración de la Institución solicitante:  
Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza

**REFERENCIA** : Informe N°002-2023-COMISIÓN DE ACREDITACIÓN-CONAREME  
Primer Proceso de Acreditación de Sede Docente.

**CODIGO IPRESS** : 00001231

**FECHA** : Miraflores, 13 de julio del 2023.

---

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

### **I. ANTECEDENTES:**

1. Acuerdo N°052-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME, aprobado en sesión del 03 de marzo del 2023 adopta la decisión de: "No Aprobar el **Informe N° 002-2023COMISION DE ACREDITACION-CONAREME** de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo del CONAREME, no acreditando como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médica, en el marco del Proceso Regular de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud aprobado por el CONAREME al establecimiento de salud HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA, de acuerdo a las conclusiones en el citado Informe; siendo el caso, puede interponer recurso impugnativo de reconsideración, para ser visto por el Comité Directivo del CONAREME".
2. Oficio N°00865-2023-CONAREME-ST, enviado el 02 de mayo del 2023 al doctor Alexis Pablo Urdy Huarilloclla Director General Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza, en el cual se remite el informe de la comisión de acreditación, para que, de ser el caso, interponga recurso de reconsideración en el plazo establecido.
3. En fecha 22 de mayo del 2023, el Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza remite el Oficio N°610-2023-GRA/GRS/GR-HRHD/DG-OCDI, el cual acorde con los alcances del Cronograma de Actividades del Proceso Regular de Acreditación de Sedes Docentes, se debe considerar como Recurso de Reconsideración contra la decisión adoptada por el Comité Directivo descrito en el primer párrafo.

### **II. ANÁLISIS:**

- 2.1 En la decisión del Comité Directivo del CONAREME en sesión del 03 de marzo del 2023, no se aprobó el Informe N° 002-2023COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, el cual se consideraba aprobar la acreditación del establecimiento de salud: Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza solo por dos años.

Es de mencionar, que se tiene advertido por el Comité Directivo del CONAREME, no aprobar el citado Informe, al no haberse absuelto las observaciones, las cuales tiene la condición de críticas.

- 2.2 Puntos observados en cada dimensión de la matriz.

#### **1. Seguridad y Humanización de la atención en la institución solicitante**

1.1 La Institución solicitante Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario.

No posee formato para acceder a la copia de la historia clínica, adjunto copia de solicitud simple. Adjunto copia de plan.

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia Memorando N°744-2023-GRA/GRS-HRHD/DG en el que se aprueba el formato para el acceso a la cipa de las Historias clínicas, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

1.2 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales).

No cuentan con informe del comité de seguridad y salud en el trabajo

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia Actas de reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de 4 meses del 2023, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

1.4 La institución solicitante cuenta con un sistema de monitoreo de satisfacción del usuario externo e interno

No cuenta con plan de satisfacción de usuario interno

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

## 2. Organización de la institución solicitante

2.5 La Institución solicitante cuenta con convenio con las Instituciones formadoras (sedes docentes acreditadas) y planes de trabajo e inicio de gestión (para sedes docentes nuevas)

Aún no cuentan con convenio con las universidades: Católica Santa María y Universidad San Agustín. Sólo tienen el marco.

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia del Convenio con la Institución formadora Universidad San Agustín, no superando este estándar por completo, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

| EVIDENCIAS                                                                                                                                      | CUMPLE | VALOR PONDERADO | NUEVO VALOR | PUNTAJE OBTENIDO | RECURS. RECONS. NUEVO VALOR | RECURS. RECONS. VALOR PONDERADO | OBSERVACION                                                                                                                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|-------------|------------------|-----------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Seguridad y Humanización de la atención en la institución solicitante                                                                        |        |                 |             |                  |                             |                                 |                                                                                                                                                                                  |
| 1.1 La Institución solicitante Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario. | SI     | 2.275           | 1           | 1.1375           | 2                           | 2.275                           | No posee formato para acceder a la copia de la historia clínica, adjunto copia de solicitud simple. Adjunto copia de plan.<br><b>Recurso de reconsideración: envía evidencia</b> |

|                                                                                                                                                                                                                           |    |             |   |              |   |                |                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-------------|---|--------------|---|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.2 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales).                                                     | SI | 4.55        | 1 | 2.275        | 2 | 4.55           | No cuentan con informe del comité de seguridad y salud en el trabajo.<br><b>Recurso de reconsideración: Envía evidencia</b>                                                                    |
| 1.3. El personal de salud recibe sensibilización, capacitación periódica sobre atención segura y humana                                                                                                                   | SI | 2.275       | 1 | 1.1375       | 2 | 2.275          |                                                                                                                                                                                                |
| 1.4 La institución solicitante cuenta con un sistema de monitoreo de satisfacción del usuario externo e interno                                                                                                           | EP | 2.275       | 1 | 1.1375       | 1 | 1.1375         | No cuenta con plan de satisfacción de usuario interno.<br><b>Recurso de reconsideración: No envía evidencia</b>                                                                                |
| 1.5 La institución solicitante cuenta con procesos definidos en caso de reclamos y quejas de los usuarios                                                                                                                 | SI | 2.275       | 2 | 2.275        | 2 | 2.275          |                                                                                                                                                                                                |
| 1.6 La institución solicitante ha implementado el Consentimiento informado para la atención de salud y para la docencia                                                                                                   | SI | 4.55        | 2 | 4.55         | 2 | 4.55           | Adjunto copia de consentimientos de docencia y procedimiento                                                                                                                                   |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                                                                     |    | <b>18.2</b> |   | <b>13.65</b> |   | <b>17.0625</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                                                                                                                                 |
| <b>2. Educación Médica e Investigación</b>                                                                                                                                                                                |    |             |   |              |   |                |                                                                                                                                                                                                |
| 2.1 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (solo si ya es sede docente)                                                                                                  | SI | 4.82        | 2 | 4.82         | 2 | 4.82           |                                                                                                                                                                                                |
| 2.2 La Institución Solicitante cuenta con un representante de los médicos residentes acreditado por la asociación nacional de médicos residentes (ANMRP) según reglamento de Ley del SINARME (Solo si ya es sede docente) | SI | 2.41        | 2 | 2.41         | 2 | 2.41           |                                                                                                                                                                                                |
| 2.3 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual.                                                                                                                                                 | SI | 2.41        | 2 | 2.41         | 2 | 2.41           |                                                                                                                                                                                                |
| 2.4 La Institución solicitante cuenta con un responsable que articula el trabajo de la Universidad con la Institución solicitante según corresponda                                                                       | SI | 4.82        | 2 | 4.82         | 2 | 4.82           |                                                                                                                                                                                                |
| 2.5 La Institución solicitante cuenta con convenio con las Instituciones formadoras (sedes docentes acreditadas) y planes de trabajo e inicio de gestión (para sedes docentes nuevas)                                     | EP | 2.41        | 1 | 1.205        | 1 | 1.205          | Aún no cuentan con convenio con las universidades: Católica Santa María y Universidad San Agustín. Sólo tienen el marco.<br><b>Recurso de Reconsideración: Cuenta con Convenio con la UNSA</b> |
| 2.6 La Institución solicitante provee de insumos necesarios de Bioseguridad a los médicos residentes                                                                                                                      | SI | 2.41        | 2 | 2.41         | 2 | 2.41           |                                                                                                                                                                                                |
| 2.7 La Institución solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje                                                                                                      | SI | 2.41        | 2 | 2.41         | 2 | 2.41           |                                                                                                                                                                                                |

|                                                                                                                                                                                 |    |               |   |               |   |               |                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------|---|---------------|---|---------------|----------------------------------------------------------------------|
| 2.8 La Institución solicitante cuenta con líneas de investigación y trabajos de investigación y tiene publicaciones en revistas indexadas                                       | SI | 2.41          | 1 | 1.205         | 2 | 2.41          |                                                                      |
| 2.9 La Institución solicitante cuenta con personal médicos especialista con capacitación en docencia                                                                            | SI | 2.41          | 1 | 1.205         | 2 | 2.41          | Especialistas: 228 Capacitados en docencia: 33 (>10%)                |
| 2.10 La institución solicitante cuenta con el Plan de rotaciones de los médicos residentes en coordinación con la universidad (para sedes docentes acreditadas)                 | SI | 4.82          | 2 | 4.82          | 2 | 4.82          |                                                                      |
| 2.11 La institución solicitante cuenta y cumple regularmente con la programación de actividades académicas en coordinación con la Universidad (para sedes docentes acreditadas) | SI | 2.41          | 2 | 2.41          | 2 | 2.41          |                                                                      |
| 2.12 La Institución solicitante cuenta con coordinador por institución formadora para el residentado médico (para sedes docentes acreditadas)                                   | SI | 2.41          | 2 | 2.41          | 2 | 2.41          |                                                                      |
| 2.13 El Comité de sede docente se reúne regularmente y suscribe actas (para sedes docentes acreditadas)                                                                         | SI | 2.41          | 2 | 2.41          | 2 | 2.41          | Adjunto documento de acta de conformación del comité de sede docente |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                           |    | <b>38.675</b> |   | <b>37.355</b> |   | <b>37.355</b> | <b>&gt;80%</b>                                                       |
| <b>3. Organización de la Institución solicitante</b>                                                                                                                            |    |               |   |               |   |               |                                                                      |
| 3.1 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría                       | SI | 2.275         | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         |                                                                      |
| 3.2 La Institución Solicitante, cuenta con profesionales de salud especializados mínimos, de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia                            | SI | 4.55          | 2 | 4.55          | 2 | 4.55          |                                                                      |
| 3.3 La Institución solicitada cuenta con servicios de consulta externa debidamente organizados e implementados (equipamiento, tecnología e infraestructura) según categoría     | SI | 2.275         | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         |                                                                      |
| 3.4 La Institución solicitada cuenta con servicios de hospitalización organizados e implementados según categoría                                                               | SI | 2.275         | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         |                                                                      |
| 3.5 La Institución solicitada cuenta con servicios de Centro quirúrgico organizados e implementados según categoría                                                             | SI | 2.275         | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         |                                                                      |
| 3.6 La Institución solicitada cuenta con servicios de emergencia organizados e implementados según categoría                                                                    | SI | 2.275         | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         |                                                                      |

|                                                                                                                                                                                         |    |              |   |              |   |              |                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------|---|--------------|---|--------------|----------------------------------------------------|
| 3.7 La Institución solicitada cuenta con servicios de apoyo al diagnóstico organizados e implementados según categoría                                                                  | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                    |
| 3.8 La Institución solicitada cuenta con unidades administrativas para la Docencia, según categoría                                                                                     | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                    |
| 3.9 La Institución solicitada cuenta con infraestructura mínima para la formación del médico residente (ambientes para descanso, estudio, alimentación)                                 | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                    |
| 3.10 La Institución solicitada cuenta con sistema de verificación de registro de asistencia adecuado para los médicos residentes                                                        | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                    |
| 3.11 La Institución solicitada cumple con las remuneraciones al residente de manera oportuna (para sedes acreditadas)                                                                   | SI | 4.55         | 2 | 4.55         | 2 | 4.55         |                                                    |
| 3.12 La Institución solicitante cumple con el pago de guardias al residente de manera oportuna                                                                                          | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                    |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                                   |    | <b>31.85</b> |   | <b>31.85</b> |   | <b>31.85</b> | <b>&gt;80%</b>                                     |
| <b>4. Organización de la atención de salud</b>                                                                                                                                          |    |              |   |              |   |              |                                                    |
| 4.1 La Institución solicitante elabora y ejecuta el plan anual de calidad                                                                                                               | SI | 2.84         | 2 | 2.84         | 2 | 2.84         |                                                    |
| 4.2 La Institución solicitante, desarrolla un programa de actividades intramurales y/o extramurales de atención de salud con participación de médicos residentes (aplicable a II nivel) |    |              |   |              |   |              | NO APLICA                                          |
| 4.3 La Institución solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes                                                                                     | SI | 2.84         | 2 | 2.84         | 2 | 2.84         | Adjunto pantallazo del sistema de ingreso de datos |
| 4.4 La Institución solicitante cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas                                                                                          | SI | 5.68         | 2 | 5.68         | 2 | 5.68         |                                                    |
| <b>Puntaje Total</b>                                                                                                                                                                    |    | <b>11.36</b> |   | <b>11.36</b> |   | <b>11.36</b> | <b>&gt;80%</b>                                     |
| <b>PUNTAJE FINAL</b>                                                                                                                                                                    |    | <b>100</b>   |   | <b>94.21</b> |   | <b>97.63</b> |                                                    |

### III. CONCLUSIÓN:

En ese sentido, ante la revisión realizada y la documentación presentada en el recurso de reconsideración el HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA ha obtenido un puntaje mayor de 80% en las 4 dimensiones y habiendo cumplido con todos los puntos críticos.

#### **IV. RECOMENDACIÓN:**

La Comisión de Acreditación propone **ACREDITAR** como Sede Docente para Residencia Médica a la Institución solicitante HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO ESPINOZA por 05 (cinco) años, tras haber revisado el recurso de reconsideración y contrastado con el expediente enviado a CONAREME.

## **INFORME N° 145-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME**

**A** : Dr. Julio Antonio Silva Ramos  
Presidente del Comité Directivo de CONAREME

**DE** : Comisión de Acreditación

**ASUNTO** : Revisión del Recurso de Reconsideración de la Institución solicitante:  
Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” JAMO II-2

**REFERENCIA** : Informe N°056-2023-COMISIÓN DE ACREDITACIÓN-CONAREME  
Primer Proceso de Acreditación de Sede Docente.

**CODIGO IPRESS** : 00017077

**FECHA** : Miraflores, 13 de julio del 2023.

---

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

### **I. ANTECEDENTES:**

1. **Acuerdo N° 108-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME**, aprobado en sesión del 03 de abril del 2023 adopta la decisión de: “Aprobar el **Informe N° 056-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME** de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo del CONAREME, no acreditando como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médica, en el marco del Proceso Regular de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud aprobado por el CONAREME; al establecimiento de salud HOSPITAL REGIONAL "JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA" JAMO II-2, de acuerdo a las conclusiones en el citado Informe; siendo el caso, puede interponer recurso impugnativo de reconsideración, para ser visto en el Comité Directivo”.
2. Oficio N° 00883-2023-CONAREME-ST, enviado el 02 de mayo del 2023 al Dr. Jorge Arquímedes Banda Díaz Director Ejecutivo del HOSPITAL REGIONAL "JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA" JAMO II-2, en el cual se remite el informe de la comisión de acreditación, para que, de ser el caso, interponga recurso de reconsideración en el plazo establecido.
3. En fecha del 23 de mayo del 2023, el Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” JAMO II-2 remite el Oficio N°834-2023/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE, el cual acorde con los alcances del Cronograma de Actividades del Proceso Regular de Acreditación de Sedes Docentes, se debe considerar como Recurso de Reconsideración contra la decisión adoptada por el Comité Directivo descrito en el primer párrafo.

### **II. ANÁLISIS:**

- 2.1 En la decisión del Comité Directivo del CONAREME en sesión del 03 de abril del 2023, no se aprobó el Informe N° 056-2022-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, el cual se consideraba la NO ACREDITACIÓN del establecimiento de salud: Hospital Regional “José Alfredo Mendoza Olavarría” JAMO II-2.

Es de mencionar, que se tiene advertido por el Comité Directivo del CONAREME, no aprobar el citado Informe, al no haberse absuelto las observaciones, las cuales tiene la condición de críticas.

- 2.2 Puntos observados en cada dimensión de la matriz:

## 1. Seguridad y Humanización de la atención en la institución solicitante

### 1.1 La Institución solicitante Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario.

No presenta informe de implementación de plan de gestión de la calidad. Adjunto formato de solicitud para obtener una copia de la historia clínica.

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia, no superando este estándar por completo, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

### 1.2 La Institución Solicitante cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales).

No presenta informe del comité de seguridad y salud en el trabajo. Adjunto informe del comité de infecciones intrahospitalarias.

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia el Informe N°0058-2023/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-DE-USST en el que este el Informe del Trabajo ejecutado 2022 por el Área de Seguridad y salud en el Trabajo, superando este estándar por completo, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

### 1.3 El personal de salud recibe sensibilización, capacitación periódica sobre atención segura y humana

No presenta la norma que aprueba el PDP

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia la Resolución Directoral N°149-2023/GOB REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T en el cual aprueban conformar al Comité del PDP 2023, no superando por completo este estándar por completo, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

### 1.4 La institución solicitante cuenta con un sistema de monitoreo de satisfacción del usuario externo e interno

No presenta informe de monitoreo de satisfacción del usuario interno.

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia, no superando este estándar por completo, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

## 2. Organización de la institución solicitante

### 2.3 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual.

No presenta informe de evaluación del plan anual ejecutado el año anterior. Adjunto cursos de capacitación realizados.

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia, no superando este estándar por completo, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

### 2.4 La Institución solicitante cuenta con un responsable que articula el trabajo de la Universidad con la Institución solicitante según corresponda

No presenta interacción entre institución solicitante y universidad

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia, no superando este estándar por completo, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

2.5 La Institución solicitante cuenta con convenio con las Instituciones formadoras (sedes docentes acreditadas) y planes de trabajo e inicio de gestión (para sedes docentes nuevas)

El convenio con la universidad no sigue el formato de CONAREME. Adjunto el convenio

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

2.8 La Institución solicitante cuenta con líneas de investigación y trabajos de investigación y tiene publicaciones en revistas indexadas

La institución solicitante no presenta listado de investigadores, listado de trabajos de investigación ni tiene publicaciones en revistas indexadas. Adjunto las líneas de investigación

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

2.9 La Institución solicitante cuenta con personal médicos especialista con capacitación en docencia

N° especialistas: 0

capacitados en docencia: 0 (<10%)

No presenta listado total de personal especialista ni certificados de capacitación en docencia

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia el Listado del personal especialista, no superando este estándar por completo, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

2.10 La institución solicitante cuenta con el Plan de rotaciones de los médicos residentes en coordinación con la universidad (para sedes docentes acreditadas)

No presenta plan de rotaciones. Adjunto registro de rotaciones

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia programación anual de rotaciones, superando este estándar por completo, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

2.11 La institución solicitante cuenta y cumple regularmente con la programación de actividades académicas en coordinación con la Universidad (para sedes docentes acreditadas)

No presenta registro de asistencia a actividades académicas

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

### **3. Organización de la Institución solicitante**

3.1 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría

No presenta informe de ejecución de actividades de investigación

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia el Informe N°025-2023/DRST-HR-JAMO-II-2-DE-UAP.DOC.INVG en el que se alcanza la propuesta del Plan de Gestión Anual de Investigación y Resolución Directoral N038-2023-GOB.REG.TUMBES-DRS-HR-JAMO-II-2-DE en qué se reconforma el Comité de Ética e Investigación, superando en su totalidad este estándar por completo, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

**3.2 La Institución Solicitante, cuenta con profesionales de salud especializados mínimos, de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia**

No presenta relación de médicos especialistas que ejercen función de tutores. Adjunto documento de gestión donde se establece funciones de docencia por parte del personal asistencial

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia Resolución Rectoral N°415-2022-R-UPAO donde ratifica la RD 142-2022-FMEH-UPAO donde se menciona los coordinadores y tutores en las diferentes sedes docente en el periodo de enero-julio 2022, superando este estándar por completo, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

**4. Organización de la atención de salud**

**4.1 La Institución solicitante elabora y ejecuta el plan anual de calidad**

No presenta plan anual de calidad ni el informe de avance de ejecución de dicho plan

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia en la web de la Institución solicitante con la Resolución Directoral N°182-2020-GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE EN EL QUE SE APRUEBA EL Plan de Mejora continua de la Calidad del Hospital Regional "Jose Alfredo Mendoza Olavarria", no superando este estándar por completo, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

**4.2 La Institución solicitante, desarrolla un programa de actividades intramurales y/o extramurales de atención de salud con participación de médicos residentes (II nivel)**

No presenta el programa de actividades intramurales ni extramurales

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia la programación de rotaciones internas de los médicos residentes, no superando este estándar por completo, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

| EVIDENCIAS                                                                                                                                      | CUMPLE | VALOR PONDERADO | NUEVO VALOR | PUNTAJE OBTENIDO | RECURS. RECONS. NUEVO VALOR | RECURS. RECONS VALOR PONDERADO | OBSERVACION                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|-------------|------------------|-----------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1. Seguridad y Humanización de la atención en la institución solicitante</b>                                                                 |        |                 |             |                  |                             |                                |                                                                                                                                                                                                              |
| 1.1 La Institución solicitante Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario. | EP     | 2.275           | 1           | 1.1375           | 1                           | 1.1375                         | No presenta informe de implementación de plan de gestión de la calidad. Adjunto formato de solicitud para obtener una copia de la historia clínica.<br><b>Recurso de reconsideración: No envía evidencia</b> |

|                                                                                                                                                                                                                           |    |             |   |               |   |                |                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-------------|---|---------------|---|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.2 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales).                                                     | SI | 4.55        | 1 | 2.275         | 2 | 4.55           | No presenta informe del comité de seguridad y salud en el trabajo. Adjunto informe del comité de infecciones intrahospitalarias.<br><b>Recurso de reconsideración: Envía evidencia</b> |
| 1.3. El personal de salud recibe sensibilización, capacitación periódica sobre atención segura y humana                                                                                                                   | EP | 2.275       | 0 | 0             | 1 | 1.1375         | No presenta la norma que aprueba el PDP.<br><b>Recurso de reconsideración: Envía evidencia incompleta</b>                                                                              |
| 1.4 La institución solicitante cuenta con un sistema de monitoreo de satisfacción del usuario externo e interno                                                                                                           | EP | 2.275       | 1 | 1.1375        | 1 | 1.1375         | No presenta informe de monitoreo de satisfacción del usuario interno.<br><b>Recurso de reconsideración: No hay evidencia.</b>                                                          |
| 1.5 La institución solicitante cuenta con procesos definidos en caso de reclamos y quejas de los usuarios                                                                                                                 | SI | 2.275       | 2 | 2.275         | 2 | 2.275          | Adjunto flujograma y reclamo y respuesta al reclamo                                                                                                                                    |
| 1.6 La institución solicitante ha implementado el Consentimiento informado para la atención de salud y para la docencia                                                                                                   | SI | 4.55        | 2 | 4.55          | 2 | 4.55           | Adjunto copia del consentimiento informado de procedimiento y docencia                                                                                                                 |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                                                                     |    | <b>18.2</b> |   | <b>11.375</b> |   | <b>14.7875</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                                                                                                                         |
| <b>2. Educación Médica e Investigación</b>                                                                                                                                                                                |    |             |   |               |   |                |                                                                                                                                                                                        |
| 2.1 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (solo si ya es sede docente)                                                                                                  | SI | 4.82        | 2 | 4.82          | 2 | 4.82           | Adjunto programa de inducción                                                                                                                                                          |
| 2.2 La Institución Solicitante cuenta con un representante de los médicos residentes acreditado por la asociación nacional de médicos residentes (ANMRP) según reglamento de Ley del SINARME (Solo si ya es sede docente) | SI | 2.41        | 2 | 2.41          | 2 | 2.41           |                                                                                                                                                                                        |
| 2.3 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual.                                                                                                                                                 | EP | 2.41        | 1 | 1.205         | 1 | 1.205          | No presenta informe de evaluación del plan anual ejecutado el año anterior. Adjunto cursos de capacitación realizados.<br><b>Recurso de reconsideración: No envía evidencia</b>        |
| 2.4 La Institución solicitante cuenta con un responsable que articula el trabajo de la Universidad con la Institución solicitante según corresponda                                                                       | SI | 4.82        | 1 | 2.41          | 1 | 2.41           | No presenta interacción entre institución solicitante y universidad.<br><b>Recurso de reconsideración: No envía evidencia</b>                                                          |
| 2.5 La Institución solicitante cuenta con convenio con las Instituciones formadoras (sedes docentes acreditadas) y planes de trabajo e inicio de gestión (para sedes docentes nuevas)                                     | EP | 2.41        | 1 | 1.205         | 1 | 1.205          | El convenio con la universidad no sigue el formato de CONAREME. Adjunto el convenio<br><b>Recurso de reconsideración: No envía evidencia</b>                                           |

|                                                                                                                                                                                 |    |               |   |              |   |              |                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------|---|--------------|---|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.6 La Institución solicitante provee de insumos necesarios de Bioseguridad a los médicos residentes                                                                            | SI | 2.41          | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         |                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 2.7 La Institución solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje                                                            | SI | 2.41          | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         |                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 2.8 La Institución solicitante cuenta con líneas de investigación y trabajos de investigación y tiene publicaciones en revistas indexadas                                       | SI | 2.41          | 1 | 1.205        | 1 | 1.205        | La institución solicitante no presenta listado de investigadores, listado de trabajos de investigación ni tiene publicaciones en revistas indexadas. Adjunto las líneas de investigación.<br><b>Recurso de reconsideración: No envía evidencia</b> |
| 2.9 La Institución solicitante cuenta con personal médicos especialista con capacitación en docencia                                                                            | EP | 2.41          | 0 | 0            | 1 | 1.205        | Especialistas: 228 Capacitados en docencia: 33 (>10%).<br><b>Recurso de reconsideración: Envía evidencia incompleta</b>                                                                                                                            |
| 2.10 La institución solicitante cuenta con el Plan de rotaciones de los médicos residentes en coordinación con la universidad (para sedes docentes acreditadas)                 | SI | 4.82          | 1 | 2.41         | 2 | 4.82         | No presenta plan de rotaciones. Adjunto registro de rotaciones.<br><b>Recurso de reconsideración: Envía evidencia</b>                                                                                                                              |
| 2.11 La institución solicitante cuenta y cumple regularmente con la programación de actividades académicas en coordinación con la Universidad (para sedes docentes acreditadas) | EP | 2.41          | 1 | 1.205        | 1 | 1.205        | No presenta registro de asistencia a actividades académicas.<br><b>Recurso de reconsideración: No envía evidencia</b>                                                                                                                              |
| 2.12 La Institución solicitante cuenta con coordinador por institución formadora para el residentado médico (para sedes docentes acreditadas)                                   | SI | 2.41          | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         |                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 2.13 El Comité de sede docente se reúne regularmente y suscribe actas (para sedes docentes acreditadas)                                                                         | SI | 2.41          | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         |                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                           |    | <b>38.675</b> |   | <b>26.51</b> |   | <b>28.92</b> | <b>&gt;60%</b>                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>3. Organización de la Institución solicitante</b>                                                                                                                            |    |               |   |              |   |              |                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 3.1 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría                       | SI | 2.275         | 1 | 1.1375       | 2 | 2.275        | No presenta informe de ejecución de actividades de investigación.<br><b>Recurso de reconsideración: Envía evidencia</b>                                                                                                                            |
| 3.2 La Institución Solicitante, cuenta con profesionales de salud especializados mínimos, de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia                            | SI | 4.55          | 1 | 2.275        | 2 | 4.55         | No presenta relación de médicos especialistas que ejercen función de tutores. Adjunto documento de gestión donde se establece funciones de docencia por parte del personal asistencial.<br><b>Recurso de reconsideración: Envía evidencia</b>      |

|                                                                                                                                                                                         |    |              |   |              |   |              |                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------|---|--------------|---|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.3 La Institución solicitada cuenta con servicios de consulta externa debidamente organizados e implementados (equipamiento, tecnología e infraestructura) según categoría             | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                                                                  |
| 3.4 La Institución solicitada cuenta con servicios de hospitalización organizados e implementados según categoría                                                                       | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                                                                  |
| 3.5 La Institución solicitada cuenta con servicios de Centro quirúrgico organizados e implementados según categoría                                                                     | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                                                                  |
| 3.6 La Institución solicitada cuenta con servicios de emergencia organizados e implementados según categoría                                                                            | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                                                                  |
| 3.7 La Institución solicitada cuenta con servicios de apoyo al diagnóstico organizados e implementados según categoría                                                                  | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                                                                  |
| 3.8 La Institución solicitada cuenta con unidades administrativas para la Docencia, según categoría                                                                                     | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        | Adjunto ROF                                                                                                                                                      |
| 3.9 La Institución solicitada cuenta con infraestructura mínima para la formación del médico residente (ambientes para descanso, estudio, alimentación)                                 | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                                                                  |
| 3.10 La Institución solicitada cuenta con sistema de verificación de registro de asistencia adecuado para los médicos residentes                                                        | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        | Adjunto registro de asistencia                                                                                                                                   |
| 3.11 La Institución solicitada cumple con las remuneraciones al residente de manera oportuna (para sedes acreditadas)                                                                   | SI | 4.55         | 2 | 4.55         | 2 | 4.55         |                                                                                                                                                                  |
| 3.12 La Institución solicitante cumple con el pago de guardias al residente de manera oportuna                                                                                          | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                                                                  |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                                   |    | <b>31.85</b> |   | <b>28.43</b> |   | <b>31.85</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                                                                                                   |
| <b>4. Organización de la atención de salud</b>                                                                                                                                          |    |              |   |              |   |              |                                                                                                                                                                  |
| 4.1 La Institución solicitante elabora y ejecuta el plan anual de calidad                                                                                                               | EP | 2.275        | 0 | 0            | 1 | 1.1375       | No presenta plan anual de calidad ni el informe de avance de ejecución de dicho plan.<br><b>Recurso de reconsideración:</b><br><b>Envía evidencia incompleta</b> |
| 4.2 La Institución solicitante, desarrolla un programa de actividades intramurales y/o extramurales de atención de salud con participación de médicos residentes (aplicable a II nivel) | EP | 2.275        | 0 | 0            | 1 | 1.1375       | No presenta el programa de actividades intramurales ni extramurales.<br><b>Recurso de reconsideración:</b><br><b>Envía evidencia incompleta</b>                  |

|                                                                                                     |    |              |   |              |   |              |                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------|---|--------------|---|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4.3 La Institución solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        | No presenta el documento que designa al responsable del sistema de referencia y contra referencia ni las estadísticas |
| 4.4 La Institución solicitante cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas      | SI | 4.55         | 2 | 4.55         | 2 | 4.55         | Adjunto pantallazo del sistema de registro de prestaciones de salud (Galeno)                                          |
| <b>Puntaje Total</b>                                                                                |    | <b>11.36</b> |   | <b>6.825</b> |   | <b>8.803</b> | <b>&gt;60%</b>                                                                                                        |
| <b>PUNTAJE FINAL</b>                                                                                |    | <b>100</b>   |   | <b>73.14</b> |   | <b>84.36</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                                                        |

### III. CONCLUSIÓN:

En ese sentido, ante la revisión realizada y la documentación presentada en el recurso de reconsideración el HOSPITAL REGIONAL “JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA” JAMO II-2 ha obtenido un puntaje final mayor de 80%, en 2 dimensiones tiene puntaje total >80% y en las otras 2 dimensiones puntaje total >60% y habiendo cumplido parcialmente con un punto crítico 2.4.

### IV. RECOMENDACIÓN:

La Comisión de Acreditación propone acreditar como Sede Docente para Residencia Médica a la Institución solicitante el HOSPITAL REGIONAL “JOSÉ ALFREDO MENDOZA OLAVARRÍA” JAMO II-2 por 02 (dos) años, tras haber revisado el recurso de reconsideración y contrastado con el expediente enviado a CONAREME.

## **INFORME N° 146-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME**

**A** : Dr. Julio Antonio Silva Ramos  
Presidente del Comité Directivo de CONAREME

**DE** : Comisión de Acreditación

**ASUNTO** : Revisión del Recurso de Reconsideración de la Institución solicitante:  
Hospital de Ventanilla

**REFERENCIA** : Informe N° 052-2023-COMISIÓN DE ACREDITACIÓN-CONAREME  
Primer Proceso de Acreditacion de Sede Docente.

**CODIGO IPRESS** : 00007126

**FECHA** : Miraflores, 13 de julio del 2023.

---

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

### **I. ANTECEDENTES:**

1. Acuerdo N° 103-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME, aprobado en sesión del 03 de abril del 2023 adopta la decisión de: "No Aprobar el **Informe N° 052-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME** de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo del CONAREME, no acreditando como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médica, en el marco del Proceso Regular de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud aprobado por el CONAREME al establecimiento de salud HOSPITAL DE VENTANILLA, de acuerdo a las conclusiones en el citado Informe; siendo el caso, puede interponer recurso impugnativo de reconsideración, para ser visto por el Comité Directivo del CONAREME".
2. Oficio N°00880-2023-CONAREME-ST, enviado el 02 de mayo del 2023 al doctor Hamilton Alejandro García Díaz Director General del Hospital de Ventanilla, en el cual se remite el informe de la comisión de acreditación, para que, de ser el caso, interponga recurso de reconsideración en el plazo establecido.
3. En fecha 23 de mayo del 2023, el Hospital de Ventanilla remite la Solicitud S/N, el cual acorde con los alcances del Cronograma de Actividades del Proceso Regular de Acreditación de Sedes Docentes, se debe considerar como Recurso de Reconsideración contra la decisión adoptada por el Comité Directivo descrito en el primer párrafo.

### **II. ANÁLISIS:**

- 2.1 En la decisión del Comité Directivo del CONAREME sesión del 03 de abril del 2023, no se aprobó el Informe N° 052-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, el cual se consideraba aprobar la acreditación del establecimiento de salud Hospital de Ventanilla solo por dos años.

Es de mencionar, que se tiene advertido por el Comité Directivo del CONAREME, no aprobar el citado Informe, al no haberse absuelto las observaciones, las cuales tiene la condición de críticas.

## 2.2 Puntos observados en cada dimensión de la matriz.

### 1. Seguridad y Humanización de la atención en la institución solicitante

#### 1.4 La institución solicitante cuenta con un sistema de monitoreo de satisfacción del usuario externo e interno

No tiene monitoreo de satisfacción de usuario interno

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

### 2. Organización de la institución solicitante

#### 2.3 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual.

No cuenta con plan de capacitación anual ni informe de ejecución

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

#### 2.8 La Institución solicitante cuenta con líneas de investigación y trabajos de investigación y tiene publicaciones en revistas indexadas

La institución solicitante no cuenta con documento de líneas de investigación, listado de investigadores, lista de trabajos de investigación ni lista de publicaciones

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

#### 2.9 La Institución solicitante cuenta con personal médicos especialista con capacitación en docencia

N° especialistas: 49

N° capacitados en docencia: 0 (<10%)

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

### 3. Organización de la Institución solicitante

#### 3.1 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría

No tiene plan ni informe de actividades de investigación y docencia

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

### 4. Organización de la atención de salud

#### 4.2 La Institución desarrolla un programa de actividades intra-extramurales de atención con participación de médicos residentes (aplicable a II nivel)

No cuenta con actividades intra ni extramurales

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia, Plan anual de actividades Intra y Extramurales Residentado Médico Hospital de Ventanilla 2022, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

| EVIDENCIAS                                                                                                                                                                                                                | CUMPLE | VALOR PONDERADO | NUEVO VALOR | PUNTAJE OBTENIDO | RECURS. RECONS. NUEVO VALOR | RECURS. RECONS. VALOR PONDERADO | OBSERVACION                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|-------------|------------------|-----------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1. Seguridad y Humanización de la atención en la institución solicitante</b>                                                                                                                                           |        |                 |             |                  |                             |                                 |                                                                                                                 |
| 1.1 La Institución solicitante incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario.                                                                           | SI     | 2.275           | 2           | 2.275            | 2                           | 2.275                           | Adjunto copia de consentimiento para copia de historia clínica                                                  |
| 1.2 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales).                                                     | SI     | 4.55            | 1           | 2.275            | 2                           | 4.55                            |                                                                                                                 |
| 1.3. El personal de salud recibe sensibilización, capacitación periódica sobre atención segura y humana                                                                                                                   | SI     | 2.275           | 2           | 2.275            | 2                           | 2.275                           | Adjunto PDP                                                                                                     |
| 1.4 La institución solicitante cuenta con un sistema de monitoreo de satisfacción del usuario externo e interno                                                                                                           | SI     | 2.275           | 2           | 2.275            | 1                           | 1.1375                          | No tiene monitoreo de satisfacción de usuario interno.<br><b>Recurso de reconsideración: No envía evidencia</b> |
| 1.5 La institución solicitante cuenta con procesos definidos en caso de reclamos y quejas de los usuarios                                                                                                                 | SI     | 2.275           | 2           | 2.275            | 2                           | 2.275                           |                                                                                                                 |
| 1.6 La institución solicitante ha implementado el Consentimiento informado para la atención de salud y para la docencia                                                                                                   | SI     | 4.55            | 2           | 4.55             | 2                           | 4.55                            | Adjunto consentimiento informado de docencia                                                                    |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                                                                     |        | <b>18.2</b>     |             | <b>17.06</b>     |                             | <b>17.06</b>                    | <b>&gt;80%</b>                                                                                                  |
| <b>2. Educación Médica e Investigación</b>                                                                                                                                                                                |        |                 |             |                  |                             |                                 |                                                                                                                 |
| 2.1 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (solo si ya es sede docente)                                                                                                  | SI     | 4.82            | 2           | 4.82             | 2                           | 4.82                            | Adjunto programa de inducción                                                                                   |
| 2.2 La Institución Solicitante cuenta con un representante de los médicos residentes acreditado por la asociación nacional de médicos residentes (ANMRP) según reglamento de Ley del SINARME (Solo si ya es sede docente) | SI     | 2.41            | 2           | 2.41             | 2                           | 2.41                            | Adjunto copia de acta de reuniones del comité de sede docente                                                   |
| 2.3 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual.                                                                                                                                                 | NO     | 2.41            | 0           | 0                | 0                           | 0                               | No cuenta con plan de capacitación anual ni informe de ejecución.<br><b>Recurso de reconsideración:</b>         |

|                                                                                                                                                                                       |    |               |   |               |   |               |                                                                                                                                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------|---|---------------|---|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                       |    |               |   |               |   |               | No envía evidencia                                                                                                                                                                                                        |
| 2.4 La Institución solicitante cuenta con un responsable que articula el trabajo de la Universidad con la Institución solicitante según corresponda                                   | SI | 4.82          | 2 | 4.82          | 2 | 4.82          | Adjunto documento de designación del responsable de capacitación y docencia e interacción entre universidades y sede docente                                                                                              |
| 2.5 La Institución solicitante cuenta con convenio con las Instituciones formadoras (sedes docentes acreditadas) y planes de trabajo e inicio de gestión (para sedes docentes nuevas) | SI | 2.41          | 2 | 2.41          | 2 | 2.41          | Adjunto convenio con universidad San Juan Bautista                                                                                                                                                                        |
| 2.6 La Institución solicitante provee de insumos necesarios de Bioseguridad a los médicos residentes                                                                                  | SI | 2.41          | 2 | 2.41          | 2 | 2.41          |                                                                                                                                                                                                                           |
| 2.7 La Institución solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje                                                                  | SI | 2.41          | 2 | 2.41          | 2 | 2.41          | Adjunto foto de ambientes de docencia                                                                                                                                                                                     |
| 2.8 La Institución solicitante cuenta con líneas de investigación y trabajos de investigación y tiene publicaciones en revistas indexadas                                             | NO | 2.41          | 0 | 0             | 0 | 0             | La institución solicitante no cuenta con documento de líneas de investigación, listado de investigadores, lista de trabajos de investigación ni lista de publicaciones.<br>Recurso de reconsideración: No envía evidencia |
| 2.9 La Institución solicitante cuenta con personal médicos especialista con capacitación en docencia                                                                                  | EP | 2.41          | 1 | 1.205         | 1 | 1.205         | #especialistas: 49 #capacitados en docencia: 0 (<10%).<br>Recurso de reconsideración: No envía evidencia                                                                                                                  |
| 2.10 La institución solicitante cuenta con el Plan de rotaciones de los médicos residentes en coordinación con la universidad (para sedes docentes acreditadas)                       | SI | 4.82          | 2 | 4.82          | 2 | 4.82          | Adjunto registro de rotaciones realizadas                                                                                                                                                                                 |
| 2.11 La institución solicitante cuenta y cumple regularmente con la programación de actividades académicas en coordinación con la Universidad (para sedes docentes acreditadas)       | SI | 2.41          | 2 | 2.41          | 2 | 2.41          | Adjunto programación de actividades académicas y registro de asistencia                                                                                                                                                   |
| 2.12 La Institución solicitante cuenta con coordinador por institución formadora para el residentado médico (para sedes docentes acreditadas)                                         | SI | 2.41          | 2 | 2.41          | 2 | 2.41          |                                                                                                                                                                                                                           |
| 2.13 El Comité de sede docente se reúne regularmente y suscribe actas (para sedes docentes acreditadas)                                                                               | SI | 2.41          | 2 | 2.41          | 2 | 2.41          |                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                                 |    | <b>38.675</b> |   | <b>32.535</b> |   | <b>32.535</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                                                                                                                                                            |
| <b>3. Organización de la Institución solicitante</b>                                                                                                                                  |    |               |   |               |   |               |                                                                                                                                                                                                                           |

|                                                                                                                                                                             |    |              |   |               |   |               |                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------|---|---------------|---|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.1 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría                   | NO | 2.275        | 0 | 0             | 0 | 0             | No tiene plan ni informe de actividades de investigación y docencia.<br><b>Recurso de reconsideración:</b><br><b>No envía evidencia</b>                |
| 3.2 La Institución Solicitante, cuenta con profesionales de salud especializados mínimos, de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia                        | SI | 4.55         | 1 | 2.275         | 2 | 4.55          | Adjunto documento de gestión donde se establecen funciones de docencia por parte del personal asistencial y especialista que cumple función de docente |
| 3.3 La Institución solicitada cuenta con servicios de consulta externa debidamente organizados e implementados (equipamiento, tecnología e infraestructura) según categoría | SI | 2.275        | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         |                                                                                                                                                        |
| 3.4 La Institución solicitada cuenta con servicios de hospitalización organizados e implementados según categoría                                                           | SI | 2.275        | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         |                                                                                                                                                        |
| 3.5 La Institución solicitada cuenta con servicios de Centro quirúrgico organizados e implementados según categoría                                                         | SI | 2.275        | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         |                                                                                                                                                        |
| 3.6 La Institución solicitada cuenta con servicios de emergencia organizados e implementados según categoría                                                                | SI | 2.275        | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         |                                                                                                                                                        |
| 3.7 La Institución solicitada cuenta con servicios de apoyo al diagnóstico organizados e implementados según categoría                                                      | SI | 2.275        | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         |                                                                                                                                                        |
| 3.8 La Institución solicitada cuenta con unidades administrativas para la Docencia, según categoría                                                                         | SI | 2.275        | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         |                                                                                                                                                        |
| 3.9 La Institución solicitada cuenta con infraestructura mínima para la formación del médico residente (ambientes para descanso, estudio, alimentación)                     | SI | 2.275        | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         |                                                                                                                                                        |
| 3.10 La Institución solicitada cuenta con sistema de verificación de registro de asistencia adecuado para los médicos residentes                                            | SI | 2.275        | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         |                                                                                                                                                        |
| 3.11 La Institución solicitada cumple con las remuneraciones al residente de manera oportuna (para sedes acreditadas)                                                       | SI | 4.55         | 2 | 4.55          | 2 | 4.55          |                                                                                                                                                        |
| 3.12 La Institución solicitante cumple con el pago de guardias al residente de manera oportuna                                                                              | SI | 2.275        | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         |                                                                                                                                                        |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                       |    | <b>31.85</b> |   | <b>29.575</b> |   | <b>29.575</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                                                                                         |
| <b>4. Organización de la atención de salud</b>                                                                                                                              |    |              |   |               |   |               |                                                                                                                                                        |
| 4.1 La Institución solicitante elabora y ejecuta el plan anual de calidad                                                                                                   | SI | 2.27         | 2 | 2.27          | 2 | 2.27          |                                                                                                                                                        |

|                                                                                                                                                                                         |    |               |   |              |   |              |                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------|---|--------------|---|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4.2 La Institución solicitante, desarrolla un programa de actividades intramurales y/o extramurales de atención de salud con participación de médicos residentes (aplicable a II nivel) | NO | 2.27          | 0 | 0            | 2 | 2.27         | No cuenta con actividades intra ni extramurales.<br><b>Recurso de reconsideración:</b><br><b>Envía evidencia</b> |
| 4.3 La Institución solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes                                                                                     | SI | 2.27          | 2 | 2.27         | 2 | 2.27         | Adjunto documento que designa al responsable a cargo del sistema de referencia y contrarreferencia               |
| 4.4 La Institución solicitante cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas                                                                                          | SI | 4.55          | 2 | 4.55         | 2 | 4.55         | Adjunto sistema de registro de prestaciones de salud                                                             |
| <b>Puntaje Total</b>                                                                                                                                                                    |    | <b>11.375</b> |   | <b>9.09</b>  |   | <b>11.36</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                                                   |
| <b>PUNTAJE FINAL</b>                                                                                                                                                                    |    | <b>100</b>    |   | <b>88.26</b> |   | <b>90.53</b> |                                                                                                                  |

### III. CONCLUSIÓN:

En ese sentido, ante la revisión realizada y la documentación presentada en el recurso de reconsideración el HOSPITAL DE VENTANILLA ha obtenido un puntaje mayor de 80% en las 4 dimensiones y habiendo cumplido con todos los puntos críticos.

### IV. RECOMENDACIÓN:

La Comisión de Acreditación propone **ACREDITAR** como Sede Docente para Residencia Médica a la Institución solicitante HOSPITAL DE VENTANILLA por 05 (cinco) años, tras haber revisado el recurso de reconsideración y contrastado con el expediente enviado a CONAREME.

## **INFORME N° 147-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME**

**A** : Dr. Julio Antonio Silva Ramos  
Presidente del Comité Directivo de CONAREME

**DE** : Comisión de Acreditación

**ASUNTO** : Revisión del Recurso de Reconsideración de la Institución solicitante:  
Hospital Moyobamba

**REFERENCIA** : Informe N° 040-2023-COMISIÓN DE ACREDITACIÓN-CONAREME  
Primer Proceso de Acreditacion de Sede Docente.

**CODIGO IPRESS** : 00006733

**FECHA** : Miraflores, 13 de julio del 2023.

---

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

### **I. ANTECEDENTES:**

1. Acuerdo N° 087-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME, aprobado en sesión de 03 de abril del 2023, adopta la decisión de: "No Aprobar el **Informe N° 040-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME** de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo del CONAREME, no acreditando como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médica, en el marco del Proceso Regular de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud aprobado por el CONAREME al establecimiento de salud HOSPITAL MOYOBAMBA, de acuerdo a las conclusiones en el citado Informe; siendo el caso, puede interponer recurso impugnativo de reconsideración, para ser visto por el Comité Directivo del CONAREME".
2. Oficio N°00872-2023-CONAREME-ST, enviado el 02 de mayo de 2023 al Dr. Edgar Rodriguez Gongora Director del HOSPITAL MOYOBAMBA, en el cual se remite el informe de la comisión de acreditación, para que, de ser el caso, interponga recurso de reconsideración en el plazo establecido.
3. En fecha 23 de mayo del 2023, el Hospital Moyobamba presenta la Carta N°0051-2023-OGESS-AM/-HOSP.II-1MUADel., el cual acorde con los alcances del Cronograma de Actividades del Proceso Regular de Acreditación de Sedes Docentes, se debe considerar como Recurso de Reconsideración contra la decisión adoptada por el Comité Directivo descrito en el primer párrafo.

### **II. ANÁLISIS:**

- 2.1 En la decisión del Comité Directivo del CONAREME en sesión de 03 de abril del 2023, no se aprobó el Informe N° 040-2023-COMISIÓN DE ACREDITACIÓN-CONAREME, el cual se consideraba aprobar la acreditación del establecimiento de salud: Hospital Moyobamba solo por dos años.

Es de mencionar, que se tiene advertido por el Comité Directivo del CONAREME, no aprobar el citado Informe, al no haberse absuelto las observaciones, las cuales tiene la condición de críticas.

## 2.2 Puntos observados en cada dimensión de la matriz:

### 1. Seguridad y Humanización de la atención en la institución solicitante

#### 1.1 La Institución solicitante Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario

Adjunta copia de solicitud de historia clínica

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

#### 1.3 El personal de salud recibe sensibilización, capacitación periódica sobre atención segura y humana

Cuenta con el PDP, pero no la norma que lo aprueba.

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia el Plan anual de desarrollo de las personas aprobado por la IPRESS, la Resolución Directoral N° 947-2023-DIRESA-OGESS-AMD donde se aprueba el PDP, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

#### 1.4 La institución solicitante cuenta con un sistema de monitoreo de satisfacción del usuario externo e interno

No presenta documentación sobre satisfacción de usuario interno. Adjunta copia de satisfacción de usuario externo

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

### 2. Organización de la institución solicitante

#### 2.2 La Institución Solicitante cuenta con un representante de los médicos residentes acreditado por la asociación nacional de médicos residentes (ANMRP) según reglamento de Ley del SINARMEME (Solo si ya es sede docente)

No presenta resolución de conformación de comité de sede docente, solo el acta de conformación.

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

#### 2.3 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual.

No presenta plan de capacitación anual, pero si informe de evaluación.

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia el Informe del Plan de las capacitaciones de la unidad de capacitación y apoyo a la docencia e investigación enero a mayo 2023 y la Nota Informativa 018-2023-DIRESA-OGESS-M-DHM-UCAD donde se presenta el Plan de Capacitación del 2023 firmado por el Jefe de la unidad, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

#### 2.5 La Institución solicitante cuenta con convenio con las Instituciones formadoras (sedes docentes acreditadas) y planes de trabajo e inicio de gestión (para sedes docentes nuevas)

No presenta convenios

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

**2.8 La Institución solicitante cuenta con líneas de investigación y trabajos de investigación y tiene publicaciones en revistas indexadas**

Solo presenta y adjunta copia de listado e investigadores

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

**2.9 La Institución solicitante cuenta con personal médicos especialista con capacitación en docencia**

No cuenta con personal especialista con capacitación en docencia (0/108)

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

**3. Organización de la Institución solicitante**

**3.1 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría**

No presenta plan ni informe de actividades de investigación y docencia

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia Resolución Directoral 695-2023-DIRESA OGESS AM D donde se aprueba el Plan de Trabajo Anual de Ética e investigación, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

**3.2 La Institución Solicitante, cuenta con profesionales de salud especializados mínimos, de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia**

No cuenta con documentos institucional que establezca funciones de docencia para el personal asistencial

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia Memorandu 693-2022 DIRESA OGESS AM DHM donde se designa las funciones como Coordinador de Residentes rotantes del área de emergencia y cuidados críticos, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

**4. Organización de la atención de salud**

**4.1 La Institución solicitante elabora y ejecuta el plan anual de calidad**

No presenta informe de avance de plan de calidad

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia el Plan anual de Gestión de la Calidad 2023-Avance I TRIMESTRE, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

4.2 La Institución desarrolla un programa de actividades intra-extramurales de atención con participación de médicos residentes (aplicable a II nivel)

Adjunta copia de actividades intramurales. No presenta programa de actividades extramurales.

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia el Informe 033 2023 DJRR RBSI H II 1 MSM donde Se remite el Informe de la II Campaña de donación voluntaria de sangre -actividades extramurales, Informe 046 2023 DJRR RBSI H II 1 MSM donde Se remite el Informe de la III Campaña de donación voluntaria de sangre -actividades extramurales e Informe 010 2023 DJRR RBSI H II 1 MSM donde Se remite el Informe de la I Campaña de donación voluntaria de sangre -actividades extramurales, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

4.3 La Institución solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes

Adjunta copia de designación del responsable de referencias. No presenta estadística del sistema de referencia

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia Mapa de Referencias y contrarreferencia 2018, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

| EVIDENCIAS                                                                                                                                                            | CUMPLE | VALOR PONDERADO | NUEVO VALOR | PUNTAJE OBTENIDO | RECURS. RECONS. NUEVO VALOR | RECURS. RECONS. VALOR PONDERADO | OBSERVACION                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|-------------|------------------|-----------------------------|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1. Seguridad y Humanización de la atención en la institución solicitante</b>                                                                                       |        |                 |             |                  |                             |                                 |                                                                                                                                                                               |
| 1.1 La Institución solicitante Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario.                       | EP     | 2.275           | 1           | 1.1375           | 1                           | 1.1375                          | Adjunta copia de solicitud de historia clínica.<br><b>Recurso de reconsideración: No envía evidencia</b>                                                                      |
| 1.2 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales). | SI     | 4.55            | 2           | 4.55             | 2                           | 4.55                            |                                                                                                                                                                               |
| 1.3. El personal de salud recibe sensibilización, capacitación periódica sobre atención segura y humana                                                               | SI     | 2.275           | 1           | 1.1375           | 2                           | 2.275                           | Cuenta con el PDP, pero no la norma que lo aprueba.<br><b>Recurso de reconsideración: envía evidencia</b>                                                                     |
| 1.4 La institución solicitante cuenta con un sistema de monitoreo de satisfacción del usuario externo e interno                                                       | EP     | 2.275           | 1           | 1.1375           | 1                           | 1.1375                          | No presenta documentación sobre satisfacción de usuario interno.<br>Adjunta copia de satisfacción de usuario externo<br><b>Recurso de reconsideración: No envía evidencia</b> |
| 1.5 La institución solicitante cuenta con procesos definidos en caso de reclamos y quejas de los usuarios                                                             | SI     | 2.275           | 2           | 2.275            | 2                           | 2.275                           | Adjunta copia de reclamo de paciente                                                                                                                                          |

|                                                                                                                                                                                                                           |    |             |   |              |   |              |                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-------------|---|--------------|---|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.6 La institución solicitante ha implementado el Consentimiento informado para la atención de salud y para la docencia                                                                                                   | SI | 4.55        | 2 | 4.55         | 2 | 4.55         | Adjunta copia de consentimiento informado                                                                                                               |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                                                                     |    | <b>18.2</b> |   | <b>14.79</b> |   | <b>17.06</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                                                                                          |
| <b>2. Educación Médica e Investigación</b>                                                                                                                                                                                |    |             |   |              |   |              |                                                                                                                                                         |
| 2.1 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (solo si ya es sede docente)                                                                                                  | SI | 4.82        | 2 | 4.82         | 2 | 4.82         |                                                                                                                                                         |
| 2.2 La Institución Solicitante cuenta con un representante de los médicos residentes acreditado por la asociación nacional de médicos residentes (ANMRP) según reglamento de Ley del SINARME (Solo si ya es sede docente) | EP | 2.41        | 1 | 1.205        | 1 | 1.205        | No presenta resolución de conformación de comité de sede docente, solo el acta de conformación<br><b>Recurso de reconsideración: No envía evidencia</b> |
| 2.3 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual.                                                                                                                                                 | SI | 2.41        | 1 | 1.205        | 2 | 2.41         | No presenta plan de capacitación anual, pero si informe de evaluación.<br><b>Recurso de reconsideración: envía evidencia</b>                            |
| 2.4 La Institución solicitante cuenta con un responsable que articula el trabajo de la Universidad con la Institución solicitante según corresponda                                                                       | SI | 4.82        | 2 | 4.82         | 2 | 4.82         | Adjunta copias e impresiones de interacción                                                                                                             |
| 2.5 La Institución solicitante cuenta con convenio con las Instituciones formadoras (sedes docentes acreditadas) y planes de trabajo e inicio de gestión (para sedes docentes nuevas)                                     | NO | 2.41        | 0 | 0            | 0 | 0            | No presenta convenios<br><b>Recurso de reconsideración: No envía evidencia</b>                                                                          |
| 2.6 La Institución solicitante provee de insumos necesarios de Bioseguridad a los médicos residentes                                                                                                                      | SI | 2.41        | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         | Adjunta copia de entrega de EPP                                                                                                                         |
| 2.7 La Institución solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje                                                                                                      | SI | 2.41        | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         |                                                                                                                                                         |
| 2.8 La Institución solicitante cuenta con líneas de investigación y trabajos de investigación y tiene publicaciones en revistas indexadas                                                                                 | EP | 2.41        | 1 | 1.205        | 1 | 1.205        | Solo presenta y adjunta copia de listado e investigadores<br><b>Recurso de reconsideración: No envía evidencia</b>                                      |
| 2.9 La Institución solicitante cuenta con personal médicos especialista con capacitación en docencia                                                                                                                      | EP | 2.41        | 1 | 1.205        | 1 | 1.205        | No cuenta con personal especialista con capacitación en docencia (0/108)<br><b>Recurso de reconsideración: No envía evidencia</b>                       |
| 2.10 La institución solicitante cuenta con el Plan de rotaciones de los médicos residentes en coordinación con la universidad (para sedes docentes acreditadas)                                                           | SI | 4.82        | 2 | 4.82         | 2 | 4.82         | Adjunta copia de rol y cumplimiento de rotaciones                                                                                                       |

|                                                                                                                                                                                 |    |               |   |              |   |               |                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------|---|--------------|---|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.11 La institución solicitante cuenta y cumple regularmente con la programación de actividades académicas en coordinación con la Universidad (para sedes docentes acreditadas) | SI | 2.41          | 2 | 2.41         | 2 | 2.41          |                                                                                                                                                                   |
| 2.12 La Institución solicitante cuenta con coordinador por institución formadora para el residentado médico (para sedes docentes acreditadas)                                   | SI | 2.41          | 2 | 2.41         | 2 | 2.41          |                                                                                                                                                                   |
| 2.13 El Comité de sede docente se reúne regularmente y suscribe actas (para sedes docentes acreditadas)                                                                         | SI | 2.41          | 2 | 2.41         | 2 | 2.41          |                                                                                                                                                                   |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                           |    | <b>38.675</b> |   | <b>31.33</b> |   | <b>32.535</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                                                                                                    |
| <b>3. Organización de la Institución solicitante</b>                                                                                                                            |    |               |   |              |   |               |                                                                                                                                                                   |
| 3.1 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría                       | SI | 2.275         | 0 | 0            | 2 | 2.275         | No presenta plan ni informe de actividades de investigación y docencia<br><b>Recurso de reconsideración: Envía evidencia</b>                                      |
| 3.2 La Institución Solicitante, cuenta con profesionales de salud especializados mínimos, de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia                            | EP | 4.55          | 1 | 2.275        | 1 | 2.275         | No cuenta con documentos institucional que establezca funciones de docencia para el personal asistencial<br><b>Recurso de reconsideración: No envía evidencia</b> |
| 3.3 La Institución solicitada cuenta con servicios de consulta externa debidamente organizados e implementados (equipamiento, tecnología e infraestructura) según categoría     | SI | 2.275         | 2 | 2.275        | 2 | 2.275         |                                                                                                                                                                   |
| 3.4 La Institución solicitada cuenta con servicios de hospitalización organizados e implementados según categoría                                                               | SI | 2.275         | 2 | 2.275        | 2 | 2.275         |                                                                                                                                                                   |
| 3.5 La Institución solicitada cuenta con servicios de Centro quirúrgico organizados e implementados según categoría                                                             | SI | 2.275         | 2 | 2.275        | 2 | 2.275         |                                                                                                                                                                   |
| 3.6 La Institución solicitada cuenta con servicios de emergencia organizados e implementados según categoría                                                                    | SI | 2.275         | 2 | 2.275        | 2 | 2.275         |                                                                                                                                                                   |
| 3.7 La Institución solicitada cuenta con servicios de apoyo al diagnóstico organizados e implementados según categoría                                                          | SI | 2.275         | 2 | 2.275        | 2 | 2.275         |                                                                                                                                                                   |
| 3.8 La Institución solicitada cuenta con unidades administrativas para la Docencia, según categoría                                                                             | SI | 2.275         | 2 | 2.275        | 2 | 2.275         |                                                                                                                                                                   |
| 3.9 La Institución solicitada cuenta con infraestructura mínima para la formación del médico residente (ambientes para descanso, estudio, alimentación)                         | SI | 2.275         | 2 | 2.275        | 2 | 2.275         |                                                                                                                                                                   |

|                                                                                                                                                                                         |    |               |   |             |   |                |                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------|---|-------------|---|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.10 La Institución solicitada cuenta con sistema de verificación de registro de asistencia adecuado para los médicos residentes                                                        | SI | 2.275         | 2 | 2.275       | 2 | 2.275          |                                                                                                                                                                         |
| 3.11 La Institución solicitada cumple con las remuneraciones al residente de manera oportuna (para sedes acreditadas)                                                                   | SI | 4.55          | 2 | 4.55        | 2 | 4.55           |                                                                                                                                                                         |
| 3.12 La Institución solicitante cumple con el pago de guardias al residente de manera oportuna                                                                                          | SI | 2.275         | 2 | 2.275       | 2 | 2.275          |                                                                                                                                                                         |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                                   |    | <b>31.85</b>  |   | <b>27.3</b> |   | <b>29.605</b>  | <b>&gt;80%</b>                                                                                                                                                          |
| <b>4. Organización de la atención de salud</b>                                                                                                                                          |    |               |   |             |   |                |                                                                                                                                                                         |
| 4.1 La Institución solicitante elabora y ejecuta el plan anual de calidad                                                                                                               | SI | 2.275         | 1 | 1.1375      | 2 | 2.275          | No presenta informe de avance de plan de calidad<br><b>Recurso de reconsideración: envía evidencia</b>                                                                  |
| 4.2 La Institución solicitante, desarrolla un programa de actividades intramurales y/o extramurales de atención de salud con participación de médicos residentes (aplicable a II nivel) | SI | 2.275         | 1 | 1.1375      | 2 | 2.275          | Adjunta copia de actividades intramurales. No presenta programa de actividades extramurales<br><b>Recurso de reconsideración: envía evidencia</b>                       |
| 4.3 La Institución solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes                                                                                     | EP | 2.275         | 1 | 1.1375      | 1 | 1.1375         | Adjunta copia de designación del responsable de referencias. No presenta estadística del sistema de referencia<br><b>Recurso de reconsideración: NO envía evidencia</b> |
| 4.4 La Institución solicitante cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas                                                                                          | SI | 4.55          | 2 | 4.55        | 2 | 4.55           | Adjunta copia de la estadística de prestaciones de salud                                                                                                                |
| <b>Puntaje Total</b>                                                                                                                                                                    |    | <b>11.375</b> |   | <b>7.96</b> |   | <b>10.2375</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                                                                                                          |
| <b>PUNTAJE FINAL</b>                                                                                                                                                                    |    | <b>100</b>    |   | <b>81.4</b> |   | <b>89.44</b>   |                                                                                                                                                                         |

### III. CONCLUSIÓN:

En ese sentido, ante la revisión realizada y la documentación presentada en el recurso de reconsideración el HOSPITAL MOYOBAMBA ha obtenido un puntaje mayor de 80% en las 4 dimensiones y no habiendo con el punto crítico 3.2.

### IV. RECOMENDACIÓN:

La Comisión de Acreditación propone **ACREDITAR** como Sede Docente para Residentado Médico a la Institución solicitante HOSPITAL MOYOBAMBA por 02 (dos) años, tras haber revisado el recurso de reconsideración y contrastado con el expediente enviado a CONAREME.

## **INFORME N° 148-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME**

**A** : Dr. Julio Antonio Silva Ramos  
Presidente del Comité Directivo de CONAREME

**DE** : Comisión de Acreditación

**ASUNTO** : Revisión del Recurso de Reconsideración de la Institución solicitante:  
Hospital II Vitarte – Essalud

**REFERENCIA** : Informe N°053-2023-COMISIÓN DE ACREDITACIÓN-CONAREME  
Primer Proceso de Acreditacion de Sede Docente.

**CODIGO IPRESS** : 00008353

**FECHA** : Miraflores, 13 de julio del 2023.

---

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

### **I. ANTECEDENTES:**

1. Acuerdo N° 104-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME, aprobado en sesión del 03 de abril del 2023, adopta la decisión de : “No Aprobar el **Informe N° 053-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME** de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo del CONAREME, no acreditando como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médico, en el marco del Proceso Regular de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud aprobado por el CONAREME al establecimiento de salud HOSPITAL II VITARTE – ESSALUD, de acuerdo a las conclusiones en el citado Informe; siendo el caso, puede interponer recurso impugnativo de reconsideración, para ser visto por el Comité Directivo del CONAREME”.
2. Oficio N°00881-2023-CONAREME-ST, enviado el 02 de mayo del 2023 al Doctor Jean Francia Velásquez Director del Hospital II Vitarte – EsSalud, en el cual se remite el informe de la comisión de acreditación, para que, de ser el caso, interponga recurso de reconsideración en el plazo establecido.
3. En fecha 23 de mayo del 2023, el Hospital II Vitarte – Essalud remite el Oficio N°001-CAPAC-HIIV-GRPA-ESSALUD-2023, el cual acorde con los alcances del Cronograma de Actividades del Proceso Regular de Acreditación de Sedes Docentes, se debe considerar como Recurso de Reconsideración contra la decisión adoptada por el Comité Directivo descrito en el primer párrafo.

### **II. ANÁLISIS:**

- 2.1 En la decisión del Comité Directivo del CONAREME en sesión del 03 de abril del 2023, no se aprobó el Informe N° 053-2023COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, el cual se consideraba aprobar la acreditación del establecimiento de salud Hospital II Vitarte – Essalud solo por dos años.

Es de mencionar, que se tiene advertido por el Comité Directivo del CONAREME, no aprobar el citado Informe, al no haberse absuelto las observaciones, las cuales tiene la condición de críticas.

## 2.2 Puntos observados en cada dimensión de la matriz.

### 1. Seguridad y Humanización de la atención en la institución solicitante

#### 1.4 La institución solicitante cuenta con un sistema de monitoreo de satisfacción del usuario externo e interno

No tiene informe de avances del monitoreo de satisfacción del usuario interno y externo.

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia:

- Nota N°043-DPC-H IIV-GSPN I II-GRPA-ESSALUD 2022 donde presenta la Evaluación de Satisfacción del Usuario del servicio de medicina-emergencia especialidades del Hospital II Vitarte 2022.
- Informe N13 DPC HIIV GSPNI II GRPA ESSALUD 2022 donde se presenta el Informe de satisfacción de la atención al usuario externo Hospital II Vitarte 2022.
- Informe N02 DPC HIIV GSPN II GRPA ESSALUD 2023 donde se presenta la Evaluación de Satisfacción del Usuario externo de los servicios de Hospitalización.
- Nota N153 CAPAC HIIV GRPA ESSALUD 2023 donde se presenta el Informe de evaluación de satisfacción del usuario interno del Hospital II VITARTE ESSALUD 2023, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

### 2. Organización de la institución solicitante

#### 2.9 La Institución solicitante cuenta con personal médicos especialista con capacitación en docencia

N° especialistas:125

N° capacitados en docencia: 1 (<10%)

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia Relación de médicos especialistas y 2 constancias de médicos especialistas con cursos de docencia, no superando por completo este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

### 3. Organización de la Institución solicitante

#### 3.2 La Institución Solicitante, cuenta con profesionales de salud especializados mínimos, de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia

No cuenta con documento de gestión donde se establezcan funciones de docencia por parte del personal asistencial

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia Resolución de Presidencia Ejecutiva N°139-PE-ESSALUD-99, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

### 4. Organización de la atención de salud

#### 4.2 La Institución desarrolla un programa de actividades intra-extramurales de atención con participación de médicos residentes (aplicable a II nivel)

No ha realizado actividades intra ni extramurales

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia Nota 010-EPSPCHM-HIIV-GSPN I II – GRPA-ESSALUD-2022 donde se presenta el Informe del Plan de actividades por el día “Mundial de Higiene de Manos” como actividad intramural y la Nota N152-CAPAC-HIIV-GRPA-ESSALUD-2023 donde se evidencia el Informe de la Campaña

“Juntos por la anemia” como actividad extramural, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

| EVIDENCIAS                                                                                                                                                                                                                | CUMPLE | VALOR PONDERADO | NUEVO VALOR | PUNTAJE OBTENIDO | RECURS. RECONS. NUEVO VALOR | RECURS. RECONS. VALOR PONDERADO | OBSERVACION                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|-------------|------------------|-----------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1. Seguridad y Humanización de la atención en la institución solicitante</b>                                                                                                                                           |        |                 |             |                  |                             |                                 |                                                                                                                                                          |
| 1.1 La Institución solicitante incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario.                                                                           | SI     | 2.275           | 2           | 2.275            | 2                           | 2.275                           | Adjunto Informe del plan de gestión de calidad y consentimiento informado para copia de historia clínica                                                 |
| 1.2 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales).                                                     | SI     | 4.55            | 2           | 4.55             | 2                           | 4.55                            | Adjunto Informe del comité de seguridad y salud en el trabajo                                                                                            |
| 1.3. El personal de salud recibe sensibilización, capacitación periódica sobre atención segura y humana                                                                                                                   | SI     | 2.275           | 2           | 2.275            | 2                           | 2.275                           |                                                                                                                                                          |
| 1.4 La institución solicitante cuenta con un sistema de monitoreo de satisfacción del usuario externo e interno                                                                                                           | SI     | 2.275           | 0           | 0                | 2                           | 2.275                           | No tiene informe de avances del monitoreo de satisfacción del usuario interno y externo.<br><b>Recurso de reconsideración:</b><br><b>Envía evidencia</b> |
| 1.5 La institución solicitante cuenta con procesos definidos en caso de reclamos y quejas de los usuarios                                                                                                                 | SI     | 2.275           | 2           | 2.275            | 2                           | 2.275                           | Adjunto copia de reclamo y respuesta                                                                                                                     |
| 1.6 La institución solicitante ha implementado el Consentimiento informado para la atención de salud y para la docencia                                                                                                   | SI     | 4.55            | 2           | 4.55             | 2                           | 4.55                            | Adjunto consentimiento informado de procedimiento y docencia                                                                                             |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                                                                     |        | <b>18.2</b>     |             | <b>15.925</b>    |                             | <b>18.2</b>                     | <b>&gt;80%</b>                                                                                                                                           |
| <b>2. Educación Médica e Investigación</b>                                                                                                                                                                                |        |                 |             |                  |                             |                                 |                                                                                                                                                          |
| 2.1 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (solo si ya es sede docente)                                                                                                  | SI     | 4.82            | 2           | 4.82             | 2                           | 4.82                            | Adjunto programa de inducción                                                                                                                            |
| 2.2 La Institución Solicitante cuenta con un representante de los médicos residentes acreditado por la asociación nacional de médicos residentes (ANMRP) según reglamento de Ley del SINARME (Solo si ya es sede docente) | SI     | 2.41            | 2           | 2.41             | 2                           | 2.41                            | Adjunto acta de elección de los residentes de la sede                                                                                                    |
| 2.3 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual.                                                                                                                                                 | NO     | 2.41            | 0           | 0                | 0                           | 0                               | Adjunto informe de evaluación del plan anual                                                                                                             |
| 2.4 La Institución solicitante cuenta con un responsable que articula el trabajo de la Universidad con la Institución solicitante según corresponda                                                                       | SI     | 4.82            | 2           | 4.82             | 2                           | 4.82                            |                                                                                                                                                          |

|                                                                                                                                                                                       |    |               |   |               |   |               |                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------|---|---------------|---|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.5 La Institución solicitante cuenta con convenio con las Instituciones formadoras (sedes docentes acreditadas) y planes de trabajo e inicio de gestión (para sedes docentes nuevas) | SI | 2.41          | 2 | 2.41          | 2 | 2.41          | Adjunto copia de convenios                                                                                                                                       |
| 2.6 La Institución solicitante provee de insumos necesarios de Bioseguridad a los médicos residentes                                                                                  | SI | 2.41          | 2 | 2.41          | 2 | 2.41          |                                                                                                                                                                  |
| 2.7 La Institución solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje                                                                  | SI | 2.41          | 2 | 2.41          | 2 | 2.41          |                                                                                                                                                                  |
| 2.8 La Institución solicitante cuenta con líneas de investigación y trabajos de investigación y tiene publicaciones en revistas indexadas                                             | SI | 2.41          | 2 | 2.41          | 2 | 2.41          |                                                                                                                                                                  |
| 2.9 La Institución solicitante cuenta con personal médicos especialista con capacitación en docencia                                                                                  | EP | 2.41          | 1 | 1.205         | 1 | 1.205         | #especialistas:125 #capacitados en docencia:1 (<10%).<br>Recurso de reconsideración: No envía evidencia                                                          |
| 2.10 La institución solicitante cuenta con el Plan de rotaciones de los médicos residentes en coordinación con la universidad (para sedes docentes acreditadas)                       | SI | 4.82          | 2 | 4.82          | 2 | 4.82          | Adjunto registro de rotaciones                                                                                                                                   |
| 2.11 La institución solicitante cuenta y cumple regularmente con la programación de actividades académicas en coordinación con la Universidad (para sedes docentes acreditadas)       | SI | 2.41          | 2 | 2.41          | 2 | 2.41          | Adjunto asistencia a actividades académicas                                                                                                                      |
| 2.12 La Institución solicitante cuenta con coordinador por institución formadora para el residentado médico (para sedes docentes acreditadas)                                         | SI | 2.41          | 2 | 2.41          | 2 | 2.41          |                                                                                                                                                                  |
| 2.13 El Comité de sede docente se reúne regularmente y suscribe actas (para sedes docentes acreditadas)                                                                               | SI | 2.41          | 2 | 2.41          | 2 | 2.41          |                                                                                                                                                                  |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                                 |    | <b>38.675</b> |   | <b>37.355</b> |   | <b>37.355</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                                                                                                   |
| <b>3. Organización de la Institución solicitante</b>                                                                                                                                  |    |               |   |               |   |               |                                                                                                                                                                  |
| 3.1 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría                             | SI | 2.275         | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         | Adjunto copia del plan e informe de actividades de investigación y docencia                                                                                      |
| 3.2 La Institución Solicitante, cuenta con profesionales de salud especializados mínimos, de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia                                  | SI | 4.55          | 1 | 2.275         | 2 | 4.55          | No cuenta con documento de gestión donde se establezcan funciones de docencia por parte del personal asistencial.<br>Recurso de reconsideración: Envía evidencia |

|                                                                                                                                                                                         |    |              |   |               |   |              |                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------|---|---------------|---|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.3 La Institución solicitada cuenta con servicios de consulta externa debidamente organizados e implementados (equipamiento, tecnología e infraestructura) según categoría             | SI | 2.275        | 2 | 2.275         | 2 | 2.275        |                                                                                                      |
| 3.4 La Institución solicitada cuenta con servicios de hospitalización organizados e implementados según categoría                                                                       | SI | 2.275        | 2 | 2.275         | 2 | 2.275        |                                                                                                      |
| 3.5 La Institución solicitada cuenta con servicios de Centro quirúrgico organizados e implementados según categoría                                                                     | SI | 2.275        | 2 | 2.275         | 2 | 2.275        |                                                                                                      |
| 3.6 La Institución solicitada cuenta con servicios de emergencia organizados e implementados según categoría                                                                            | SI | 2.275        | 2 | 2.275         | 2 | 2.275        |                                                                                                      |
| 3.7 La Institución solicitada cuenta con servicios de apoyo al diagnóstico organizados e implementados según categoría                                                                  | SI | 2.275        | 2 | 2.275         | 2 | 2.275        |                                                                                                      |
| 3.8 La Institución solicitada cuenta con unidades administrativas para la Docencia, según categoría                                                                                     | SI | 2.275        | 2 | 2.275         | 2 | 2.275        |                                                                                                      |
| 3.9 La Institución solicitada cuenta con infraestructura mínima para la formación del médico residente (ambientes para descanso, estudio, alimentación)                                 | SI | 2.275        | 2 | 2.275         | 2 | 2.275        |                                                                                                      |
| 3.10 La Institución solicitada cuenta con sistema de verificación de registro de asistencia adecuado para los médicos residentes                                                        | SI | 2.275        | 2 | 2.275         | 2 | 2.275        |                                                                                                      |
| 3.11 La Institución solicitada cumple con las remuneraciones al residente de manera oportuna (para sedes acreditadas)                                                                   | SI | 4.55         | 2 | 4.55          | 2 | 4.55         | Adjunto planilla de pago                                                                             |
| 3.12 La Institución solicitante cumple con el pago de guardias al residente de manera oportuna                                                                                          | SI | 2.275        | 2 | 2.275         | 2 | 2.275        |                                                                                                      |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                                   |    | <b>31.85</b> |   | <b>29.575</b> |   | <b>31.85</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                                       |
| <b>4. Organización de la atención de salud</b>                                                                                                                                          |    |              |   |               |   |              |                                                                                                      |
| 4.1 La Institución solicitante elabora y ejecuta el plan anual de calidad                                                                                                               | SI | 2.275        | 2 | 2.275         | 2 | 2.275        |                                                                                                      |
| 4.2 La Institución solicitante, desarrolla un programa de actividades intramurales y/o extramurales de atención de salud con participación de médicos residentes (aplicable a II nivel) | NO | 2.275        | 0 | 0             | 2 | 2.275        | No ha realizado actividades intra ni extramurales.<br>Recurso de reconsideración:<br>Envía evidencia |
| 4.3 La Institución solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes                                                                                     | SI | 2.275        | 2 | 2.275         | 2 | 2.275        |                                                                                                      |

|                                                                                                |    |               |   |              |   |               |                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------|---|--------------|---|---------------|----------------|
| 4.4 La Institución solicitante cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas | SI | 4.55          | 2 | 4.55         | 2 | 4.55          |                |
| <b>Puntaje Total</b>                                                                           |    | <b>11.375</b> |   | <b>9.1</b>   |   | <b>11.375</b> | <b>&gt;80%</b> |
| <b>PUNTAJE FINAL</b>                                                                           |    | <b>100</b>    |   | <b>91.96</b> |   | <b>98.78</b>  |                |

### III. CONCLUSIÓN:

En ese sentido, ante la revisión realizada y la documentación presentada en el recurso de reconsideración el HOSPITAL II VITARTE – ESSALUD ha obtenido un puntaje mayor de 80% en las 4 dimensiones y habiendo cumplido con todos los puntos críticos.

### IV. RECOMENDACIÓN:

La Comisión de Acreditación propone **ACREDITAR** como Sede Docente para Residentado Médico a la Institución solicitante HOSPITAL II VITARTE - ESSALUD por 05 (cinco) años, tras haber revisado el recurso de reconsideración y contrastado con el expediente enviado a CONAREME.

## **INFORME N° 149-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME**

**A** : Dr. Julio Antonio Silva Ramos  
Presidente del Comité Directivo de CONAREME

**DE** : Comisión de Acreditación

**ASUNTO** : Revisión del Recurso de Reconsideración de la Institución solicitante:  
Hospital "Victor Ramos Guardia – Huaraz

**REFERENCIA** : Informe N° 117-2023-COMISIÓN DE ACREDITACIÓN-CONAREME  
Primer Proceso de Acreditacion de Sede Docente.

**CODIGO IPRESS** : 00001543

**FECHA** : Miraflores, 13 de julio del 2023.

---

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

### **I. ANTECEDENTES:**

1. Acuerdo N° 209-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME, aprobado en sesión de 24 de mayo del 2023, adopta la decisión de: "No Aprobar el **Informe N° 117-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME** de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo del CONAREME, no acreditando como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médica, en el marco del Proceso Regular de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud aprobado por el CONAREME al establecimiento de salud HOSPITAL "VICTOR RAMOS GUARDIA – HUARAZ, de acuerdo a las conclusiones en el citado Informe; siendo el caso, puede interponer recurso impugnativo de reconsideración, para ser visto por el Comité Directivo del CONAREME".
2. Oficio N°001040-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME, enviado el 25 de mayo de 2023 a la doctora Maritza Benites Villaorduña, directora HOSPITAL VICTOR RAMOS GUARDIA - HUARAZ, en el cual se remite el informe de la comisión de acreditación, para que, de ser el caso, interponga recurso de reconsideración en el plazo establecido.
3. En fecha 29 de mayo de 2023 el Hospital "Victor Ramos Guardia - Huaraz presenta el Oficio N°891-2023-REGIÓN ANCASH-DIRES-H"VRG"HZ/UDEI/J, el cual acorde con los alcances del Cronograma de Actividades del Proceso Regular de Acreditación de Sedes Docentes, se debe considerar como Recurso de Reconsideración contra la decisión adoptada por el Comité Directivo descrito en el primer párrafo.

### **II. ANÁLISIS:**

- 2.1 En la decisión del Comité Directivo del CONAREME en sesión del 24 de mayo del 2023, no se aprobó el Informe N° 117-2023-COMISIÓN DE ACREDITACIÓN-CONAREME, en el cual se consideraba aprobar la acreditación del establecimiento de salud Hospital "Victor Ramos Guardia - Huaraz solo por dos años.

Es de mencionar, que se tiene advertido por el Comité Directivo del CONAREME, no aprobar el citado Informe, al no haberse absuelto las observaciones, las cuales tiene la condición de críticas.

## 2.2 Puntos observados en cada dimensión de la matriz.

### 1. Seguridad y Humanización de la atención en la institución solicitante

#### 1.4 La institución solicitante cuenta con un sistema de monitoreo de satisfacción del usuario externo e interno

Falta sistema de monitoreo de satisfacción de usuario interno.

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no presenta evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

#### 1.6 La institución solicitante ha implementado el Consentimiento informado para la atención de salud y para la docencia

Cuenta con el consentimiento, pero no ha implementado el consentimiento para la docencia en las historias clínicas.

En la revisión del recurso reconsideración presentado, presenta evidencia:

- Memorandum Cir N°819-2023-RA-DIRES-H VRG HZ/UADEI sobre el Consentimiento informado para las actividades de docencia
  - Memorandum Cir N°051-2023-RA-DIRES-H VRG HZ/UADEI sobre el uso del Consentimiento informado para las actividades de docencia
  - Memorandum Cir N°043-2023-RA-DIRES-H VRG HZ/UADEI sobre el llenado del Consentimiento informado para las actividades de docencia
  - Memorandum Cir N°042-2023-RA-DIRES-H VRG HZ/UADEI sobre el Consentimiento informado para las actividades de docencia dirigido a los Jefes de departamento
  - Formatos de consentimientos informados para actividades de docencia llenados
- Superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

### 2. Organización de la institución solicitante

#### 2.3 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual.

Cuenta con criterios

En la revisión del recurso reconsideración presentado, presenta evidencia, Oficio N°191-2022-REGION ANCASH-DIRES-H VRG HZ UP J en referencia al Informe técnico sobre el Plan de capacitación anual 2022, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

#### 2.5 La Institución solicitante cuenta con convenio con las Instituciones formadoras (sedes docentes acreditadas) y planes de trabajo e inicio de gestión (para sedes docentes nuevas)

No cuenta con el convenio específico solo con un convenio marco con la universidad-

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no presenta evidencia, no superando por completo este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

#### 2.8 La Institución solicitante cuenta con líneas de investigación y trabajos de investigación y tiene publicaciones en revistas indexadas

No cuenta con publicaciones en revistas indexadas

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no presenta evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

**2.9 La Institución solicitante cuenta con personal médicos especialista con capacitación en docencia**

Cuenta con personal médico especialista pero no documentaron la 4 COMISIÓN DE ACREDITACIÓN capacitación en docencia de estos.

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no presenta evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

**2.11 La institución solicitante cuenta y cumple regularmente con la programación de actividades académicas en coordinación con la Universidad (para sedes docentes acreditadas)**

Cuenta con criterios

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no presenta evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

**3. Organización de la Institución solicitante**

**3.1 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría**

Cuenta con criterios

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no presenta evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

**4. Organización de la atención de salud**

**4.2 La Institución desarrolla un programa de actividades intra-extramurales de atención con participación de médicos residentes (aplicable a II nivel)**

No ha realizado actividades intra ni extramurales

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no presenta evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

| EVIDENCIAS                                                                                                                                      | CUMPLE | VALOR PONDERADO | NUEVO VALOR | PUNTAJE OBTENIDO | RECURS. RECONS. NUEVO VALOR | RECURS. RECONS. VALOR PONDERADO | OBSERVACION                                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|-------------|------------------|-----------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1. Seguridad y Humanización de la atención en la institución solicitante</b>                                                                 |        |                 |             |                  |                             |                                 |                                                                                                          |
| 1.1 La Institución solicitante Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario. | SI     | 2.275           | 2           | 2.275            | 2                           | 2.275                           | Adjunto Informe del plan de gestión de calidad y consentimiento informado para copia de historia clínica |

|                                                                                                                                                                                                                           |    |             |   |              |   |             |                                                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-------------|---|--------------|---|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.2 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales).                                                     | SI | 4.55        | 2 | 4.55         | 2 | 4.55        | Adjunto Informe del comité de seguridad y salud en el trabajo                                                                                            |
| 1.3. El personal de salud recibe sensibilización, capacitación periódica sobre atención segura y humana                                                                                                                   | SI | 2.275       | 2 | 2.275        | 2 | 2.275       |                                                                                                                                                          |
| 1.4 La institución solicitante cuenta con un sistema de monitoreo de satisfacción del usuario externo e interno                                                                                                           | SI | 2.275       | 0 | 0            | 2 | 2.275       | No tiene informe de avances del monitoreo de satisfacción del usuario interno y externo.<br><b>Recurso de reconsideración:</b><br><b>Envía evidencia</b> |
| 1.5 La institución solicitante cuenta con procesos definidos en caso de reclamos y quejas de los usuarios                                                                                                                 | SI | 2.275       | 2 | 2.275        | 2 | 2.275       | Adjunto copia de reclamo y respuesta                                                                                                                     |
| 1.6 La institución solicitante ha implementado el Consentimiento informado para la atención de salud y para la docencia                                                                                                   | SI | 4.55        | 1 | 2.275        | 2 | 4.55        | Adjunto consentimiento informado de procedimiento y docencia<br><b>Recurso de reconsideración:</b><br><b>Envía evidencia</b>                             |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                                                                     |    | <b>18.2</b> |   | <b>14.79</b> |   | <b>18.2</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                                                                                           |
| <b>2. Educación Médica e Investigación</b>                                                                                                                                                                                |    |             |   |              |   |             |                                                                                                                                                          |
| 2.1 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (solo si ya es sede docente)                                                                                                  | SI | 5.12        | 2 | 5.12         | 2 | 5.12        | Cuenta con criterios                                                                                                                                     |
| 2.2 La Institución Solicitante cuenta con un representante de los médicos residentes acreditado por la asociación nacional de médicos residentes (ANMRP) según reglamento de Ley del SINARME (Solo si ya es sede docente) | SI | 2.56        | 2 | 2.56         | 2 | 2.56        | Cuenta con criterios                                                                                                                                     |
| 2.3 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual.                                                                                                                                                 | SI | 2.56        | 0 | 0            | 2 | 2.56        | Cuenta con criterios.<br><b>Recurso de reconsideración:</b><br><b>Envío evidencia</b>                                                                    |
| 2.4 La Institución solicitante cuenta con un responsable que articula el trabajo de la Universidad con la Institución solicitante según corresponda                                                                       | SI | 5.12        | 2 | 5.12         | 2 | 5.12        | Cuenta con criterios                                                                                                                                     |
| 2.5 La Institución solicitante cuenta con convenio con las Instituciones formadoras (sedes docentes acreditadas) y planes de trabajo e inicio de gestión (para sedes docentes nuevas)                                     | EP | 2.56        | 1 | 1.28         | 1 | 1.28        | No cuenta con el convenio específico solo con un convenio marco con la universidad.<br><b>Recurso de reconsideración: No envía evidencia</b>             |
| 2.6 La Institución solicitante provee de insumos necesarios de Bioseguridad a los médicos residentes                                                                                                                      | SI | 2.56        | 2 | 2.56         | 2 | 2.56        | Cuenta con criterios                                                                                                                                     |

|                                                                                                                                                                                 |    |               |   |              |   |               |                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------|---|--------------|---|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.7 La Institución solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje                                                            | SI | 2.56          | 2 | 2.56         | 2 | 2.56          | Cuenta con criterios                                                                                                                                                                        |
| 2.8 La Institución solicitante cuenta con líneas de investigación y trabajos de investigación y tiene publicaciones en revistas indexadas                                       | EP | 2.56          | 1 | 1.28         | 1 | 1.28          | No cuenta con publicaciones en revistas indexadas.<br><b>Recurso de reconsideración: No envía</b>                                                                                           |
| 2.9 La Institución solicitante cuenta con personal médicos especialista con capacitación en docencia                                                                            | EP | 2.56          | 1 | 1.28         | 1 | 1.28          | Cuenta con personal médico especialista pero no documentaron la 4 COMISIÓN DE ACREDITACIÓN capacitación en docencia de los mismos.<br><b>Recurso de reconsideración: No envía evidencia</b> |
| 2.10 La institución solicitante cuenta con el Plan de rotaciones de los médicos residentes en coordinación con la universidad (para sedes docentes acreditadas)                 | SI | 5.12          | 2 | 5.12         | 2 | 5.12          | Cuenta con criterios                                                                                                                                                                        |
| 2.11 La institución solicitante cuenta y cumple regularmente con la programación de actividades académicas en coordinación con la Universidad (para sedes docentes acreditadas) | EP | 2.56          | 1 | 1.28         | 1 | 1.28          | Cuenta con criterios.<br><b>Recurso de reconsideración: No envía evidencia</b>                                                                                                              |
| 2.12 La Institución solicitante cuenta con coordinador por institución formadora para el residentado médico (para sedes docentes acreditadas)                                   | SI | 2.56          | 2 | 2.56         | 2 | 2.56          | Cuenta con criterios                                                                                                                                                                        |
| 2.13 El Comité de sede docente se reúne regularmente y suscribe actas (para sedes docentes acreditadas)                                                                         | SI | 2.56          | 2 | 2.56         | 2 | 2.56          | Cuenta con criterios                                                                                                                                                                        |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                           |    | <b>38.675</b> |   | <b>33.28</b> |   | <b>35.536</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                                                                                                                              |
| <b>3. Organización de la Institución solicitante</b>                                                                                                                            |    |               |   |              |   |               |                                                                                                                                                                                             |
| 3.1 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría                       | EP | 2.275         | 1 | 1.1375       | 1 | 1.1375        | Cuenta con criterios.<br><b>Recurso de reconsideración: Si envía</b>                                                                                                                        |
| 3.2 La Institución Solicitante, cuenta con profesionales de salud especializados mínimos, de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia                            | SI | 4.55          | 1 | 2.275        | 2 | 4.55          | Cuenta con criterios                                                                                                                                                                        |
| 3.3 La Institución solicitada cuenta con servicios de consulta externa debidamente organizados e implementados (equipamiento, tecnología e infraestructura) según categoría     | SI | 2.275         | 2 | 2.275        | 2 | 2.275         | Cuenta con criterios                                                                                                                                                                        |
| 3.4 La Institución solicitada cuenta con servicios de hospitalización organizados e implementados según categoría                                                               | SI | 2.275         | 2 | 2.275        | 2 | 2.275         | Cuenta con criterios                                                                                                                                                                        |

|                                                                                                                                                                                         |    |               |   |               |   |               |                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------|---|---------------|---|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.5 La Institución solicitada cuenta con servicios de Centro quirúrgico organizados e implementados según categoría                                                                     | SI | 2.275         | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         | Cuenta con criterios                                                                                               |
| 3.6 La Institución solicitada cuenta con servicios de emergencia organizados e implementados según categoría                                                                            | SI | 2.275         | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         | Cuenta con criterios                                                                                               |
| 3.7 La Institución solicitada cuenta con servicios de apoyo al diagnóstico organizados e implementados según categoría                                                                  | SI | 2.275         | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         | Cuenta con criterios                                                                                               |
| 3.8 La Institución solicitada cuenta con unidades administrativas para la Docencia, según categoría                                                                                     | SI | 2.275         | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         | Cuenta con criterios                                                                                               |
| 3.9 La Institución solicitada cuenta con infraestructura mínima para la formación del médico residente (ambientes para descanso, estudio, alimentación)                                 | SI | 2.275         | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         | Cuenta con criterios                                                                                               |
| 3.10 La Institución solicitada cuenta con sistema de verificación de registro de asistencia adecuado para los médicos residentes                                                        | SI | 2.275         | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         | Cuenta con criterios                                                                                               |
| 3.11 La Institución solicitada cumple con las remuneraciones al residente de manera oportuna (para sedes acreditadas)                                                                   | SI | 4.55          | 2 | 4.55          | 2 | 4.55          | Adjunto planilla de pago                                                                                           |
| 3.12 La Institución solicitante cumple con el pago de guardias al residente de manera oportuna                                                                                          | SI | 2.275         | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         |                                                                                                                    |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                                   |    | <b>31.85</b>  |   | <b>30.713</b> |   | <b>30.713</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                                                     |
| <b>4. Organización de la atención de salud</b>                                                                                                                                          |    |               |   |               |   |               |                                                                                                                    |
| 4.1 La Institución solicitante elabora y ejecuta el plan anual de calidad                                                                                                               | SI | 2.275         | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         | No cuenta con un programa de actividades extramurales de atención de salud con participación de médicos residentes |
| 4.2 La Institución solicitante, desarrolla un programa de actividades intramurales y/o extramurales de atención de salud con participación de médicos residentes (aplicable a II nivel) | EP | 2.275         | 1 | 1.1375        | 1 | 1.1375        | Falta programas de actividades extramurales.<br><b>Recurso de reconsideración: No envía evidencia</b>              |
| 4.3 La Institución solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes                                                                                     | SI | 2.275         | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         | Cuenta con criterios                                                                                               |
| 4.4 La Institución solicitante cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas                                                                                          | SI | 4.55          | 2 | 4.55          | 2 | 4.55          | Cuenta con criterios                                                                                               |
| <b>Puntaje Total</b>                                                                                                                                                                    |    | <b>11.375</b> |   | <b>10.24</b>  |   | <b>10.24</b>  | <b>&gt;80%</b>                                                                                                     |
| <b>PUNTAJE FINAL</b>                                                                                                                                                                    |    | <b>100</b>    |   | <b>89</b>     |   | <b>94.69</b>  | <b>PUNTAJE &gt;80%</b>                                                                                             |

### III. CONCLUSIÓN:

En ese sentido, ante la revisión realizada y la documentación presentada en el recurso de reconsideración el HOSPITAL "VICTOR RAMOS GUARDIA – HUARAZ ha obtenido un puntaje mayor de 80% en las 4 dimensiones y habiendo cumplido con todos los puntos críticos.

### IV. RECOMENDACIÓN:

La Comisión de Acreditación propone **ACREDITAR** como Sede Docente para Residencia Médica a la Institución solicitante HOSPITAL "VICTOR RAMOS GUARDIA – HUARAZ por 05 (cinco) años, tras haber revisado el recurso de reconsideración y contrastado con el expediente enviado a CONAREME.

## **INFORME N° 150-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME**

**A** : Dr. Julio Antonio Silva Ramos  
Presidente del Comité Directivo de CONAREME

**DE** : Comisión de Acreditación

**ASUNTO** : Revisión del Recurso de Reconsideración de la Institución solicitante:  
Hospital Regional de Pucallpa

**REFERENCIA** : Informe N° 064-2022-COMISIÓN DE ACREDITACIÓN-CONAREME  
Primer Proceso de Acreditación de Sede Docente.

**CODIGO IPRESS** : 00005576

**FECHA** : Miraflores, 13 de julio del 2023.

---

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

### **I. ANTECEDENTES:**

1. Acuerdo N° 126-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME, aprobado en sesión del 02 de mayo del 2023, adopta la decisión de: "No Aprobar el **Informe N° 064-2022-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME** de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo del CONAREME, no acreditando como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médica, en el marco del Proceso Regular de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud aprobado por el CONAREME al establecimiento de salud HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA, de acuerdo a las conclusiones en el citado Informe; siendo el caso, puede interponer recurso impugnativo de reconsideración, para ser visto por el Comité Directivo del CONAREME".
2. Oficio N°00954-2023-CONAREME-ST, enviado el 12 de mayo de 2023 al Dr. Juan José Aranibar Gutierrez Director General del HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA, en el cual se remite el informe de la comisión de acreditación, para que, de ser el caso, interponga recurso de reconsideración en el plazo establecido.
3. En fecha 31 de mayo del 2023, el Hospital Regional de Pucallpa presenta el Oficio N°1550-2023-G.R.U-DIRESA-HRP, el cual acorde con los alcances del Cronograma de Actividades del Proceso Regular de Acreditación de Sedes Docentes, se debe considerar como Recurso de Reconsideración contra la decisión adoptada por el Comité Directivo descrito en el primer párrafo.

### **II. ANÁLISIS:**

- 2.1 En la decisión del Comité Directivo del CONAREME sesión del 02 de mayo del 2023, no se aprobó el Informe N° 064-2023-COMISIÓN DE ACREDITACIÓN-CONAREME, el cual se consideraba aprobar la acreditación del establecimiento de salud Hospital Regional de Pucallpa solo por dos años.

Es de mencionar, que se tiene advertido por el Comité Directivo del CONAREME, no aprobar el citado Informe, al no haberse absuelto las observaciones, las cuales tiene la condición de críticas.

## 2.2 Puntos observados en cada dimensión de la matriz:

### 1. Seguridad y Humanización de la atención en la institución solicitante

#### 1.3 El personal de salud recibe sensibilización, capacitación periódica sobre atención segura y humana

No cuenta con norma que aprueba el PDP

En la revisión del recurso reconsideración presentado, presenta evidencia resolución Directoral N°0387-2023-DHRP-UP donde se aprueba al PDP 2023, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

#### 1.4 La institución solicitante cuenta con un sistema de monitoreo de satisfacción del usuario externo e interno

No presenta documentación sobre satisfacción de usuario externo ni interno.

En la revisión del recurso reconsideración presentado, presenta evidencia:

- Oficio N151-2023-OF/CALIDAD/HRP donde se remite los reportes de los usuarios internos y externos durante el periodo enero a diciembre 2022.
- Oficio N152-2023-OF/CALIDAD/HRP donde envía informe de clima organizacional 2022, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

### 2. Organización de la institución solicitante

#### 2.3 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual.

No presenta plan de capacitación anual, pero si informe de evaluación.

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no presenta evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

#### 2.4 La Institución solicitante cuenta con personal médicos especialista con capacitación en docencia

No cuenta con personal especialista con capacitación en docencia (0/60)

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no presenta evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

### 3. Organización de la Institución solicitante

#### 3.1 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría

Se adjunta informe de actividades de investigación y docencia, pero no cuenta con plan

En la revisión del recurso reconsideración presentado, presenta evidencia resolución Directoral N°0395-2023-DHRP-UP donde se aprueba el Plan Anual de Apoyo a la docencia e investigación 2023, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

### 4. Organización de la atención de salud

4.2 La Institución desarrolla un programa de actividades intra-extramurales de atención con participación de médicos residentes (aplicable a II nivel)

Adjunta copia de actividades extramurales, no cuenta con intramurales.

En la revisión del recurso reconsideración presentado, presenta evidencia Oficio N 062-2023-OF/OADI/HRP/C donde se envía la participación de los médicos residentes en las actividades intra y extramurales, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

| EVIDENCIAS                                                                                                                                                            | CUMPLE | VALOR PONDERADO | NUEVO VALOR | PUNTAJE OBTENIDO | RECUR. RECONS. NUEVO VALOR | RECUR. RECONS. VALOR PONDERADO | OBSERVACION                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|-------------|------------------|----------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1. Seguridad y Humanización de la atención en la institución solicitante</b>                                                                                       |        |                 |             |                  |                            |                                |                                                                                                                                             |
| 1.1 La Institución solicitante Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario.                       | SI     | 2.275           | 2           | 2.275            | 2                          | 2.275                          | Adjunta copia de informe de plan de gestión de la calidad y copia de solicitud de historia clínica                                          |
| 1.2 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales). | SI     | 4.55            | 2           | 4.55             | 2                          | 4.55                           | Se adjunta copia de informe de CSST                                                                                                         |
| 1.3. El personal de salud recibe sensibilización, capacitación periódica sobre atención segura y humana                                                               | SI     | 2.275           | 0           | 0                | 2                          | 2.275                          | No cuenta con norma que aprueba el PDP.<br><b>Recurso de reconsideración:</b><br><b>Envía evidencia</b>                                     |
| 1.4 La institución solicitante cuenta con un sistema de monitoreo de satisfacción del usuario externo e interno                                                       | SI     | 2.275           | 0           | 0                | 2                          | 2.275                          | No presenta documentación sobre satisfacción de usuario externo ni interno.<br><b>Recurso de reconsideración:</b><br><b>Envía evidencia</b> |
| 1.5 La institución solicitante cuenta con procesos definidos en caso de reclamos y quejas de los usuarios                                                             | SI     | 2.275           | 2           | 2.275            | 2                          | 2.275                          | Adjunta copia de un reclamo de paciente                                                                                                     |
| 1.6 La institución solicitante ha implementado el Consentimiento informado para la atención de salud y para la docencia                                               | SI     | 4.55            | 2           | 4.55             | 2                          | 4.55                           | Adjunta copia de consentimiento informado de docencia                                                                                       |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                 |        | <b>18.2</b>     |             | <b>13.65</b>     |                            | <b>18.2</b>                    | <b>&gt;80%</b>                                                                                                                              |
| <b>2. Educación Médica e Investigación</b>                                                                                                                            |        |                 |             |                  |                            |                                |                                                                                                                                             |
| 2.1 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (solo si ya es sede docente)                                              | SI     | 4.82            | 2           | 4.82             | 2                          | 4.82                           |                                                                                                                                             |
| 2.2 La Institución Solicitante cuenta con un representante de los médicos residentes acreditado por la asociación nacional de médicos residentes (ANMRP) según        | SI     | 2.41            | 2           | 2.41             | 2                          | 2.41                           | Se adjunta copia de actas de reunión del comité de sede docente.                                                                            |

|                                                                                                                                                                                       |    |               |   |              |   |              |                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------|---|--------------|---|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| reglamento de Ley del SINARMEME<br>(Solo si ya es sede docente)                                                                                                                       |    |               |   |              |   |              |                                                                                                                                   |
| 2.3 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual.                                                                                                             | EP | 2.41          | 1 | 1.205        | 1 | 1.205        | No presenta plan de capacitación anual, pero si informe de evaluación.<br><b>Recurso de reconsideración: No envía evidencia</b>   |
| 2.4 La Institución solicitante cuenta con un responsable que articula el trabajo de la Universidad con la Institución solicitante según corresponda                                   | SI | 4.82          | 2 | 4.82         | 2 | 4.82         | Adjunta copias e impresiones de interacción                                                                                       |
| 2.5 La Institución solicitante cuenta con convenio con las Instituciones formadoras (sedes docentes acreditadas) y planes de trabajo e inicio de gestión (para sedes docentes nuevas) | SI | 2.41          | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         | Se adjunta copia de convenio                                                                                                      |
| 2.6 La Institución solicitante provee de insumos necesarios de Bioseguridad a los médicos residentes                                                                                  | SI | 2.41          | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         |                                                                                                                                   |
| 2.7 La Institución solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje                                                                  | SI | 2.41          | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         |                                                                                                                                   |
| 2.8 La Institución solicitante cuenta con líneas de investigación y trabajos de investigación y tiene publicaciones en revistas indexadas                                             | SI | 2.41          | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         | Se adjunta copia de líneas de investigación, listado de investigadores, trabajos de investigación y lista de publicaciones        |
| 2.9 La Institución solicitante cuenta con personal médicos especialista con capacitación en docencia                                                                                  | EP | 2.41          | 1 | 1.205        | 1 | 1.205        | No cuenta con personal especialista con capacitación en docencia (0/60).<br><b>Recurso de reconsideración: No envía evidencia</b> |
| 2.10 La institución solicitante cuenta con el Plan de rotaciones de los médicos residentes en coordinación con la universidad (para sedes docentes acreditadas)                       | SI | 4.82          | 2 | 4.82         | 2 | 4.82         |                                                                                                                                   |
| 2.11 La institución solicitante cuenta y cumple regularmente con la programación de actividades académicas en coordinación con la Universidad (para sedes docentes acreditadas)       | SI | 2.41          | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         | Se adjunta copia de registro de actividades asistenciales                                                                         |
| 2.12 La Institución solicitante cuenta con coordinador por institución formadora para el residentado médico (para sedes docentes acreditadas)                                         | SI | 2.41          | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         |                                                                                                                                   |
| 2.13 El Comité de sede docente se reúne regularmente y suscribe actas (para sedes docentes acreditadas)                                                                               | SI | 2.41          | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         |                                                                                                                                   |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                                 |    | <b>38.675</b> |   | <b>35.15</b> |   | <b>35.15</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                                                                    |

|                                                                                                                                                                             |    |              |   |              |   |              |                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------|---|--------------|---|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>3. Organización de la Institución solicitante</b>                                                                                                                        |    |              |   |              |   |              |                                                                                                                                                         |
| 3.1 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría                   | SI | 2.275        | 1 | 1.1375       | 2 | 2.275        | Se adjunta informe de actividades de investigación y docencia, pero no cuenta con plan.<br><b>Recurso de reconsideración:</b><br><b>Envía evidencia</b> |
| 3.2 La Institución Solicitante, cuenta con profesionales de salud especializados mínimos, de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia                        | SI | 4.55         | 2 | 4.55         | 2 | 4.55         | Se adjunta copia de documento de gestión que establezca funciones de docencia por parte del personal asistencial.                                       |
| 3.3 La Institución solicitada cuenta con servicios de consulta externa debidamente organizados e implementados (equipamiento, tecnología e infraestructura) según categoría | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                                                         |
| 3.4 La Institución solicitada cuenta con servicios de hospitalización organizados e implementados según categoría                                                           | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                                                         |
| 3.5 La Institución solicitada cuenta con servicios de Centro quirúrgico organizados e implementados según categoría                                                         | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                                                         |
| 3.6 La Institución solicitada cuenta con servicios de emergencia organizados e implementados según categoría                                                                | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                                                         |
| 3.7 La Institución solicitada cuenta con servicios de apoyo al diagnóstico organizados e implementados según categoría                                                      | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                                                         |
| 3.8 La Institución solicitada cuenta con unidades administrativas para la Docencia, según categoría                                                                         | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                                                         |
| 3.9 La Institución solicitada cuenta con infraestructura mínima para la formación del médico residente (ambientes para descanso, estudio, alimentación)                     | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                                                         |
| 3.10 La Institución solicitada cuenta con sistema de verificación de registro de asistencia adecuado para los médicos residentes                                            | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                                                         |
| 3.11 La Institución solicitada cumple con las remuneraciones al residente de manera oportuna (para sedes acreditadas)                                                       | SI | 4.55         | 2 | 4.55         | 2 | 4.55         |                                                                                                                                                         |
| 3.12 La Institución solicitante cumple con el pago de guardias al residente de manera oportuna                                                                              | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                                                         |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                       |    | <b>31.85</b> |   | <b>30.71</b> |   | <b>30.71</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                                                                                          |
| <b>4. Organización de la atención de salud</b>                                                                                                                              |    |              |   |              |   |              |                                                                                                                                                         |

|                                                                                                                                                                                         |    |               |   |              |   |               |                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------|---|--------------|---|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4.1 La Institución solicitante elabora y ejecuta el plan anual de calidad                                                                                                               | SI | 2.275         | 2 | 2.275        | 2 | 2.275         |                                                                                                                                        |
| 4.2 La Institución solicitante, desarrolla un programa de actividades intramurales y/o extramurales de atención de salud con participación de médicos residentes (aplicable a II nivel) | EP | 2.275         | 1 | 1.1375       | 2 | 2.275         | Adjunta copia de actividades extramurales, no cuenta con intramurales.<br><b>Recurso de reconsideración:</b><br><b>Envía evidencia</b> |
| 4.3 La Institución solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes                                                                                     | SI | 2.275         | 2 | 2.275        | 2 | 2.275         | Se adjunta consolidado de referencias.                                                                                                 |
| 4.4 La Institución solicitante cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas                                                                                          | SI | 4.55          | 2 | 4.55         | 2 | 4.55          | Se adjunta copia del sistema de registro de prestaciones de salud.                                                                     |
| <b>Puntaje Total</b>                                                                                                                                                                    |    | <b>11.375</b> |   | <b>10.24</b> |   | <b>11.375</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                                                                         |
| <b>PUNTAJE FINAL</b>                                                                                                                                                                    |    | <b>100</b>    |   | <b>90.9</b>  |   | <b>95.44</b>  |                                                                                                                                        |

### III. CONCLUSIÓN:

En ese sentido, ante la revisión realizada y la documentación presentada en el recurso de reconsideración el HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA ha obtenido un puntaje mayor de 80% en las 4 dimensiones y habiendo cumplido con todos los puntos críticos.

### IV. RECOMENDACIÓN:

La Comisión de Acreditación propone **ACREDITAR** como Sede Docente para Residencia Médica a la Institución solicitante HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA por 05 (cinco) años, tras haber revisado el recurso de reconsideración y contrastado con el expediente enviado a CONAREME.

## **INFORME N° 151-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME**

**A** : Dr. Julio Antonio Silva Ramos  
Presidente del Comité Directivo de CONAREME

**DE** : Comisión de Acreditación

**ASUNTO** : Revisión del Recurso de Reconsideración de la Institución solicitante:  
Hospital II-E Florencia de Mora – EsSalud

**REFERENCIA** : Informe N° 066-2023-COMISIÓN DE ACREDITACIÓN-CONAREME  
Primer Proceso de Acreditación de Sede Docente.

**CÓDIGO IPRESS** : 00009278

**FECHA** : Miraflores, 13 de julio del 2023.

---

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

### **I. ANTECEDENTES:**

1. Acuerdo N° 128-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME, aprobado en sesión del 02 de mayo del 2023, adopta la decisión de: "No Aprobar el **Informe N° 066-2022-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME** de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo del CONAREME, no acreditando como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médica, en el marco del Proceso Regular de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud aprobado por el CONAREME al establecimiento de salud HOSPITAL II-E FLORENCIA DE MORA – ESSALUD, de acuerdo a las conclusiones en el citado Informe; siendo el caso, puede interponer recurso impugnativo de reconsideración, para ser visto por el Comité Directivo del CONAREME".
2. Oficio N°00956-2023-CONAREME-ST, enviado el 12 de mayo de 2023 a la Dra. Angela Verónica Sito Guerra Directora del HOSPITAL II-E FLORENCIA DE MORA – ESSALUD, en el cual se remite el informe de la comisión de acreditación, para que, de ser el caso, interponga recurso de reconsideración en el plazo establecido.
3. En fecha 03 de junio del 2023, el Hospital II-E Florencia de Mora – EsSalud presenta el Oficio N°12-HIFM-RALL-ESSALUD-2023, el cual acorde con los alcances del Cronograma de Actividades del Proceso Regular de Acreditación de Sedes Docentes, se debe considerar como Recurso de Reconsideración contra la decisión adoptada por el Comité Directivo descrito en el primer párrafo.

### **II. ANÁLISIS:**

- 2.1 En la decisión del Comité Directivo del CONAREME en sesión del 02 de mayo del 2023, no se aprobó el Informe N° 066-2022-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, el cual se consideraba aprobar la acreditación del establecimiento de salud: Hospital II-E Florencia de Mora – EsSalud solo por dos años.

Es de mencionar, que se tiene advertido por el Comité Directivo del CONAREME, no aprobar el citado Informe, al no haberse absuelto las observaciones, las cuales tiene la condición de críticas.

## 2.2 Puntos observados en cada dimensión de la matriz.

### 1. Seguridad y Humanización de la atención en la institución solicitante

#### 1.4 La institución solicitante cuenta con un sistema de monitoreo de satisfacción del usuario externo e interno

No presenta informe de monitoreo de satisfacción del usuario interno.

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia Informe de encuestas de satisfacción del usuario interno I Trimestre 2023, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

### 2. Organización de la institución solicitante

#### 2.3 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual.

No presenta informe de evaluación del plan anual ejecutado el año anterior.

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia Informe anual de Evaluación de Capacitación 2022, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

#### 2.8 La Institución solicitante cuenta con líneas de investigación y trabajos de investigación y tiene publicaciones en revistas indexadas

No presenta líneas de investigación, listado de investigadores, trabajos de investigación ni tiene publicaciones en revistas indexadas.

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia, el listado de Investigadores, listado de trabajos de investigación, listado de Artículos publicados (adjuntan los artículos), superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

#### 2.9 La Institución solicitante cuenta con personal médicos especialista con capacitación en docencia

N° especialistas: 29

N° capacitados en docencia: 0 (<10%)

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia Relación de 33 médicos especialistas y las evidencias de que 8 médicos especialistas cuentan con cursos de docencia, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

### 3. Organización de la Institución solicitante

#### 3.1 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría

No presenta el plan que evidencia la programación de actividades académicas ni el informe de ejecución.

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

#### 4. Organización de la atención de salud

##### 4.1 La Institución solicitante elabora y ejecuta el plan anual de calidad

No presenta el informe de avance de ejecución del plan de calidad.

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia presenta Plan de Mejora continua de la calidad Hospital II-E Florencia de Mora I Trimestre 2023, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

##### 4.2 La Institución desarrolla un programa de actividades intra-extramurales de atención con participación de médicos residentes (aplicable a II nivel)

No presenta el programa de actividades intramurales ni extramurales

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia:

- Plan de Trabajo DE Campañas Intramuro 2023
- Actividades Extramurales 2023, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

| EVIDENCIAS                                                                                                                                                            | CUMPLE | VALOR PONDERADO | NUEVO VALOR | PUNTAJE OBTENIDO | RECURS. RECONS. NUEVO VALOR | RECURS. RECONS. VALOR PONDERADO | OBSERVACION                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|-------------|------------------|-----------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1. Seguridad y Humanización de la atención en la institución solicitante</b>                                                                                       |        |                 |             |                  |                             |                                 |                                                                                                                             |
| 1.1 La Institución solicitante Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario.                       | SI     | 2.275           | 2           | 2.275            | 2                           | 2.275                           |                                                                                                                             |
| 1.2 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales). | SI     | 4.55            | 2           | 4.55             | 2                           | 4.55                            |                                                                                                                             |
| 1.3. El personal de salud recibe sensibilización, capacitación periódica sobre atención segura y humana                                                               | SI     | 2.275           | 0           | 0                | 2                           | 2.275                           |                                                                                                                             |
| 1.4 La institución solicitante cuenta con un sistema de monitoreo de satisfacción del usuario externo e interno                                                       | SI     | 2.275           | 1           | 1.1375           | 2                           | 2.275                           | No presenta informe de monitoreo de satisfacción del usuario interno.<br><b>Recurso de reconsideración: Envía evidencia</b> |
| 1.5 La institución solicitante cuenta con procesos definidos en caso de reclamos y quejas de los usuarios                                                             | SI     | 2.275           | 2           | 2.275            | 2                           | 2.275                           | Adjunto reclamo y respuesta al reclamo                                                                                      |
| 1.6 La institución solicitante ha implementado el Consentimiento informado para la atención de salud y para la docencia                                               | SI     | 4.55            | 2           | 4.55             | 2                           | 4.55                            |                                                                                                                             |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                 |        | <b>18.2</b>     |             | <b>17.06</b>     |                             | <b>18.2</b>                     | <b>&gt;80%</b>                                                                                                              |
| <b>2. Educación Médica e Investigación</b>                                                                                                                            |        |                 |             |                  |                             |                                 |                                                                                                                             |

|                                                                                                                                                                                                                           |    |      |   |       |   |      |                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|------|---|-------|---|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.1 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (solo si ya es sede docente)                                                                                                  | SI | 4.82 | 2 | 4.82  | 2 | 4.82 |                                                                                                                                                                                                         |
| 2.2 La Institución Solicitante cuenta con un representante de los médicos residentes acreditado por la asociación nacional de médicos residentes (ANMRP) según reglamento de Ley del SINARME (Solo si ya es sede docente) | SI | 2.41 | 2 | 2.41  | 2 | 2.41 |                                                                                                                                                                                                         |
| 2.3 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual.                                                                                                                                                 | EP | 2.41 | 1 | 1.205 | 2 | 2.41 | No presenta informe de evaluación del plan anual ejecutado el año anterior.<br><b>Recurso de reconsideración:</b><br><b>Envía evidencia</b>                                                             |
| 2.4 La Institución solicitante cuenta con un responsable que articula el trabajo de la Universidad con la Institución solicitante según corresponda                                                                       | SI | 4.82 | 2 | 4.82  | 2 | 4.82 | Adjunto documento que designa al responsable del área de capacitación; y la interacción entre la institución y la universidad                                                                           |
| 2.5 La Institución solicitante cuenta con convenio con las Instituciones formadoras (sedes docentes acreditadas) y planes de trabajo e inicio de gestión (para sedes docentes nuevas)                                     | SI | 2.41 | 2 | 2.41  | 2 | 2.41 |                                                                                                                                                                                                         |
| 2.6 La Institución solicitante provee de insumos necesarios de Bioseguridad a los médicos residentes                                                                                                                      | SI | 2.41 | 2 | 2.41  | 2 | 2.41 |                                                                                                                                                                                                         |
| 2.7 La Institución solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje                                                                                                      | SI | 2.41 | 2 | 2.41  | 2 | 2.41 | Adjunto foto de los ambientes                                                                                                                                                                           |
| 2.8 La Institución solicitante cuenta con líneas de investigación y trabajos de investigación y tiene publicaciones en revistas indexadas                                                                                 | SI | 2.41 | 0 | 0     | 2 | 2.41 | No presenta líneas de investigación, listado de investigadores, trabajos de investigación ni tiene publicaciones en revistas indexadas.<br><b>Recurso de reconsideración:</b><br><b>Envía evidencia</b> |
| 2.9 La Institución solicitante cuenta con personal médicos especialista con capacitación en docencia                                                                                                                      | SI | 2.41 | 1 | 1.205 | 2 | 2.41 | #especialistas: 29 #capacitados en docencia: 0 (<10%).<br><b>Recurso de reconsideración:</b><br><b>Envía evidencia</b>                                                                                  |
| 2.10 La institución solicitante cuenta con el Plan de rotaciones de los médicos residentes en coordinación con la universidad (para sedes docentes acreditadas)                                                           | SI | 4.82 | 2 | 4.82  | 2 | 4.82 | Adjunto el plan de rotaciones y el registro de rotaciones realizadas                                                                                                                                    |
| 2.11 La institución solicitante cuenta y cumple regularmente con la programación de actividades académicas en coordinación con la Universidad (para sedes docentes acreditadas)                                           | SI | 2.41 | 2 | 2.41  | 2 | 2.41 |                                                                                                                                                                                                         |

|                                                                                                                                                                             |    |               |   |              |   |               |                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------|---|--------------|---|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.12 La Institución solicitante cuenta con coordinador por institución formadora para el residentado médico (para sedes docentes acreditadas)                               | SI | 2.41          | 2 | 2.41         | 2 | 2.41          |                                                                                                                                                                  |
| 2.13 El Comité de sede docente se reúne regularmente y suscribe actas (para sedes docentes acreditadas)                                                                     | SI | 2.41          | 2 | 2.41         | 2 | 2.41          | Adjunto las actas de reuniones del comité de sede docente                                                                                                        |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                       |    | <b>38.675</b> |   | <b>33.74</b> |   | <b>38.675</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                                                                                                   |
| <b>3. Organización de la Institución solicitante</b>                                                                                                                        |    |               |   |              |   |               |                                                                                                                                                                  |
| 3.1 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría                   | SI | 2.275         | 1 | 1.1375       | 1 | 1.1375        | No presenta el plan que evidencia la programación de actividades académicas ni el informe de ejecución.<br><b>Recurso de reconsideración: No envía evidencia</b> |
| 3.2 La Institución Solicitante, cuenta con profesionales de salud especializados mínimos, de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia                        | SI | 4.55          | 2 | 4.55         | 2 | 4.55          |                                                                                                                                                                  |
| 3.3 La Institución solicitada cuenta con servicios de consulta externa debidamente organizados e implementados (equipamiento, tecnología e infraestructura) según categoría | SI | 2.275         | 2 | 2.275        | 2 | 2.275         |                                                                                                                                                                  |
| 3.4 La Institución solicitada cuenta con servicios de hospitalización organizados e implementados según categoría                                                           | SI | 2.275         | 2 | 2.275        | 2 | 2.275         |                                                                                                                                                                  |
| 3.5 La Institución solicitada cuenta con servicios de Centro quirúrgico organizados e implementados según categoría                                                         | SI | 2.275         | 2 | 2.275        | 2 | 2.275         |                                                                                                                                                                  |
| 3.6 La Institución solicitada cuenta con servicios de emergencia organizados e implementados según categoría                                                                | SI | 2.275         | 2 | 2.275        | 2 | 2.275         |                                                                                                                                                                  |
| 3.7 La Institución solicitada cuenta con servicios de apoyo al diagnóstico organizados e implementados según categoría                                                      | SI | 2.275         | 2 | 2.275        | 2 | 2.275         |                                                                                                                                                                  |
| 3.8 La Institución solicitada cuenta con unidades administrativas para la Docencia, según categoría                                                                         | SI | 2.275         | 2 | 2.275        | 2 | 2.275         | Adjunto ROF                                                                                                                                                      |
| 3.9 La Institución solicitada cuenta con infraestructura mínima para la formación del médico residente (ambientes para descanso, estudio, alimentación)                     | SI | 2.275         | 2 | 2.275        | 2 | 2.275         |                                                                                                                                                                  |
| 3.10 La Institución solicitada cuenta con sistema de verificación de registro de asistencia adecuado para los médicos residentes                                            | SI | 2.275         | 2 | 2.275        | 2 | 2.275         |                                                                                                                                                                  |

|                                                                                                                                                                                         |    |               |   |              |   |                |                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------|---|--------------|---|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.11 La Institución solicitada cumple con las remuneraciones al residente de manera oportuna (para sedes acreditadas)                                                                   | SI | 4.55          | 2 | 4.55         | 2 | 4.55           |                                                                                                                               |
| 3.12 La Institución solicitante cumple con el pago de guardias al residente de manera oportuna                                                                                          | SI | 2.275         | 2 | 2.275        | 2 | 2.275          |                                                                                                                               |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                                   |    | <b>31.85</b>  |   | <b>29.57</b> |   | <b>30.7125</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                                                                |
| <b>4. Organización de la atención de salud</b>                                                                                                                                          |    |               |   |              |   |                |                                                                                                                               |
| 4.1 La Institución solicitante elabora y ejecuta el plan anual de calidad                                                                                                               | SI | 2.275         | 1 | 1.1375       | 2 | 2.275          | No presenta el informe de avance de ejecución del plan de calidad.<br><b>Recurso de reconsideración:</b><br>Envía evidencia   |
| 4.2 La Institución solicitante, desarrolla un programa de actividades intramurales y/o extramurales de atención de salud con participación de médicos residentes (aplicable a II nivel) | si | 2.275         | 0 | 0            | 2 | 2.275          | No presenta el programa de actividades intramurales ni extramurales.<br><b>Recurso de reconsideración:</b><br>Envía evidencia |
| 4.3 La Institución solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes                                                                                     | SI | 2.275         | 2 | 2.275        | 2 | 2.275          |                                                                                                                               |
| 4.4 La Institución solicitante cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas                                                                                          | SI | 4.55          | 2 | 4.55         | 2 | 4.55           |                                                                                                                               |
| <b>Puntaje Total</b>                                                                                                                                                                    |    | <b>11.375</b> |   | <b>7.962</b> |   | <b>11.375</b>  | <b>&gt;80%</b>                                                                                                                |
| <b>PUNTAJE FINAL</b>                                                                                                                                                                    |    | <b>100</b>    |   | <b>88.34</b> |   | <b>98.8625</b> |                                                                                                                               |

### III. CONCLUSIÓN:

En ese sentido, ante la revisión realizada y la documentación presentada en el recurso de reconsideración el HOSPITAL II-E FLORENCIA DE MORA – ESSALUD ha obtenido un puntaje mayor de 80% en las 4 dimensiones y habiendo cumplido con todos los puntos críticos.

### IV. RECOMENDACIÓN:

La Comisión de Acreditación propone **ACREDITAR** como Sede Docente para Residencia Médica a la Institución solicitante HOSPITAL II-E FLORENCIA DE MORA – ESSALUD por 05 (cinco) años, tras haber revisado el recurso de reconsideración y contrastado con el expediente enviado a CONAREME.

## **INFORME N° 152-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME**

**A** : Dr. Julio Antonio Silva Ramos  
Presidente del Comité Directivo de CONAREME

**DE** : Comisión de Acreditación

**ASUNTO** : Revisión del Recurso de Reconsideración de la Institución solicitante:  
Hospital III Iquitos – EsSalud

**REFERENCIA** : Informe N° 062-2023-COMISIÓN DE ACREDITACIÓN-CONAREME  
Primer Proceso de Acreditación de Sede Docente.

**CODIGO IPRESS** : 00011409

**FECHA** : Miraflores, 13 de julio del 2023.

---

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

### **I. ANTECEDENTES:**

1. Acuerdo N° 124-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME, aprobado en sesión de 02 de mayo del 2023, adopta la decisión de: "No Aprobar el **Informe N° 062-2022-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME** de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo del CONAREME, no acreditando como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médica, en el marco del Proceso Regular de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud aprobado por el CONAREME al establecimiento de salud HOSPITAL III IQUITOS – ESSALUD, de acuerdo a las conclusiones en el citado Informe; siendo el caso, puede interponer recurso impugnativo de reconsideración, para ser visto por el Comité Directivo del CONAREME".
2. Oficio N° 00953-2023-CONAREME-ST, enviado el 12 de mayo de 2023 al Dr. Guillermo Angulo Arévalo Director del HOSPITAL III IQUITOS – ESSALUD, en el cual se remite el informe de la comisión de acreditación, para que, de ser el caso, interponga recurso de reconsideración en el plazo establecido.
3. En fecha 05 de junio del 2023, el Hospital III Iquitos – EsSalud presenta el Oficio N°238-GRALO-ESSALUD-2023, el cual acorde con los alcances del Cronograma de Actividades del Proceso Regular de Acreditación de Sedes Docentes, se debe considerar como Recurso de Reconsideración contra la decisión adoptada por el Comité Directivo descrito en el primer párrafo.

### **II. ANÁLISIS:**

- 2.1 En la decisión del Comité Directivo del CONAREME sesión de 02 de mayo del 2023, no se aprobó el Informe N° 062-2022-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, el cual se consideraba aprobar la acreditación del establecimiento de salud: Hospital III Iquitos – EsSalud solo por dos años.

Es de mencionar, que se tiene advertido por el Comité Directivo del CONAREME, no aprobar el citado Informe, al no haberse absuelto las observaciones, las cuales tiene la condición de críticas.

## 2.2 Puntos observados en cada dimensión de la matriz:

### 1. Seguridad y Humanización de la atención en la institución solicitante

#### 1.4 La institución solicitante cuenta con un sistema de monitoreo de satisfacción del usuario externo e interno

No presenta evaluación de satisfacción de usuario interno.

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

#### 1.6 La institución solicitante ha implementado el Consentimiento informado para la atención de salud y para la docencia

No presenta consentimiento informado de docencia

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia el Memorando Circular N 76-GRALO-ESSALUD-2023 donde se implementa los formatos de Consentimiento informado de actividades de docencia con fecha 19 de mayo de 2023, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

### 3. Organización de la Institución solicitante

#### 3.1 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría

No presenta plan ni informe de actividades de docencia e investigación.

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

| EVIDENCIAS                                                                                                                                                            | CUMPLE | VALOR PONDERADO | NUEVO VALOR | PUNTAJE OBTENIDO | RECURS. RECONS. NUEVO VALOR | RECURS. RECONS. VALOR PONDERADO | OBSERVACION                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|-------------|------------------|-----------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1. Seguridad y Humanización de la atención en la institución solicitante</b>                                                                                       |        |                 |             |                  |                             |                                 |                                                                                                                            |
| 1.1 La Institución solicitante Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario.                       | SI     | 2.275           | 2           | 2.275            | 2                           | 2.275                           |                                                                                                                            |
| 1.2 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales). | SI     | 4.55            | 2           | 4.55             | 2                           | 4.55                            | Se adjunta informe seguridad y salud en el trabajo                                                                         |
| 1.3. El personal de salud recibe sensibilización, capacitación periódica sobre atención segura y humana                                                               | SI     | 2.275           | 0           | 0                | 2                           | 2.275                           | Se adjunta copia de norma que aprueba el PDP                                                                               |
| 1.4 La institución solicitante cuenta con un sistema de monitoreo de satisfacción del usuario externo e interno                                                       | EP     | 2.275           | 1           | 1.1375           | 1                           | 1.1375                          | No presenta evaluación de satisfacción de usuario interno.<br><b>Recurso de reconsideración:</b><br><b>Envía evidencia</b> |

|                                                                                                                                                                                                                           |    |             |   |              |   |              |                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-------------|---|--------------|---|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.5 La institución solicitante cuenta con procesos definidos en caso de reclamos y quejas de los usuarios                                                                                                                 | SI | 2.275       | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                                       |
| 1.6 La institución solicitante ha implementado el Consentimiento informado para la atención de salud y para la docencia                                                                                                   | SI | 4.55        | 1 | 2.275        | 1 | 2.275        | Recurso de reconsideración: NO<br>Envía evidencia                                                                                     |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                                                                     |    | <b>18.2</b> |   | <b>14.79</b> |   | <b>14.79</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                                                                        |
| <b>2. Educación Médica e Investigación</b>                                                                                                                                                                                |    |             |   |              |   |              |                                                                                                                                       |
| 2.1 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (solo si ya es sede docente)                                                                                                  | SI | 4.82        | 2 | 4.82         | 2 | 4.82         | Nota: cuentan con sólo 1 residente, por lo que sólo uno recibió inducción.                                                            |
| 2.2 La Institución Solicitante cuenta con un representante de los médicos residentes acreditado por la asociación nacional de médicos residentes (ANMRP) según reglamento de Ley del SINARME (Solo si ya es sede docente) | SI | 2.41        | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         | Se adjunta resolución de conformación de comité de sede docente y actas correspondientes.                                             |
| 2.3 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual.                                                                                                                                                 | EP | 2.41        | 1 | 1.205        | 2 | 2.41         |                                                                                                                                       |
| 2.4 La Institución solicitante cuenta con un responsable que articula el trabajo de la Universidad con la Institución solicitante según corresponda                                                                       | SI | 4.82        | 2 | 4.82         | 2 | 4.82         | Se adjunta documento de designación de responsable de docencia. Se adjunta evidencias de interacción entre sede docente y universidad |
| 2.5 La Institución solicitante cuenta con convenio con las Instituciones formadoras (sedes docentes acreditadas) y planes de trabajo e inicio de gestión (para sedes docentes nuevas)                                     | SI | 2.41        | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         | Se adjunta copia de convenio                                                                                                          |
| 2.6 La Institución solicitante provee de insumos necesarios de Bioseguridad a los médicos residentes                                                                                                                      | SI | 2.41        | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         |                                                                                                                                       |
| 2.7 La Institución solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje                                                                                                      | SI | 2.41        | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         |                                                                                                                                       |
| 2.8 La Institución solicitante cuenta con líneas de investigación y trabajos de investigación y tiene publicaciones en revistas indexadas                                                                                 | SI | 2.41        | 0 | 0            | 2 | 2.41         |                                                                                                                                       |
| 2.9 La Institución solicitante cuenta con personal médicos especialista con capacitación en docencia                                                                                                                      | SI | 2.41        | 1 | 1.205        | 2 | 2.41         | Cuenta con 36.8% de personal especialista con capacitación en docencia (7/19)                                                         |

|                                                                                                                                                                                 |    |              |   |              |   |              |                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------|---|--------------|---|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.10 La institución solicitante cuenta con el Plan de rotaciones de los médicos residentes en coordinación con la universidad (para sedes docentes acreditadas)                 | SI | 4.82         | 2 | 4.82         | 2 | 4.82         | Se adjunta copias de registro de rotaciones realizadas.                                                                          |
| 2.11 La institución solicitante cuenta y cumple regularmente con la programación de actividades académicas en coordinación con la Universidad (para sedes docentes acreditadas) | SI | 2.41         | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         |                                                                                                                                  |
| 2.12 La Institución solicitante cuenta con coordinador por institución formadora para el residentado médico (para sedes docentes acreditadas)                                   | SI | 2.41         | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         |                                                                                                                                  |
| 2.13 El Comité de sede docente se reúne regularmente y suscribe actas (para sedes docentes acreditadas)                                                                         | SI | 2.41         | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         |                                                                                                                                  |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                           |    | <b>38.56</b> |   | <b>38.56</b> |   | <b>38.56</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                                                                   |
| <b>3. Organización de la Institución solicitante</b>                                                                                                                            |    |              |   |              |   |              |                                                                                                                                  |
| 3.1 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría                       | NO | 2.275        | 0 | 0            | 0 | 0            | No presenta plan ni informe de actividades de docencia e investigación.<br><b>Recurso de reconsideración: No envía evidencia</b> |
| 3.2 La Institución Solicitante, cuenta con profesionales de salud especializados mínimos, de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia                            | SI | 4.55         | 2 | 4.55         | 2 | 4.55         | Se adjunta documento que establece funciones de docencia por parte del personal asistencial                                      |
| 3.3 La Institución solicitada cuenta con servicios de consulta externa debidamente organizados e implementados (equipamiento, tecnología e infraestructura) según categoría     | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                                  |
| 3.4 La Institución solicitada cuenta con servicios de hospitalización organizados e implementados según categoría                                                               | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                                  |
| 3.5 La Institución solicitada cuenta con servicios de Centro quirúrgico organizados e implementados según categoría                                                             | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                                  |
| 3.6 La Institución solicitada cuenta con servicios de emergencia organizados e implementados según categoría                                                                    | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                                  |
| 3.7 La Institución solicitada cuenta con servicios de apoyo al diagnóstico organizados e implementados según categoría                                                          | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                                  |
| 3.8 La Institución solicitada cuenta con unidades administrativas para la Docencia, según categoría                                                                             | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                                  |

|                                                                                                                                                                                         |    |              |   |              |   |              |                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------|---|--------------|---|--------------|-----------------------------------------------------------|
| 3.9 La Institución solicitada cuenta con infraestructura mínima para la formación del médico residente (ambientes para descanso, estudio, alimentación)                                 | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                           |
| 3.10 La Institución solicitada cuenta con sistema de verificación de registro de asistencia adecuado para los médicos residentes                                                        | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                           |
| 3.11 La Institución solicitada cumple con las remuneraciones al residente de manera oportuna (para sedes acreditadas)                                                                   | SI | 4.55         | 2 | 4.55         | 2 | 4.55         |                                                           |
| 3.12 La Institución solicitante cumple con el pago de guardias al residente de manera oportuna                                                                                          | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        | Se adjunta programación de guardias.                      |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                                   |    | <b>31.85</b> |   | <b>29.58</b> |   | <b>29.58</b> | <b>&gt;80%</b>                                            |
| <b>4. Organización de la atención de salud</b>                                                                                                                                          |    |              |   |              |   |              |                                                           |
| 4.1 La Institución solicitante elabora y ejecuta el plan anual de calidad                                                                                                               | SI | 2.84         | 2 | 2.84         | 2 | 2.84         |                                                           |
| 4.2 La Institución solicitante, desarrolla un programa de actividades intramurales y/o extramurales de atención de salud con participación de médicos residentes (aplicable a II nivel) |    |              |   |              |   |              | NO APLICA                                                 |
| 4.3 La Institución solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes                                                                                     | SI | 2.84         | 2 | 2.84         | 2 | 2.84         |                                                           |
| 4.4 La Institución solicitante cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas                                                                                          | SI | 5.68         | 2 | 5.68         | 2 | 5.68         | Se adjunta copia del sistema de registro de prestaciones. |
| <b>Puntaje Total</b>                                                                                                                                                                    |    | <b>11.36</b> |   | <b>11.36</b> |   | <b>11.36</b> | <b>&gt;80%</b>                                            |
| <b>PUNTAJE FINAL</b>                                                                                                                                                                    |    | <b>100</b>   |   | <b>94.3</b>  |   | <b>94.3</b>  |                                                           |

### III. CONCLUSIÓN:

En ese sentido, ante la revisión realizada y la documentación presentada en el recurso de reconsideración el HOSPITAL III IQUITOS – ESSALUD ha obtenido un puntaje mayor de 80% en las 4 dimensiones y no habiendo cumplido con el criterio crítico 1.6.

### IV. RECOMENDACIÓN:

La Comisión de Acreditación propone **ACREDITAR** como Sede Docente para Residencia Médica a la Institución solicitante HOSPITAL III IQUITOS – ESSALUD por 02 (dos) años, tras haber revisado el recurso de reconsideración y contrastado con el expediente enviado a CONAREME.

## **INFORME N° 153-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME**

**A** : Dr. Julio Antonio Silva Ramos  
Presidente del Comité Directivo de CONAREME

**DE** : Comisión de Acreditación

**ASUNTO** : Revisión del Recurso de Reconsideración de la Institución solicitante:  
Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias"

**REFERENCIA** : Informe N° 061-2023-COMISION DE ACREDITACIÓN-CONAREME  
Primer Proceso de Acreditacion de Sede Docente.

**CODIGO IPRESS** : 00000003

**FECHA** : Miraflores, 13 de julio del 2023.

---

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

### **I. ANTECEDENTES:**

1. Acuerdo N° 123-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME, aprobado en sesión de 02 de mayo del 2023, adopta la decisión de: "No Aprobar el **Informe N° 061-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME** de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo del CONAREME, no acreditando como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médica, en el marco del Proceso Regular de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud aprobado por el CONAREME al establecimiento de salud HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS", de acuerdo a las conclusiones en el citado Informe; siendo el caso, puede interponer recurso impugnativo de reconsideración, para ser visto por el Comité Directivo del CONAREME".
2. Oficio N°00952-2023-CONAREME-ST, enviado el 12 de mayo de 2023 al Dr. Julio Galo Gastelu Arévalo Director del HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS", en el cual se remite el informe de la comisión de acreditación, para que, de ser el caso, interponga recurso de reconsideración en el plazo establecido.
3. En fecha 05 de junio del 2023, el Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias" presenta Solicitud S/N, el cual acorde con los alcances del Cronograma de Actividades del Proceso Regular de Acreditación de Sedes Docentes, se debe considerar como Recurso de Reconsideración contra la decisión adoptada por el Comité Directivo descrito en el primer párrafo.

### **II. ANÁLISIS:**

- 2.1 En la decisión del Comité Directivo del CONAREME sesión de 02 de mayo del 2023, no se aprobó el Informe N° 061-2022-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, el cual se consideraba aprobar la acreditación del establecimiento de salud: Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias" solo por dos años.

Es de mencionar, que se tiene advertido por el Comité Directivo del CONAREME, no aprobar el citado Informe, al no haberse absuelto las observaciones, las cuales tiene la condición de críticas.

## 2.2 Puntos observados en cada dimensión de la matriz:

### 1. Seguridad y Humanización de la atención en la institución solicitante

#### 1.1 La Institución solicitante Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario.

No cuenta con informe. Se adjunta copia de solicitud de historia clínica.

En la revisión del recurso reconsideración presentado, presenta evidencia

- Informe Técnico 002-2023-GRSL-L/30.50.06 donde se remite Informe técnico del Plan Anual de Seguridad del Paciente
- Plan anual 2023 de Seguridad del paciente, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

#### 1.4 La institución solicitante cuenta con un sistema de monitoreo de satisfacción del usuario externo e interno

No presenta documentación sobre satisfacción de usuario externo ni interno.

En la revisión del recurso reconsideración presentado, presenta evidencia el Informe de la satisfacción del usuario interno del Hospital Regional de Loreto 2023 y Plan de trabajo del usuario externo del Hospital regional de Loreto 2022 aprobado por Resolución Directoral 195-2022-GRL-DRS-L/30.50, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

### 2. Educación Médica e Investigación

#### 2.1 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (solo si ya es sede docente)

No presenta plan ni informe

En la revisión del recurso reconsideración presentado, presenta evidencia el Oficio 258-2022-GRL-DRSL/30.50.10 donde presenta el Plan de Inducción para Residentado Medico 2022 y el Oficio 4081-2022-GRL-DRS-L/30.50 donde se remite el Informe de inducción de los médicos residentes 2022, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

#### 2.2 La Institución Solicitante cuenta con un representante de los médicos residentes acreditado por la asociación nacional de médicos residentes (ANMRP) según reglamento de Ley del SINARMEME (Solo si ya es sede docente)

No presenta resolución de conformación de comité de sede docente

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no presenta evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

#### 2.5 La Institución solicitante cuenta con convenio con las Instituciones formadoras (sedes docentes acreditadas) y planes de trabajo e inicio de gestión (para sedes docentes nuevas)

No presenta convenios

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no presenta evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

2.9 La Institución solicitante cuenta con personal médicos especialista con capacitación en docencia

Cuenta con 4.4% de personal especialista con capacitación en docencia (3/68)

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no presenta evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

**4. Organización de la atención de salud**

4.1 La Institución solicitante elabora y ejecuta el plan anual de calidad

No presenta informe de ejecución del plan

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no presenta evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

| EVIDENCIAS                                                                                                                                                            | CUMPLE | VALOR PONDERADO | NUEVO VALOR | PUNTAJE OBTENIDO | RECURS. RECONS. NUEVO VALOR | RECURS. RECONS. VALOR PONDERADO | OBSERVACION                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|-------------|------------------|-----------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1. Seguridad y Humanización de la atención en la institución solicitante</b>                                                                                       |        |                 |             |                  |                             |                                 |                                                                                                                                             |
| 1.1 La Institución solicitante Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario.                       | SI     | 2.275           | 1           | 1.1375           | 2                           | 2.275                           | No cuenta con informe. Se adjunta copia de solicitud de historia clínica.<br><b>Recurso de reconsideración:</b><br><b>Envía evidencia</b>   |
| 1.2 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales). | SI     | 4.55            | 2           | 4.55             | 2                           | 4.55                            | Se adjunta copia de informe de IAA                                                                                                          |
| 1.3. El personal de salud recibe sensibilización, capacitación periódica sobre atención segura y humana                                                               | SI     | 2.275           | 2           | 2.275            | 2                           | 2.275                           |                                                                                                                                             |
| 1.4 La institución solicitante cuenta con un sistema de monitoreo de satisfacción del usuario externo e interno                                                       | SI     | 2.275           | 0           | 0                | 2                           | 2.275                           | No presenta documentación sobre satisfacción de usuario externo ni interno.<br><b>Recurso de reconsideración:</b><br><b>Envía evidencia</b> |
| 1.5 La institución solicitante cuenta con procesos definidos en caso de reclamos y quejas de los usuarios                                                             | SI     | 2.275           | 2           | 2.275            | 2                           | 2.275                           | Se adjunta copia de reclamo de paciente                                                                                                     |
| 1.6 La institución solicitante ha implementado el Consentimiento informado para la atención de salud y para la docencia                                               | SI     | 4.55            | 2           | 4.55             | 2                           | 4.55                            |                                                                                                                                             |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                 |        | <b>18.2</b>     |             | <b>14.79</b>     |                             | <b>18.2</b>                     | <b>&gt;80%</b>                                                                                                                              |

| 2. Educación Médica e Investigación                                                                                                                                                                                       |    |      |   |       |   |       |                                                                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|------|---|-------|---|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.1 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (solo si ya es sede docente)                                                                                                  | SI | 4.82 | 0 | 0     | 2 | 4.82  | No presenta plan ni informe.<br>Recurso de reconsideración: Envía evidencia                                                     |
| 2.2 La Institución Solicitante cuenta con un representante de los médicos residentes acreditado por la asociación nacional de médicos residentes (ANMRP) según reglamento de Ley del SINARME (Solo si ya es sede docente) | EP | 2.41 | 1 | 1.205 | 1 | 1.205 | No presenta resolución de conformación de comité de sede docente.<br>Recurso de reconsideración: No envía evidencia             |
| 2.3 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual.                                                                                                                                                 | SI | 2.41 | 2 | 2.41  | 2 | 2.41  |                                                                                                                                 |
| 2.4 La Institución solicitante cuenta con un responsable que articula el trabajo de la Universidad con la Institución solicitante según corresponda                                                                       | SI | 4.82 | 2 | 4.82  | 2 | 4.82  |                                                                                                                                 |
| 2.5 La Institución solicitante cuenta con convenio con las Instituciones formadoras (sedes docentes acreditadas) y planes de trabajo e inicio de gestión (para sedes docentes nuevas)                                     | NO | 2.41 | 0 | 0     | 0 | 0     | No presenta convenios                                                                                                           |
| 2.6 La Institución solicitante provee de insumos necesarios de Bioseguridad a los médicos residentes                                                                                                                      | SI | 2.41 | 2 | 2.41  | 2 | 2.41  |                                                                                                                                 |
| 2.7 La Institución solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje                                                                                                      | SI | 2.41 | 2 | 2.41  | 2 | 2.41  |                                                                                                                                 |
| 2.8 La Institución solicitante cuenta con líneas de investigación y trabajos de investigación y tiene publicaciones en revistas indexadas                                                                                 | SI | 2.41 | 0 | 0     | 2 | 2.41  |                                                                                                                                 |
| 2.9 La Institución solicitante cuenta con personal médicos especialista con capacitación en docencia                                                                                                                      | EP | 2.41 | 1 | 1.205 | 1 | 1.205 | Cuenta con 4.4% de personal especialista con capacitación en docencia (3/68).<br>Recurso de reconsideración: No envía evidencia |
| 2.10 La institución solicitante cuenta con el Plan de rotaciones de los médicos residentes en coordinación con la universidad (para sedes docentes acreditadas)                                                           | SI | 4.82 | 2 | 4.82  | 2 | 4.82  | Se adjunta copia de registro de rotaciones                                                                                      |
| 2.11 La institución solicitante cuenta y cumple regularmente con la programación de actividades académicas en coordinación con la Universidad (para sedes docentes acreditadas)                                           | SI | 2.41 | 2 | 2.41  | 2 | 2.41  |                                                                                                                                 |

|                                                                                                                                                                             |    |              |   |              |   |              |                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------|---|--------------|---|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.12 La Institución solicitante cuenta con coordinador por institución formadora para el residentado médico (para sedes docentes acreditadas)                               | SI | 2.41         | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         | Se adjunta documento de designación de coordinador.                                    |
| 2.13 El Comité de sede docente se reúne regularmente y suscribe actas (para sedes docentes acreditadas)                                                                     | SI | 2.41         | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         |                                                                                        |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                       |    | <b>38.56</b> |   | <b>28.92</b> |   | <b>33.74</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                         |
| <b>3. Organización de la Institución solicitante</b>                                                                                                                        |    |              |   |              |   |              |                                                                                        |
| 3.1 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría                   | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                        |
| 3.2 La Institución Solicitante, cuenta con profesionales de salud especializados mínimos, de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia                        | SI | 4.55         | 2 | 4.55         | 2 | 4.55         | Se adjunta copia de documento de funciones docentes por parte del personal asistencial |
| 3.3 La Institución solicitada cuenta con servicios de consulta externa debidamente organizados e implementados (equipamiento, tecnología e infraestructura) según categoría | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                        |
| 3.4 La Institución solicitada cuenta con servicios de hospitalización organizados e implementados según categoría                                                           | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                        |
| 3.5 La Institución solicitada cuenta con servicios de Centro quirúrgico organizados e implementados según categoría                                                         | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                        |
| 3.6 La Institución solicitada cuenta con servicios de emergencia organizados e implementados según categoría                                                                | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                        |
| 3.7 La Institución solicitada cuenta con servicios de apoyo al diagnóstico organizados e implementados según categoría                                                      | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                        |
| 3.8 La Institución solicitada cuenta con unidades administrativas para la Docencia, según categoría                                                                         | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                        |
| 3.9 La Institución solicitada cuenta con infraestructura mínima para la formación del médico residente (ambientes para descanso, estudio, alimentación)                     | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                        |
| 3.10 La Institución solicitada cuenta con sistema de verificación de registro de asistencia adecuado para los médicos residentes                                            | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        | Se adjunta copia de control de asistencia.                                             |

|                                                                                                                                                                                         |    |              |   |              |   |              |                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------|---|--------------|---|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.11 La Institución solicitada cumple con las remuneraciones al residente de manera oportuna (para sedes acreditadas)                                                                   | SI | 4.55         | 2 | 4.55         | 2 | 4.55         | Se adjunta copia de planilla de pago.                                                               |
| 3.12 La Institución solicitante cumple con el pago de guardias al residente de manera oportuna                                                                                          | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        | Se adjunta copia de programación de guardias                                                        |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                                   |    | <b>31.85</b> |   | <b>31.85</b> |   | <b>31.85</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                                      |
| <b>4. Organización de la atención de salud</b>                                                                                                                                          |    |              |   |              |   |              |                                                                                                     |
| 4.1 La Institución solicitante elabora y ejecuta el plan anual de calidad                                                                                                               | EP | 2.84         | 1 | 1.42         | 1 | 1.42         | No presenta informe de ejecución del plan.<br><b>Recurso de reconsideración: No envía evidencia</b> |
| 4.2 La Institución solicitante, desarrolla un programa de actividades intramurales y/o extramurales de atención de salud con participación de médicos residentes (aplicable a II nivel) |    |              |   |              |   |              | NO APLICA                                                                                           |
| 4.3 La Institución solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes                                                                                     | SI | 2.84         | 2 | 2.84         | 2 | 2.84         |                                                                                                     |
| 4.4 La Institución solicitante cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas                                                                                          | SI | 5.68         | 2 | 5.68         | 2 | 5.68         | Se adjunta copia del sistema de registro de prestaciones de salud.                                  |
| <b>Puntaje Total</b>                                                                                                                                                                    |    | <b>11.36</b> |   | <b>9.94</b>  |   | <b>9.94</b>  | <b>&gt;80%</b>                                                                                      |
| <b>PUNTAJE FINAL</b>                                                                                                                                                                    |    | <b>100</b>   |   | <b>85.5</b>  |   | <b>93.73</b> |                                                                                                     |

### III. CONCLUSIÓN:

En ese sentido, ante la revisión realizada y la documentación presentada en el recurso de reconsideración el HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS" ha obtenido un puntaje mayor de 80% en las 4 dimensiones, habiendo cumplido con todos los puntos críticos.

### IV. RECOMENDACIÓN:

La Comisión de Acreditación propone **ACREDITAR** como Sede Docente para Residentado Médico a la Institución solicitante HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS" por 05 (cinco) años, tras haber revisado el recurso de reconsideración y contrastado con el expediente enviado a CONAREME.

## **INFORME N° 154-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME**

**A** : Dr. Julio Antonio Silva Ramos  
Presidente del Comité Directivo de CONAREME

**DE** : Comisión de Acreditación

**ASUNTO** : Revisión del Recurso de Reconsideración de la Institución solicitante: Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro"

**REFERENCIA** : Informe N° 076-2023-COMISIÓN DE ACREDITACIÓN-CONAREME  
Primer Proceso de Acreditacion de Sede Docente.

**CODIGO IPRESS** : 00000308

**FECHA** : Miraflores, 06 de julio del 2023.

---

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

### **I. ANTECEDENTES:**

1. Acuerdo N° 140-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME, aprobado en sesión de 02 de mayo del 2023, adopta la decisión de: "No Aprobar el **Informe N° 076-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME** de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo del CONAREME, no acreditando como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médica, en el marco del Proceso Regular de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud aprobado por el CONAREME al establecimiento de salud HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL "DR. JULIO CESAR DEMARINI CARO", de acuerdo a las conclusiones en el citado Informe; siendo el caso, puede interponer recurso impugnativo de reconsideración, para ser visto por el Comité Directivo del CONAREME".
2. Oficio N°00962-2023-CONAREME-ST, enviado el 12 de mayo de 2023 al Dr. Jesús Alex de los Rios Aguilar Director Ejecutivo del HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL "DR. JULIO CESAR DEMARINI CARO", en el cual se remite el informe de la comisión de acreditación, para que, de ser el caso, interponga recurso de reconsideración en el plazo establecido.
3. En fecha 06 de junio del 2023, el Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro" presenta el Oficio N° 0094-2023/GRJ/DRSJ/HRDMT/JCDC/DIR, el cual acorde con los alcances del Cronograma de Actividades del Proceso Regular de Acreditación de Sedes Docentes, se debe considerar como Recurso de Reconsideración contra la decisión adoptada por el Comité Directivo descrito en el primer párrafo.

### **II. ANÁLISIS:**

- 2.1 En la decisión del Comité Directivo del CONAREME en sesión de 02 de mayo del 2023, no se aprobó el Informe N° 076-2023-COMISIÓN DE ACREDITACIÓN-CONAREME, el cual se consideraba aprobar la acreditación del establecimiento de salud: Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio Cesar Demarini Caro" solo por dos años.

Es de mencionar, que se tiene advertido por el Comité Directivo del CONAREME, no aprobar el citado Informe, al no haberse absuelto las observaciones, las cuales tiene la condición de críticas.

## 2.2 Puntos observados en cada dimensión de la matriz.

### 1. Seguridad y Humanización de la atención en la institución solicitante

#### 1.4 La institución solicitante cuenta con un sistema de monitoreo de satisfacción del usuario externo e interno

No presenta avances de monitoreo de satisfacción de usuario interno.

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia a la Encuesta de Satisfacción del Usuario Interno 2023 y sus resultados, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

### 2. Educación Médica e Investigación

#### 2.1 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (solo si ya es sede docente)

No presenta el informe de cumplimiento del programa de inducción

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia Plan de trabajo de inducción de Residentes Médicos 2023 y el informe de su realización, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

#### 2.3 La Institución solicitante cuenta con líneas de investigación y trabajos de investigación y tiene publicaciones en revistas indexadas

No presenta líneas de investigación, listado de investigadores ni listado de trabajos de investigación. Adjunto publicación en revista.

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

#### 2.9 La Institución solicitante cuenta con personal médicos especialista con capacitación en docencia

N° especialistas: 32

N° capacitados en docencia: 2 (<10%)

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia, Constancia de curso de docencia de 1 médico especialista, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

### 4. Organización de la atención de salud

#### 4.2 La Institución solicitante, desarrolla un programa de actividades intramurales y/o extramurales de atención de salud con participación de médicos residentes (II nivel)

No presenta un programa de actividades intramurales y/o extramurales

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

| EVIDENCIAS                                                                                                                                                                                                                  | CUMPLE | VALOR PONDERADO | NUEVO VALOR | PUNTAJE OBTENIDO | RECURS. RECONS. NUEVO VALOR | RECURS. RECONS. VALOR PONDERADO | OBSERVACION                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|-------------|------------------|-----------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1. Seguridad y Humanización de la atención en la institución solicitante</b>                                                                                                                                             |        |                 |             |                  |                             |                                 |                                                                                                                                      |
| 1.1 La Institución solicitante Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario.                                                                             | SI     | 2.275           | 1           | 1.1375           | 2                           | 2.275                           | Adjunto consentimiento para obtener una copia de la historia clínica                                                                 |
| 1.2 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales).                                                       | SI     | 4.55            | 2           | 4.55             | 2                           | 4.55                            |                                                                                                                                      |
| 1.3. El personal de salud recibe sensibilización, capacitación periódica sobre atención segura y humana                                                                                                                     | SI     | 2.275           | 2           | 2.275            | 2                           | 2.275                           |                                                                                                                                      |
| 1.4 La institución solicitante cuenta con un sistema de monitoreo de satisfacción del usuario externo e interno                                                                                                             | SI     | 2.275           | 1           | 1.1375           | 2                           | 2.275                           | No presenta avances de monitoreo de satisfacción de usuario interno.<br><b>Recurso de reconsideración:</b><br><b>Envía evidencia</b> |
| 1.5 La institución solicitante cuenta con procesos definidos en caso de reclamos y quejas de los usuarios                                                                                                                   | SI     | 2.275           | 2           | 2.275            | 2                           | 2.275                           | Adjunto flujograma de reclamos, reclamo y respuesta al reclamo                                                                       |
| 1.6 La institución solicitante ha implementado el Consentimiento informado para la atención de salud y para la docencia                                                                                                     | SI     | 4.55            | 2           | 4.55             | 2                           | 4.55                            |                                                                                                                                      |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                                                                       |        | <b>18.2</b>     |             | <b>17.062</b>    |                             | <b>18.2</b>                     | <b>&gt;80%</b>                                                                                                                       |
| <b>2. Educación Médica e Investigación</b>                                                                                                                                                                                  |        |                 |             |                  |                             |                                 |                                                                                                                                      |
| 2.1 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (solo si ya es sede docente)                                                                                                    | SI     | 4.82            | 1           | 2.41             | 2                           | 4.82                            | No presenta el informe de cumplimiento del programa de inducción.<br><b>Recurso de reconsideración:</b><br><b>Envía evidencia</b>    |
| 2.2 La Institución Solicitante cuenta con un representante de los médicos residentes acreditado por la asociación nacional de médicos residentes (ANMRP) según reglamento de Ley del SINARMEME (Solo si ya es sede docente) | SI     | 2.41            | 2           | 2.41             | 2                           | 2.41                            | Adjunto actas de reunión del comité de sede docente                                                                                  |
| 2.3 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual.                                                                                                                                                   | SI     | 2.41            | 2           | 2.41             | 2                           | 2.41                            |                                                                                                                                      |
| 2.4 La Institución solicitante cuenta con un responsable que articula el trabajo de la Universidad con la Institución solicitante según corresponda                                                                         | SI     | 4.82            | 2           | 4.82             | 2                           | 4.82                            | Adjunto interacción entre la institución solicitante y la universidad                                                                |

|                                                                                                                                                                                       |    |              |   |              |   |              |                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------|---|--------------|---|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.5 La Institución solicitante cuenta con convenio con las Instituciones formadoras (sedes docentes acreditadas) y planes de trabajo e inicio de gestión (para sedes docentes nuevas) | SI | 2.41         | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         | Adjunto convenio                                                                                                                                                                                 |
| 2.6 La Institución solicitante provee de insumos necesarios de Bioseguridad a los médicos residentes                                                                                  | SI | 2.41         | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         |                                                                                                                                                                                                  |
| 2.7 La Institución solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje                                                                  | SI | 2.41         | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         |                                                                                                                                                                                                  |
| 2.8 La Institución solicitante cuenta con líneas de investigación y trabajos de investigación y tiene publicaciones en revistas indexadas                                             | EP | 2.41         | 1 | 1.205        | 1 | 1.205        | No presenta líneas de investigación, listado de investigadores ni listado de trabajos de investigación. Adjunto publicación en revista.<br><b>Recurso de reconsideración: No envía evidencia</b> |
| 2.9 La Institución solicitante cuenta con personal médicos especialista con capacitación en docencia                                                                                  | EP | 2.41         | 1 | 1.205        | 1 | 1.205        | #especialistas:32 #capacitados en docencia: 2 (<10%).<br><b>Recurso de reconsideración: No envía evidencia</b>                                                                                   |
| 2.10 La institución solicitante cuenta con el Plan de rotaciones de los médicos residentes en coordinación con la universidad (para sedes docentes acreditadas)                       | SI | 4.82         | 2 | 4.82         | 2 | 4.82         | Adjunto registro de rotaciones                                                                                                                                                                   |
| 2.11 La institución solicitante cuenta y cumple regularmente con la programación de actividades académicas en coordinación con la Universidad (para sedes docentes acreditadas)       | SI | 2.41         | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         | Adjunto registro de asistencia mensual a actividades académicas                                                                                                                                  |
| 2.12 La Institución solicitante cuenta con coordinador por institución formadora para el residentado médico (para sedes docentes acreditadas)                                         | SI | 2.41         | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         |                                                                                                                                                                                                  |
| 2.13 El Comité de sede docente se reúne regularmente y suscribe actas (para sedes docentes acreditadas)                                                                               | SI | 2.41         | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         |                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                                 |    | <b>38.56</b> |   | <b>33.74</b> |   | <b>36.15</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                                                                                                                                   |
| <b>3. Organización de la Institución solicitante</b>                                                                                                                                  |    |              |   |              |   |              |                                                                                                                                                                                                  |
| 3.1 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría                             | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                                                                                                  |
| 3.2 La Institución Solicitante, cuenta con profesionales de salud especializados mínimos, de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia                                  | SI | 4.55         | 2 | 4.55         | 2 | 4.55         |                                                                                                                                                                                                  |

|                                                                                                                                                                                         |    |              |   |              |   |              |                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------|---|--------------|---|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.3 La Institución solicitada cuenta con servicios de consulta externa debidamente organizados e implementados (equipamiento, tecnología e infraestructura) según categoría             | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                         |
| 3.4 La Institución solicitada cuenta con servicios de hospitalización organizados e implementados según categoría                                                                       | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                         |
| 3.5 La Institución solicitada cuenta con servicios de Centro quirúrgico organizados e implementados según categoría                                                                     | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                         |
| 3.6 La Institución solicitada cuenta con servicios de emergencia organizados e implementados según categoría                                                                            | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                         |
| 3.7 La Institución solicitada cuenta con servicios de apoyo al diagnóstico organizados e implementados según categoría                                                                  | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                         |
| 3.8 La Institución solicitada cuenta con unidades administrativas para la Docencia, según categoría                                                                                     | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                         |
| 3.9 La Institución solicitada cuenta con infraestructura mínima para la formación del médico residente (ambientes para descanso, estudio, alimentación)                                 | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                         |
| 3.10 La Institución solicitada cuenta con sistema de verificación de registro de asistencia adecuado para los médicos residentes                                                        | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                         |
| 3.11 La Institución solicitada cumple con las remuneraciones al residente de manera oportuna (para sedes acreditadas)                                                                   | SI | 4.55         | 2 | 4.55         | 2 | 4.55         | Adjunto boleta de pago                                                                                                  |
| 3.12 La Institución solicitante cumple con el pago de guardias al residente de manera oportuna                                                                                          | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        | Adjunto programación de guardias                                                                                        |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                                   |    | <b>31.85</b> |   | <b>31.85</b> |   | <b>31.85</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                                                          |
| <b>4. Organización de la atención de salud</b>                                                                                                                                          |    |              |   |              |   |              |                                                                                                                         |
| 4.1 La Institución solicitante elabora y ejecuta el plan anual de calidad                                                                                                               | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                         |
| 4.2 La Institución solicitante, desarrolla un programa de actividades intramurales y/o extramurales de atención de salud con participación de médicos residentes (aplicable a II nivel) | NO | 2.275        | 0 | 0            | 0 | 0            | No presenta un programa de actividades intramurales y/o extramurales.<br>Recurso de reconsideración: No envía evidencia |

|                                                                                                     |    |               |   |              |   |              |                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------|---|--------------|---|--------------|------------------------|
| 4.3 La Institución solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes | SI | 2.275         | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                        |
| 4.4 La Institución solicitante cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas      | SI | 4.55          | 2 | 4.55         | 2 | 4.55         |                        |
| <b>Puntaje Total</b>                                                                                |    | <b>11.375</b> |   | <b>9.91</b>  |   | <b>9.91</b>  | <b>&gt;80%</b>         |
| <b>PUNTAJE FINAL</b>                                                                                |    | <b>100</b>    |   | <b>91.75</b> |   | <b>96.11</b> | <b>PUNTAJE &gt;80%</b> |

### III. CONCLUSIÓN:

En ese sentido, ante la revisión realizada y la documentación presentada en el recurso de reconsideración el HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL “DR. JULIO CESAR DEMARINI CARO” ha obtenido un puntaje mayor de 80% en las 4 dimensiones y no habiendo cumplido con el criterio crítico 1.6.

### IV. RECOMENDACIÓN:

La Comisión de Acreditación propone **ACREDITAR** como Sede Docente para Residentado Médico a la Institución solicitante HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE MEDICINA TROPICAL “DR. JULIO CESAR DEMARINI CARO” por 05 (cinco) años, tras haber revisado el recurso de reconsideración y contrastado con el expediente enviado a CONAREME.

## **INFORME N° 155-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME**

**A** : Dr. Julio Antonio Silva Ramos  
Presidente del Comité Directivo de CONAREME

**DE** : Comisión de Acreditación

**ASUNTO** : Revisión del Recurso de Reconsideración de la Institución solicitante:  
Centro de Salud Mariano Melgar

**REFERENCIA** : Informe N° 071-2023-COMISIÓN DE ACREDITACIÓN-CONAREME  
Primer Proceso de Acreditación de Sede Docente.

**CODIGO IPRESS** : 00001294

**FECHA** : Miraflores, 13 de julio del 2023.

---

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

### **I. ANTECEDENTES:**

1. Acuerdo N° 135-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME, aprobado en sesión de 02 de mayo del 2023, adopta la decisión de: "No Aprobar el **Informe N° 071-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME** de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo del CONAREME, no acreditando como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico, en el marco del Proceso Regular de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud aprobado por el CONAREME al establecimiento de salud CENTRO DE SALUD MARIANO MELGAR, de acuerdo a las conclusiones en el citado Informe; siendo el caso, puede interponer recurso impugnativo de reconsideración, para ser visto por el Comité Directivo del CONAREME".
2. Oficio N°009559-2023-CONAREME-ST, enviado el 12 de mayo de 2023 al Dr. Woodward Paja Callo Médico Jefe del CENTRO DE SALUD MARIANO MELGAR, en el cual se remite el informe de la comisión de acreditación, para que, de ser el caso, interponga recurso de reconsideración en el plazo establecido.
3. En fecha 05 de junio del 2023, el Centro de Salud Mariano Melgar presenta el Oficio N°266-2023-GRA/GRS/GR-RSAC-MR-MM-J, el cual acorde con los alcances del Cronograma de Actividades del Proceso Regular de Acreditación de Sedes Docentes, se debe considerar como Recurso de Reconsideración contra la decisión adoptada por el Comité Directivo descrito en el primer párrafo.

### **II. ANÁLISIS:**

- 2.1 En la decisión del Comité Directivo del CONAREME sesión de 02 de mayo del 2023, no se aprobó el Informe N° 071-2023-COMISIÓN DE ACREDITACIÓN-CONAREME, el cual se consideraba aprobar la acreditación del establecimiento de salud: Centro de Salud Mariano Melgar" solo por dos años.

Es de mencionar, que se tiene advertido por el Comité Directivo del CONAREME, no aprobar el citado Informe, al no haberse absuelto las observaciones, las cuales tiene la condición de críticas.

2.2 Puntos observados en cada dimensión de la matriz.

## **1. Seguridad y Humanización de la atención en la institución solicitante**

### **1.1 La Institución solicitante Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario.**

Adjunto informe de implementación del plan de calidad. No presenta formato de consentimiento para obtener una copia de la historia clínica.

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

### **1.4 La institución solicitante cuenta con un sistema de monitoreo de satisfacción del usuario externo e interno**

No presenta sistema de monitoreo de satisfacción del usuario interno.

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

## **2. Educación Médica e Investigación**

### **2.2 La Institución Solicitante cuenta con un representante de los médicos residentes acreditado por la asociación nacional de médicos residentes (ANMRP) según reglamento de Ley del SINARMEME (Solo si ya es sede docente)**

No presenta acta de elección del representante de los médicos residentes ni acta de instalación del comité de sede docente

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia el acta de conformación del comité de sede docente y el acta de elección del representante de los médicos residentes, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

### **2.8 La Institución solicitante cuenta con líneas de investigación y trabajos de investigación y tiene publicaciones en revistas indexadas**

No presenta líneas de investigación, lista de investigadores ni lista de trabajos de investigación. Se adjuntan publicaciones en revistas.

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia el Oficio N 265-2023-GRA/GRS/GR/RSAC/MR/MM/J en la cual están las Línea de Investigación y el Listado de los Investigadores, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

### **2.9 La Institución solicitante cuenta con personal médicos especialista con capacitación en docencia**

N° especialistas: 13

N° capacitados en docencia: 1 (<10%)

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia adjuntando 2 Constancias de docencia de médicos especialistas, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

2.11 La institución solicitante cuenta y cumple regularmente con la programación de actividades académicas en coordinación con la Universidad (para sedes docentes acreditadas)

No presenta programación de actividades académicas ni registro de asistencia

En la revisión del recurso reconsideración presentado, presenta evidencia como el Parte de asistencia, no superando este estándar por completo, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

2.13 El Comité de sede docente se reúne regularmente y suscribe actas (para sedes docentes acreditadas)

No presenta acta de conformación ni reuniones del comité de sede docente

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia el acta de conformación del comité de sede docente y el acta de elección del representante de los médicos residentes, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

### 3. Organización de la Institución solicitante

3.1 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría

No presenta el informe de ejecución de actividades de investigación y docencia

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

| EVIDENCIAS                                                                                                                                                            | CUMPLE | VALOR PONDERADO | NUEVO VALOR | PUNTAJE OBTENIDO | RECURS. RECONS. NUEVO VALOR | RECURS. RECONS. VALOR PONDERADO | OBSERVACION                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|-------------|------------------|-----------------------------|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1. Seguridad y Humanización de la atención en la institución solicitante</b>                                                                                       |        |                 |             |                  |                             |                                 |                                                                                                                                                                                                      |
| 1.1 La Institución solicitante Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario.                       | EP     | 2.275           | 1           | 1.1375           | 1                           | 1.1375                          | Adjunto informe de implementación del plan de calidad. No presenta formato de consentimiento para obtener una copia de la historia clínica.<br><b>Recurso de reconsideración: No envía evidencia</b> |
| 1.2 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales). | SI     | 4.55            | 2           | 4.55             | 2                           | 4.55                            | Adjunto resolución del comité de seguridad y salud en el trabajo y de bioseguridad                                                                                                                   |
| 1.3. El personal de salud recibe sensibilización, capacitación periódica sobre atención segura y humana                                                               | SI     | 2.275           | 2           | 2.275            | 2                           | 2.275                           |                                                                                                                                                                                                      |
| 1.4 La institución solicitante cuenta con un sistema de monitoreo de satisfacción del usuario externo e interno                                                       | EP     | 2.275           | 1           | 1.1375           | 1                           | 1.1375                          | No presenta sistema de monitoreo de satisfacción del usuario interno.<br><b>Recurso de reconsideración: No envía evidencia</b>                                                                       |

|                                                                                                                                                                                                                             |    |             |   |               |   |               |                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-------------|---|---------------|---|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.5 La institución solicitante cuenta con procesos definidos en caso de reclamos y quejas de los usuarios                                                                                                                   | SI | 2.275       | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         | Adjunto foto del flujograma de reclamos                                                                                                                                                                    |
| 1.6 La institución solicitante ha implementado el Consentimiento informado para la atención de salud y para la docencia                                                                                                     | SI | 4.55        | 2 | 4.55          | 2 | 4.55          | Adjunto consentimiento de procedimiento y docencia                                                                                                                                                         |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                                                                       |    | <b>18.2</b> |   | <b>15.925</b> |   | <b>15.925</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                                                                                                                                             |
| <b>2. Educación Médica e Investigación</b>                                                                                                                                                                                  |    |             |   |               |   |               |                                                                                                                                                                                                            |
| 2.1 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (solo si ya es sede docente)                                                                                                    | SI | 4.82        | 2 | 4.82          | 2 | 4.82          |                                                                                                                                                                                                            |
| 2.2 La Institución Solicitante cuenta con un representante de los médicos residentes acreditado por la asociación nacional de médicos residentes (ANMRP) según reglamento de Ley del SINARMEME (Solo si ya es sede docente) | SI | 2.41        | 0 | 0             | 2 | 2.41          | No presenta acta de elección del representante de los médicos residentes ni acta de instalación del comité de sede docente.<br><b>Recurso de reconsideración:</b><br><b>Envía evidencia</b>                |
| 2.3 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual.                                                                                                                                                   | SI | 2.41        | 2 | 2.41          | 2 | 2.41          |                                                                                                                                                                                                            |
| 2.4 La Institución solicitante cuenta con un responsable que articula el trabajo de la Universidad con la Institución solicitante según corresponda                                                                         | SI | 4.82        | 2 | 4.82          | 2 | 4.82          |                                                                                                                                                                                                            |
| 2.5 La Institución solicitante cuenta con convenio con las Instituciones formadoras (sedes docentes acreditadas) y planes de trabajo e inicio de gestión (para sedes docentes nuevas)                                       | SI | 2.41        | 2 | 2.41          | 2 | 2.41          | Adjunto convenio                                                                                                                                                                                           |
| 2.6 La Institución solicitante provee de insumos necesarios de Bioseguridad a los médicos residentes                                                                                                                        | SI | 2.41        | 2 | 2.41          | 2 | 2.41          | Adjunto registro de entrega de EPPs                                                                                                                                                                        |
| 2.7 La Institución solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje                                                                                                        | SI | 2.41        | 2 | 2.41          | 2 | 2.41          |                                                                                                                                                                                                            |
| 2.8 La Institución solicitante cuenta con líneas de investigación y trabajos de investigación y tiene publicaciones en revistas indexadas                                                                                   | SI | 2.41        | 1 | 1.205         | 2 | 2.41          | No presenta líneas de investigación, lista de investigadores ni lista de trabajos de investigación. Se adjuntan publicaciones en revistas.<br><b>Recurso de reconsideración:</b><br><b>Envía evidencia</b> |
| 2.9 La Institución solicitante cuenta con personal médicos especialista con capacitación en docencia                                                                                                                        | SI | 2.41        | 1 | 1.205         | 2 | 2.41          | #especialistas: 13 #capacitados en docencia: 1 (<10%). Adjunto lista de especialistas y diploma de capacitación en docencia.<br><b>Recurso de reconsideración:</b><br><b>Envía evidencia</b>               |

|                                                                                                                                                                                 |    |              |   |              |   |              |                                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------|---|--------------|---|--------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.10 La institución solicitante cuenta con el Plan de rotaciones de los médicos residentes en coordinación con la universidad (para sedes docentes acreditadas)                 | SI | 4.82         | 2 | 4.82         | 2 | 4.82         | Adjunto plan de rotaciones y registro de las rotaciones realizadas                                                                       |
| 2.11 La institución solicitante cuenta y cumple regularmente con la programación de actividades académicas en coordinación con la Universidad (para sedes docentes acreditadas) | NO | 2.41         | 0 | 0            | 0 | 0            | No presenta programación de actividades académicas ni registro de asistencia.<br><b>Recurso de reconsideración: No envía evidencia</b>   |
| 2.12 La Institución solicitante cuenta con coordinador por institución formadora para el residentado médico (para sedes docentes acreditadas)                                   | SI | 2.41         | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         | Adjunto documento de designación de coordinadores del residentado médico                                                                 |
| 2.13 El Comité de sede docente se reúne regularmente y suscribe actas (para sedes docentes acreditadas)                                                                         | SI | 2.41         | 0 | 0            | 2 | 2.41         | No presenta acta de conformación ni reuniones del comité de sede docente.<br><b>Recurso de Reconsideración: Envía evidencia</b>          |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                           |    | <b>38.56</b> |   | <b>28.92</b> |   | <b>36.15</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                                                                           |
| <b>3. Organización de la Institución solicitante</b>                                                                                                                            |    |              |   |              |   |              |                                                                                                                                          |
| 3.1 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría                       | EP | 2.275        | 1 | 1.1375       | 1 | 1.1375       | No presenta el informe de ejecución de actividades de investigación y docencia.<br><b>Recurso de reconsideración: No envía evidencia</b> |
| 3.2 La Institución Solicitante, cuenta con profesionales de salud especializados mínimos, de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia                            | SI | 4.55         | 2 | 4.55         | 2 | 4.55         | Adjunto ROF                                                                                                                              |
| 3.3 La Institución solicitada cuenta con servicios de consulta externa debidamente organizados e implementados (equipamiento, tecnología e infraestructura) según categoría     | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        | Adjunto foto                                                                                                                             |
| 3.4 La Institución solicitada cuenta con servicios de hospitalización organizados e implementados según categoría                                                               | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        | Adjunto foto                                                                                                                             |
| 3.5 La Institución solicitada cuenta con servicios de Centro quirúrgico organizados e implementados según categoría                                                             | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        | Adjunto foto                                                                                                                             |
| 3.6 La Institución solicitada cuenta con servicios de emergencia organizados e implementados según categoría                                                                    | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        | Adjunto foto                                                                                                                             |
| 3.7 La Institución solicitada cuenta con servicios de apoyo al diagnóstico organizados e implementados según categoría                                                          | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        | Adjunto foto                                                                                                                             |
| 3.8 La Institución solicitada cuenta con unidades administrativas para la Docencia, según categoría                                                                             | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        | Adjunto foto                                                                                                                             |

|                                                                                                                                                                                         |    |              |   |               |   |               |                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------|---|---------------|---|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.9 La Institución solicitada cuenta con infraestructura mínima para la formación del médico residente (ambientes para descanso, estudio, alimentación)                                 | SI | 2.275        | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         |                                                                                                           |
| 3.10 La Institución solicitada cuenta con sistema de verificación de registro de asistencia adecuado para los médicos residentes                                                        | SI | 2.275        | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         | Adjunto asistencia mensual                                                                                |
| 3.11 La Institución solicitada cumple con las remuneraciones al residente de manera oportuna (para sedes acreditadas)                                                                   | SI | 4.55         | 2 | 4.55          | 2 | 4.55          |                                                                                                           |
| 3.12 La Institución solicitante cumple con el pago de guardias al residente de manera oportuna                                                                                          | SI | 2.275        | 2 | 2.275         | 2 | 2.275         | Adjunto programación de guardias y planilla de pago                                                       |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                                   |    | <b>31.85</b> |   | <b>30.712</b> |   | <b>30.712</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                                            |
| <b>4. Organización de la atención de salud</b>                                                                                                                                          |    |              |   |               |   |               |                                                                                                           |
| 4.1 La Institución solicitante elabora y ejecuta el plan anual de calidad                                                                                                               | SI | 2.84         | 2 | 2.84          | 2 | 2.84          |                                                                                                           |
| 4.2 La Institución solicitante, desarrolla un programa de actividades intramurales y/o extramurales de atención de salud con participación de médicos residentes (aplicable a II nivel) |    |              |   |               |   |               | NO APLICA                                                                                                 |
| 4.3 La Institución solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes                                                                                     | SI | 2.84         | 2 | 2.84          | 2 | 2.84          | Adjunto el documento que designa al responsable de referencia y contrarreferencia.<br>Adjunto estadística |
| 4.4 La Institución solicitante cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas                                                                                          | SI | 5.68         | 2 | 5.68          | 2 | 5.68          | Adjunto pantallazo del sistema de registro y registro de prestaciones de salud realizadas                 |
| <b>Puntaje Total</b>                                                                                                                                                                    |    | <b>11.36</b> |   | <b>11.36</b>  |   | <b>11.36</b>  | <b>&gt;80%</b>                                                                                            |
| <b>PUNTAJE FINAL</b>                                                                                                                                                                    |    | <b>100</b>   |   | <b>91.75</b>  |   | <b>94.15</b>  |                                                                                                           |

### III. CONCLUSIÓN:

En ese sentido, ante la revisión realizada y la documentación presentada en el recurso de reconsideración el CENTRO DE SALUD MARIANO MELGAR ha obtenido un puntaje mayor de 80% en las 4 dimensiones y no habiendo cumplido con el criterio crítico 1. 6.

### IV. RECOMENDACIÓN:

La Comisión de Acreditación propone **ACREDITAR** como Sede Docente para Residencia Médica a la Institución solicitante CENTRO DE SALUD MARIANO MELGAR por 05 (cinco) años, tras haber revisado el recurso de reconsideración y contrastado con el expediente enviado a CONAREME.

## **INFORME N° 156-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME**

**A** : Dr. Julio Antonio Silva Ramos  
Presidente del Comité Directivo de CONAREME

**DE** : Comisión de Acreditación

**ASUNTO** : Revisión del Recurso de Reconsideración de la Institución solicitante:  
Hospital Regional Hermilio Valdizán

**REFERENCIA** : Informe N° 069-2023-COMISIÓN DE ACREDITACIÓN-CONAREME  
Primer Proceso de Acreditación de Sede Docente.

**CODIGO IPRESS** : 00000754

**FECHA** : Miraflores, 13 de julio del 2023.

---

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

### **I. ANTECEDENTES:**

1. Acuerdo N° 133-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME. aprobado en sesión de 02 de mayo del 2023, adopta la decisión de: "No Aprobar el **Informe N° 069-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME** de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo del CONAREME, no acreditando como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médica, en el marco del Proceso Regular de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud aprobado por el CONAREME al establecimiento de salud HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN, de acuerdo a las conclusiones en el citado Informe; siendo el caso, puede interponer recurso impugnativo de reconsideración, para ser visto por el Comité Directivo del CONAREME".
2. Oficio N° 00957-2023-CONAREME-ST, enviado el 12 de mayo de 2023 al Dr. Jesús Alex de los Ríos Aguilar Director Ejecutivo del HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN, en el cual se remite el informe de la comisión de acreditación, para que, de ser el caso, interponga recurso de reconsideración en el plazo establecido.
3. En fecha 05 de junio del 2023, el Hospital Regional Hermilio Valdizán presenta el Oficio N°1505-2023-GRH-DRS-HHVM-HCODE, el cual acorde con los alcances del Cronograma de Actividades del Proceso Regular de Acreditación de Sedes Docentes, se debe considerar como Recurso de Reconsideración contra la decisión adoptada por el Comité Directivo descrito en el primer párrafo.

### **II. ANÁLISIS:**

- 2.1 En la decisión del Comité Directivo del CONAREME sesión de 02 de mayo del 2023, no se aprobó el Informe N° 069-2023-COMISIÓN DE ACREDITACIÓN-CONAREME, el cual se consideraba aprobar la acreditación del establecimiento de salud: Hospital Regional Hermilio Valdizán solo por dos años.

Es de mencionar, que se tiene advertido por el Comité Directivo del CONAREME, no aprobar el citado Informe, al no haberse absuelto las observaciones, las cuales tiene la condición de críticas.

- 2.2 Puntos observados en cada dimensión de la matriz.

## **1. Seguridad y Humanización de la atención en la institución solicitante**

### **1.4 La institución solicitante cuenta con un sistema de monitoreo de satisfacción del usuario externo e interno**

No presenta evaluación de satisfacción de usuario interno.

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

## **2. Educación Médica e Investigación**

### **2.3 La Institución solicitante cuenta con líneas de investigación y trabajos de investigación y tiene publicaciones en revistas indexadas**

Se adjunta copia de líneas de investigación, listado de investigadores, publicación con filiación del Hospital. No cuenta con trabajos de investigación.

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

### **2.9 La Institución solicitante cuenta con personal médicos especialista con capacitación en docencia**

Cuenta con 3.37% de personal especialista con capacitación en docencia (3/91)

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

## **3. Organización de la Institución solicitante**

### **3.1 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría**

No cuenta con plan ni informe de actividades de investigación y docencia.

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

## **4. Organización de la atención de salud**

### **4.2 La Institución solicitante, desarrolla un programa de actividades intramurales y/o extramurales de atención de salud con participación de médicos residentes (II nivel)**

No presenta programa de actividades intramurales, ni extramurales.

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia el Programa de actividades Intramurales del Residentado Médico, no superando este estándar por completo, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

### **4.3 La Institución solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes**

No presenta documento de responsable de referencias

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia el Memorandum N 012-2022-GRH-DRS-HRHVM-HCO-DE donde se asigna al responsable de Referencias y Contra referencias con fecha 06 de enero de 2022, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

| EVIDENCIAS                                                                                                                                                                                                                  | CUMPLE | VALOR PONDERADO | NUEVO VALOR | PUNTAJE OBTENIDO | RECURS. RECONS. NUEVO VALOR | RECURS. RECONS. VALOR PONDERADO | OBSERVACION                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|-------------|------------------|-----------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1. Seguridad y Humanización de la atención en la institución solicitante</b>                                                                                                                                             |        |                 |             |                  |                             |                                 |                                                                                                                     |
| 1.1 La Institución solicitante Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario.                                                                             | SI     | 2.275           | 1           | 1.1375           | 2                           | 2.275                           |                                                                                                                     |
| 1.2 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales).                                                       | SI     | 4.55            | 2           | 4.55             | 2                           | 4.55                            | Se adjunta copia de informe de IAAs. Se adjunta copia de acta de dos últimas reuniones del CSST                     |
| 1.3. El personal de salud recibe sensibilización, capacitación periódica sobre atención segura y humana                                                                                                                     | SI     | 2.275           | 2           | 2.275            | 2                           | 2.275                           | Se adjunta copia de norma que aprueba PDP                                                                           |
| 1.4 La institución solicitante cuenta con un sistema de monitoreo de satisfacción del usuario externo e interno                                                                                                             | EP     | 2.275           | 1           | 1.1375           | 1                           | 1.1375                          | No presenta evaluación de satisfacción de usuario interno.<br><b>Recurso de reconsideración: No envía evidencia</b> |
| 1.5 La institución solicitante cuenta con procesos definidos en caso de reclamos y quejas de los usuarios                                                                                                                   | SI     | 2.275           | 2           | 2.275            | 2                           | 2.275                           | Se adjunta reclamo de usuaria y respuesta                                                                           |
| 1.6 La institución solicitante ha implementado el Consentimiento informado para la atención de salud y para la docencia                                                                                                     | SI     | 4.55            | 2           | 4.55             | 2                           | 4.55                            | Se adjunta consentimiento informado de docencia                                                                     |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                                                                       |        | <b>18.2</b>     |             | <b>17.06</b>     |                             | <b>17.06</b>                    | <b>&gt;80%</b>                                                                                                      |
| <b>2. Educación Médica e Investigación</b>                                                                                                                                                                                  |        |                 |             |                  |                             |                                 |                                                                                                                     |
| 2.1 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (solo si ya es sede docente)                                                                                                    | SI     | 4.82            | 2           | 4.82             | 2                           | 4.82                            | Se adjunta declaraciones juradas de cumplimiento del programa de inducción 2022 y una foto.                         |
| 2.2 La Institución Solicitante cuenta con un representante de los médicos residentes acreditado por la asociación nacional de médicos residentes (ANMRP) según reglamento de Ley del SINARMEME (Solo si ya es sede docente) | SI     | 2.41            | 2           | 2.41             | 2                           | 2.41                            | Se adjunta copia de acta de reinstalación comité de sede docente, de representante de médicos residentes.           |
| 2.3 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual.                                                                                                                                                   | SI     | 2.41            | 2           | 2.41             | 2                           | 2.41                            | Se adjunta copia del informe de cumplimiento del plan de capacitación.                                              |

|                                                                                                                                                                                       |    |              |   |              |   |              |                                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------|---|--------------|---|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.4 La Institución solicitante cuenta con un responsable que articula el trabajo de la Universidad con la Institución solicitante según corresponda                                   | SI | 4.82         | 2 | 4.82         | 2 | 4.82         | Se adjuntan copias de correos de interacción sede docente – universidad.                                                                                                                                          |
| 2.5 La Institución solicitante cuenta con convenio con las Instituciones formadoras (sedes docentes acreditadas) y planes de trabajo e inicio de gestión (para sedes docentes nuevas) | SI | 2.41         | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         | Se adjunta copia de convenio marco.                                                                                                                                                                               |
| 2.6 La Institución solicitante provee de insumos necesarios de Bioseguridad a los médicos residentes                                                                                  | SI | 2.41         | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         |                                                                                                                                                                                                                   |
| 2.7 La Institución solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje                                                                  | SI | 2.41         | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         |                                                                                                                                                                                                                   |
| 2.8 La Institución solicitante cuenta con líneas de investigación y trabajos de investigación y tiene publicaciones en revistas indexadas                                             | EP | 2.41         | 1 | 1.205        | 1 | 1.205        | Se adjunta copia de líneas de investigación, listado de investigadores, publicación con filiación del Hospital. No cuenta con trabajos de investigación.<br><b>Recurso de reconsideración: No envía evidencia</b> |
| 2.9 La Institución solicitante cuenta con personal médicos especialista con capacitación en docencia                                                                                  | EP | 2.41         | 1 | 1.205        | 1 | 1.205        | Cuenta con 3.3666666% de personal especialista con capacitación en docencia (3/91).<br><b>Recurso de reconsideración: No envía evidencia</b>                                                                      |
| 2.10 La institución solicitante cuenta con el Plan de rotaciones de los médicos residentes en coordinación con la universidad (para sedes docentes acreditadas)                       | SI | 4.82         | 2 | 4.82         | 2 | 4.82         | Se adjunta copias de constancia de rotaciones realizadas                                                                                                                                                          |
| 2.11 La institución solicitante cuenta y cumple regularmente con la programación de actividades académicas en coordinación con la Universidad (para sedes docentes acreditadas)       | SI | 2.41         | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         | Se adjunta copia de programa de actividades académicas y listado de asistencia                                                                                                                                    |
| 2.12 La Institución solicitante cuenta con coordinador por institución formadora para el residentado médico (para sedes docentes acreditadas)                                         | SI | 2.41         | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         | Se adjunta copia de acta de conformación de comité de sede docente y copia de las dos últimas reuniones.                                                                                                          |
| 2.13 El Comité de sede docente se reúne regularmente y suscribe actas (para sedes docentes acreditadas)                                                                               | SI | 2.41         | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         | Adjuntó copias de reuniones del comité de sede docente                                                                                                                                                            |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                                 |    | <b>38.56</b> |   | <b>36.15</b> |   | <b>36.15</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                                                                                                                                                    |
| <b>3. Organización de la Institución solicitante</b>                                                                                                                                  |    |              |   |              |   |              |                                                                                                                                                                                                                   |
| 3.1 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría                             | NO | 2.275        | 0 | 0            | 0 | 0            | No cuenta con plan ni informe de actividades de investigación y docencia.<br><b>Recurso de reconsideración: No envía evidencia</b>                                                                                |

|                                                                                                                                                                             |    |              |   |              |   |              |                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------|---|--------------|---|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.2 La Institución Solicitante, cuenta con profesionales de salud especializados mínimos, de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia                        | SI | 4.55         | 2 | 4.55         | 2 | 4.55         | Se adjunta copia de documento de Gestión sobre funciones de docencia por parte del personal asistencia               |
| 3.3 La Institución solicitada cuenta con servicios de consulta externa debidamente organizados e implementados (equipamiento, tecnología e infraestructura) según categoría | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                      |
| 3.4 La Institución solicitada cuenta con servicios de hospitalización organizados e implementados según categoría                                                           | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                      |
| 3.5 La Institución solicitada cuenta con servicios de Centro quirúrgico organizados e implementados según categoría                                                         | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                      |
| 3.6 La Institución solicitada cuenta con servicios de emergencia organizados e implementados según categoría                                                                | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                      |
| 3.7 La Institución solicitada cuenta con servicios de apoyo al diagnóstico organizados e implementados según categoría                                                      | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                      |
| 3.8 La Institución solicitada cuenta con unidades administrativas para la Docencia, según categoría                                                                         | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                      |
| 3.9 La Institución solicitada cuenta con infraestructura mínima para la formación del médico residente (ambientes para descanso, estudio, alimentación)                     | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                      |
| 3.10 La Institución solicitada cuenta con sistema de verificación de registro de asistencia adecuado para los médicos residentes                                            | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                      |
| 3.11 La Institución solicitada cumple con las remuneraciones al residente de manera oportuna (para sedes acreditadas)                                                       | SI | 4.55         | 2 | 4.55         | 2 | 4.55         | Se adjunta boletas de pago de residentes.                                                                            |
| 3.12 La Institución solicitante cumple con el pago de guardias al residente de manera oportuna                                                                              | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        | Se adjunta programación de guardias.                                                                                 |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                       |    | <b>31.85</b> |   | <b>29.58</b> |   | <b>29.58</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                                                       |
| <b>4. Organización de la atención de salud</b>                                                                                                                              |    |              |   |              |   |              |                                                                                                                      |
| 4.1 La Institución solicitante elabora y ejecuta el plan anual de calidad                                                                                                   | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                                      |
| 4.2 La Institución solicitante, desarrolla un programa de actividades intramurales y/o extramurales de atención de salud                                                    | EP | 2.275        | 0 | 0            | 1 | 1.1375       | No presenta programa de actividades intramurales, ni extramurales.<br>Recurso de reconsideración:<br>Envía evidencia |

|                                                                                                     |    |               |   |             |   |              |                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------|---|-------------|---|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| con participación de médicos residentes (aplicable a II nivel)                                      |    |               |   |             |   |              |                                                                                                               |
| 4.3 La Institución solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes | SI | 2.275         | 1 | 1.1375      | 2 | 2.275        | No presenta documento de responsable de referencias.<br><b>Recurso de reconsideración:</b><br>Envía evidencia |
| 4.4 La Institución solicitante cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas      | SI | 4.55          | 2 | 4.55        | 2 | 4.55         | Se adjunta copia de sistema de registro de prestaciones (HIS)                                                 |
| <b>Puntaje Total</b>                                                                                |    | <b>11.375</b> |   | <b>9.09</b> |   | <b>10.24</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                                                |
| <b>PUNTAJE FINAL</b>                                                                                |    | <b>100</b>    |   | <b>91.9</b> |   | <b>94.17</b> |                                                                                                               |

### III. CONCLUSIÓN:

En ese sentido, ante la revisión realizada y la documentación presentada en el recurso de reconsideración el HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN ha obtenido un puntaje mayor de 80% en las 4 dimensiones y no habiendo cumplido con el criterio crítico 1.6.

### IV. RECOMENDACIÓN:

La Comisión de Acreditación propone **ACREDITAR** como Sede Docente para Residencia Médica a la Institución solicitante HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZÁN por 05 (cinco) años, tras haber revisado el recurso de reconsideración y contrastado con el expediente enviado a CONAREME.

## **INFORME N° 157-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME**

**A** : Dr. Julio Antonio Silva Ramos  
Presidente del Comité Directivo de CONAREME

**DE** : Comisión de Acreditación

**ASUNTO** : Revisión del Recurso de Reconsideración de la Institución solicitante:  
Hospital Iquitos "César Garayar García"

**REFERENCIA** : Informe N° 060-2023-COMISIÓN DE ACREDITACIÓN-CONAREME  
Primer Proceso de Acreditación de Sede Docente.

**CODIGO IPRESS** : 00000001

**FECHA** : Miraflores, 13 de julio del 2023.

---

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

### **I. ANTECEDENTES:**

1. Acuerdo N° 122-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME, aprobado en sesión de 02 de mayo del 2023, adopta la decisión de: "No Aprobar el **Informe N° 060-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME** de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo del CONAREME, no acreditando como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico, en el marco del Proceso Regular de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud aprobado por el CONAREME al establecimiento de salud HOSPITAL IQUITOS "CÉSAR GARAYAR GARCÍA", de acuerdo a las conclusiones en el citado Informe; siendo el caso, puede interponer recurso impugnativo de reconsideración, para ser visto por el Comité Directivo del CONAREME".
2. Oficio N°00951-2023-CONAREME-ST, enviado el 12 de mayo de 2023 al Dr. Carlos Calampa del Águila Director Ejecutivo del HOSPITAL IQUITOS "CÉSAR GARAYAR GARCÍA", en el cual se remite el informe de la comisión de acreditación, para que, de ser el caso, interponga recurso de reconsideración en el plazo establecido.
3. En fecha 02 de junio del 2023, el Hospital Iquitos "César Garayar García" presenta el Oficio N°1327-2023-GRL-GRS-L-HICGG/30.17.01, en el cual acorde con los alcances del Cronograma de Actividades del Proceso Regular de Acreditación de Sedes Docentes, se debe considerar como Recurso de Reconsideración contra la decisión adoptada por el Comité Directivo descrito en el primer párrafo.

### **II. ANÁLISIS:**

- 2.1 En la decisión del Comité Directivo del CONAREME sesión de 02 de mayo del 2023, no se aprobó el Informe N° 060-2023-COMISIÓN DE ACREDITACIÓN-CONAREME, el cual se consideraba aprobar la acreditación del establecimiento de salud: Hospital Iquitos "César Garayar García" solo por dos años.

Es de mencionar, que se tiene advertido por el Comité Directivo del CONAREME, no aprobar el citado Informe, al no haberse absuelto las observaciones, las cuales tiene la condición de críticas.

## 2.2 Puntos observados en cada dimensión de la matriz.

### 1. Seguridad y Humanización de la atención en la institución solicitante

#### 1.2 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales)

No presenta informe del CSST

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia el oficio N°113-2023-GRL-GRS-L-HICGG/30.17.01.03 donde remiten el Informe sobre Salud Ocupacional de los años 2021, 2022 y 2023 y el Plan actualizado de capacitación de la unidad de análisis, investigación y capacitación epidemiológica de la oficina de epidemiología y salud ambiental del Hospital Iquitos Cesar Garayar Garcia, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

#### 1.4 La institución solicitante cuenta con un sistema de monitoreo de satisfacción del usuario externo e interno

No presenta evaluación de satisfacción de usuario interno.

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia el Informe de acciones para la satisfacción del usuario interno cultura y clima organizacional 2022 y el oficio 047-2023-GRL-L-HICGG/30.17.01.05.07 donde se remite el Informe de acciones para la satisfacción del usuario interno cultura y clima organizacional, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

### 2. Educación Médica e Investigación

#### 2.5 La Institución solicitante cuenta con convenio con las Instituciones formadoras (sedes docentes acreditadas) y planes de trabajo e inicio de gestión (para sedes docentes nuevas)

No presenta convenios vigentes

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

#### 2.9 La Institución solicitante cuenta con personal médicos especialista con capacitación en docencia

Cuenta con 6.7% de personal especialista con capacitación en docencia (2/30)

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

### 3. Organización de la Institución solicitante

#### 3.1 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría

No presenta informe de ejecución.

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia el Oficio 120-2022-GRL-DRS-L-HICGG/30.17.01.05.07 en el cual se remite el Informe Final de evaluación del Comité

de Ética e Investigación, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

#### 4. Organización de la atención de salud

##### 4.2 La Institución solicitante, desarrolla un programa de actividades intramurales y/o extramurales de atención de salud con participación de médicos residentes (II nivel)

No presenta programa de actividades intramurales

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia un documento Excel con programaciones de actividades sin firmar, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

| EVIDENCIAS                                                                                                                                                            | CUMPLE | VALOR PONDERADO | NUEVO VALOR | PUNTAJE OBTENIDO | RECURS. RECONS. NUEVO VALOR | RECURS. RECONS. VALOR PONDERADO | OBSERVACION                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|-------------|------------------|-----------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1. Seguridad y Humanización de la atención en la institución solicitante</b>                                                                                       |        |                 |             |                  |                             |                                 |                                                                                                              |
| 1.1 La Institución solicitante Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario.                       | SI     | 2.275           | 2           | 2.275            | 2                           | 2.275                           |                                                                                                              |
| 1.2 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales). | SI     | 4.55            | 1           | 2.275            | 2                           | 4.55                            | No presenta informe del CSST.<br>Recurso de reconsideración:<br>Envía evidencia                              |
| 1.3. El personal de salud recibe sensibilización, capacitación periódica sobre atención segura y humana                                                               | SI     | 2.275           | 2           | 2.275            | 2                           | 2.275                           |                                                                                                              |
| 1.4 La institución solicitante cuenta con un sistema de monitoreo de satisfacción del usuario externo e interno                                                       | SI     | 2.275           | 1           | 1.1375           | 2                           | 2.275                           | No presenta evaluación de satisfacción de usuario interno.<br>Recurso de reconsideración:<br>Envía evidencia |
| 1.5 La institución solicitante cuenta con procesos definidos en caso de reclamos y quejas de los usuarios                                                             | SI     | 2.275           | 2           | 2.275            | 2                           | 2.275                           |                                                                                                              |
| 1.6 La institución solicitante ha implementado el Consentimiento informado para la atención de salud y para la docencia                                               | SI     | 4.55            | 2           | 4.55             | 2                           | 4.55                            |                                                                                                              |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                 |        | <b>18.2</b>     |             | <b>14.79</b>     |                             | <b>18.2</b>                     | <b>&gt;80%</b>                                                                                               |
| <b>2. Educación Médica e Investigación</b>                                                                                                                            |        |                 |             |                  |                             |                                 |                                                                                                              |
| 2.1 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (solo si ya es sede docente)                                              | SI     | 4.82            | 1           | 2.41             | 2                           | 4.82                            |                                                                                                              |

|                                                                                                                                                                                                                             |    |              |   |              |   |              |                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------|---|--------------|---|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.2 La Institución Solicitante cuenta con un representante de los médicos residentes acreditado por la asociación nacional de médicos residentes (ANMRP) según reglamento de Ley del SINARMEME (Solo si ya es sede docente) | SI | 2.41         | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         | Se adjunta copias de actas de comité de sede docente                                                                            |
| 2.3 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual.                                                                                                                                                   | SI | 2.41         | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         |                                                                                                                                 |
| 2.4 La Institución solicitante cuenta con un responsable que articula el trabajo de la Universidad con la Institución solicitante según corresponda                                                                         | SI | 4.82         | 2 | 4.82         | 2 | 4.82         |                                                                                                                                 |
| 2.5 La Institución solicitante cuenta con convenio con las Instituciones formadoras (sedes docentes acreditadas) y planes de trabajo e inicio de gestión (para sedes docentes nuevas)                                       | NO | 2.41         | 0 | 0            | 0 | 0            | No presenta convenios vigentes.<br>Recurso de reconsideración: No envía evidencia                                               |
| 2.6 La Institución solicitante provee de insumos necesarios de Bioseguridad a los médicos residentes                                                                                                                        | SI | 2.41         | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         |                                                                                                                                 |
| 2.7 La Institución solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje                                                                                                        | SI | 2.41         | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         |                                                                                                                                 |
| 2.8 La Institución solicitante cuenta con líneas de investigación y trabajos de investigación y tiene publicaciones en revistas indexadas                                                                                   | SI | 2.41         | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         | Se adjunta listado de investigadores                                                                                            |
| 2.9 La Institución solicitante cuenta con personal médicos especialista con capacitación en docencia                                                                                                                        | EP | 2.41         | 1 | 1.205        | 1 | 1.205        | Cuenta con 6.7% de personal especialista con capacitación en docencia (2/30).<br>Recurso de reconsideración: No envía evidencia |
| 2.10 La institución solicitante cuenta con el Plan de rotaciones de los médicos residentes en coordinación con la universidad (para sedes docentes acreditadas)                                                             | SI | 4.82         | 2 | 4.82         | 2 | 4.82         | Se adjunta copias de registro de rotaciones realizadas                                                                          |
| 2.11 La institución solicitante cuenta y cumple regularmente con la programación de actividades académicas en coordinación con la Universidad (para sedes docentes acreditadas)                                             | SI | 2.41         | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         |                                                                                                                                 |
| 2.12 La Institución solicitante cuenta con coordinador por institución formadora para el residentado médico (para sedes docentes acreditadas)                                                                               | SI | 2.41         | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         |                                                                                                                                 |
| 2.13 El Comité de sede docente se reúne regularmente y suscribe actas (para sedes docentes acreditadas)                                                                                                                     | SI | 2.41         | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         |                                                                                                                                 |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                                                                       |    | <b>38.56</b> |   | <b>34.59</b> |   | <b>34.59</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                                                                  |

|                                                                                                                                                                             |    |              |   |              |   |              |                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------|---|--------------|---|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>3. Organización de la Institución solicitante</b>                                                                                                                        |    |              |   |              |   |              |                                                                                                         |
| 3.1 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría                   | SI | 2.275        | 1 | 1.1375       | 2 | 2.275        | No presenta informe de ejecución.<br><b>Recurso de reconsideración:</b><br><b>Envía evidencia</b>       |
| 3.2 La Institución Solicitante, cuenta con profesionales de salud especializados mínimos, de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia                        | SI | 4.55         | 2 | 4.55         | 2 | 4.55         | Se adjunta copia de documento de Gestión sobre funciones de docencia por parte del personal asistencial |
| 3.3 La Institución solicitada cuenta con servicios de consulta externa debidamente organizados e implementados (equipamiento, tecnología e infraestructura) según categoría | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                         |
| 3.4 La Institución solicitada cuenta con servicios de hospitalización organizados e implementados según categoría                                                           | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                         |
| 3.5 La Institución solicitada cuenta con servicios de Centro quirúrgico organizados e implementados según categoría                                                         | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                         |
| 3.6 La Institución solicitada cuenta con servicios de emergencia organizados e implementados según categoría                                                                | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                         |
| 3.7 La Institución solicitada cuenta con servicios de apoyo al diagnóstico organizados e implementados según categoría                                                      | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                         |
| 3.8 La Institución solicitada cuenta con unidades administrativas para la Docencia, según categoría                                                                         | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                         |
| 3.9 La Institución solicitada cuenta con infraestructura mínima para la formación del médico residente (ambientes para descanso, estudio, alimentación)                     | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                         |
| 3.10 La Institución solicitada cuenta con sistema de verificación de registro de asistencia adecuado para los médicos residentes                                            | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                         |
| 3.11 La Institución solicitada cumple con las remuneraciones al residente de manera oportuna (para sedes acreditadas)                                                       | SI | 4.55         | 2 | 4.55         | 2 | 4.55         |                                                                                                         |
| 3.12 La Institución solicitante cumple con el pago de guardias al residente de manera oportuna                                                                              | SI | 2.275        | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                                                                         |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                       |    | <b>31.85</b> |   | <b>30.71</b> |   | <b>31.85</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                                          |

|                                                                                                                                                                                         |    |               |   |              |   |              |                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------|---|--------------|---|--------------|---------------------------------------------------------|
| <b>4. Organización de la atención de salud</b>                                                                                                                                          |    |               |   |              |   |              |                                                         |
| 4.1 La Institución solicitante elabora y ejecuta el plan anual de calidad                                                                                                               | SI | 2.275         | 2 | 2.275        | 2 | 2.275        |                                                         |
| 4.2 La Institución solicitante, desarrolla un programa de actividades intramurales y/o extramurales de atención de salud con participación de médicos residentes (aplicable a II nivel) | EP | 2.275         | 1 | 1.1375       | 1 | 1.1375       | No presenta programa de actividades intramurales        |
| 4.3 La Institución solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes                                                                                     | SI | 2.275         | 1 | 1.1375       | 2 | 2.275        |                                                         |
| 4.4 La Institución solicitante cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas                                                                                          | SI | 4.55          | 2 | 4.55         | 2 | 4.55         | Se adjunta copia de sistema de registro de prestaciones |
| <b>Puntaje Total</b>                                                                                                                                                                    |    | <b>11.375</b> |   | <b>10.24</b> |   | <b>10.24</b> | <b>&gt;80%</b>                                          |
| <b>PUNTAJE FINAL</b>                                                                                                                                                                    |    | <b>100</b>    |   | <b>90.7</b>  |   | <b>94.88</b> |                                                         |

### III. CONCLUSIÓN:

En ese sentido, ante la revisión realizada y la documentación presentada en el recurso de reconsideración el HOSPITAL IQUITOS "CÉSAR GARAYAR GARCÍA" ha obtenido un puntaje mayor de 80% en las 4 dimensiones y no habiendo cumplido con el criterio crítico 1.6.

### IV. RECOMENDACIÓN:

La Comisión de Acreditación propone **ACREDITAR** como Sede Docente para Residentado Médico a la Institución HOSPITAL IQUITOS "CÉSAR GARAYAR GARCÍA" por 05 (cinco) años, tras haber revisado el recurso de reconsideración y contrastado con el expediente enviado a CONAREME.

## **INFORME N° 158-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME**

**A** : Dr. Julio Antonio Silva Ramos  
Presidente del Comité Directivo de CONAREME

**DE** : Comisión de Acreditación

**ASUNTO** : Revisión del Recurso de Reconsideración de la Institución solicitante:  
Clínica San Pablo

**REFERENCIA** : Informe N° 087-2023-COMISIÓN DE ACREDITACIÓN-CONAREME  
Primer Proceso de Acreditación de Sede Docente.

**CODIGO IPRESS** : 00009988

**FECHA** : Miraflores, 13 de julio del 2023.

---

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

### **I. ANTECEDENTES:**

1. Acuerdo N° 161-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME, aprobado en sesión de 12 de mayo del 2023, adopta la decisión de: **"Aprobar el Informe N° 087-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME** de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo del CONAREME, instituyendo que la institución prestadora de servicios de salud, CLÍNICA SAN PABLO, no ha acreditado como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residentado Médico, en el marco del Proceso Regular de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, aprobado por el CONAREME; de acuerdo a las conclusiones en el citado Informe; siendo el caso, puede interponer recurso impugnativo de reconsideración, para ser visto por el Comité Directivo del CONAREME".
2. Oficio N°1028-2023-CONAREME-ST, enviado el 24 de mayo de 2023 al Dr. Abel García Villafuerte Director Médico de la CLÍNICA SAN PABLO, en el cual se remite el informe de la comisión de acreditación, para que, de ser el caso, interponga recurso de reconsideración en el plazo establecido.
3. En fecha 08 de junio del 2023, la Clínica San Pablo presenta la Carta N° 029-GG/CSP-2023, el cual acorde con los alcances del Cronograma de Actividades del Proceso Regular de Acreditación de Sedes Docentes, se debe considerar como Recurso de Reconsideración contra la decisión adoptada por el Comité Directivo descrito en el primer párrafo.

### **II. ANÁLISIS:**

- 2.1 En la decisión del Comité Directivo del CONAREME en sesión de 12 de mayo del 2023, se aprobó el Informe N° 087-2023-COMISIÓN DE ACREDITACIÓN-CONAREME, el cual se consideraba no acreditar como sede docente a la Institución Prestadora de Servicio de Salud: Clínica San Pablo.

Es de mencionar, que se tiene advertido por el Comité Directivo del CONAREME, no aprobar el citado Informe, al no haberse absuelto las observaciones, las cuales tiene la condición de críticas.

- 2.2 Puntos observados en cada dimensión de la matriz.

## **1. Seguridad y Humanización de la atención en la institución solicitante**

### **1.1 La Institución solicitante Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario.**

No entrega informe de implementación de plan de calidad

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia la sesión del Directorio de enero 2023 donde se presenta el informe de Plan de Calidad, superando este estándar por completo, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

### **1.3 El personal de salud recibe sensibilización, capacitación periódica sobre atención segura y humana**

No entrega documento

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia, el Plan de Capacitación 2023, el Acta de reunión donde se realizó la revisión y aprobación de la propuesta del Programa anual de capacitación 2023, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

### **1.4 La institución solicitante cuenta con un sistema de monitoreo de satisfacción del usuario externo e interno**

No presenta evidencia de evaluación del Usuario Interno

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

## **2. Educación Médica e Investigación**

### **2.1 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (solo si ya es sede docente)**

No presente informe de inducción

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia el Procedimiento de inducción y supervisión de estudiantes de medicina, no superando este estándar por completo, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

### **2.3 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual.**

No entrega documento

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia, el Plan de Capacitación 2023 y el Acta de reunión donde se realizó la revisión y aprobación de la propuesta del Programa anual de capacitación 2023, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

### **2.9 La Institución solicitante cuenta con personal médicos especialista con capacitación en docencia**

<10% solo evidencia un médico con capacitación en docencia

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia, no superando este estándar por completo, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

2.10 La institución solicitante cuenta y cumple regularmente con la programación de actividades académicas en coordinación con la Universidad (para sedes docentes acreditadas)

No evidencia registro de actividades académicas

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia, el programa de actividades académicas 2023 y el registro de asistencia, superando este estándar por completo, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

**3. Organización de la Institución solicitante**

3.1 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría

No entrega documento

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia el Plan de Docencia e Investigación, no superando este estándar por completo, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

3.2 La Institución Solicitante, cuenta con profesionales de salud especializados mínimos, de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia

No entrega documento donde se establecen las funciones de docencia

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia el Reglamento de Organización y funciones aprobado y publicado el 16.03.20, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

3.8 La Institución solicitada cuenta con unidades administrativas para la Docencia, según categoría

No presenta ROF

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia el Reglamento de Organización y funciones aprobado y publicado el 16.03.20, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

3.12 La Institución solicitante cumple con el pago de guardias al residente de manera oportuna

El pago de guardias está incluido dentro de la remuneración mensual por 150 horas

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia, no superando este estándar por completo, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

**4. Organización de la atención de salud**

4.1 La Institución solicitante elabora y ejecuta el plan anual de calidad

No entrega documento

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia el Manual de Calidad y Seguridad del Paciente aprobado y publicado el 22.12.2022, superando este estándar por completo, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

**4.2 La Institución solicitante, desarrolla un programa de actividades intramurales y/o extramurales de atención de salud con participación de médicos residentes (II nivel)**

No entrega documento

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia, el Programa Operativo de Educación al paciente y su familia y el Programa de actividades extramurales 2023, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

| EVIDENCIAS                                                                                                                                                            | CUMPLE | VALOR PONDERADO | NUEVO VALOR | PUNTAJE OBTENIDO | RECURS. RECONS. NUEVO VALOR | RECURS. RECONS. VALOR PONDERADO | OBSERVACION                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|-------------|------------------|-----------------------------|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1. Seguridad y Humanización de la atención en la institución solicitante</b>                                                                                       |        |                 |             |                  |                             |                                 |                                                                                                            |
| 1.1 La Institución solicitante Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario.                       | SI     | 2.275           | 1           | 1.1375           | 2                           | 2.275                           | No entrega informe de implementación de plan de calidad.<br>Recurso de reconsideración:<br>Envía evidencia |
| 1.2 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales). | SI     | 4.55            | 2           | 4.55             | 2                           | 4.55                            |                                                                                                            |
| 1.3. El personal de salud recibe sensibilización, capacitación periódica sobre atención segura y humana                                                               | SI     | 2.275           | 0           | 0                | 2                           | 2.275                           | No entrega documento<br>Recurso de reconsideración:<br>Envía evidencia                                     |
| 1.4 La institución solicitante cuenta con un sistema de monitoreo de satisfacción del usuario externo e interno                                                       | NO     | 2.275           | 1           | 1.1375           | 1                           | 1.1375                          |                                                                                                            |
| 1.5 La institución solicitante cuenta con procesos definidos en caso de reclamos y quejas de los usuarios                                                             | SI     | 2.275           | 2           | 2.275            | 2                           | 2.275                           |                                                                                                            |
| 1.6 La institución solicitante ha implementado el Consentimiento informado para la atención de salud y para la docencia                                               | SI     | 4.55            | 2           | 4.55             | 2                           | 4.55                            |                                                                                                            |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                 |        | <b>18.2</b>     |             | <b>14.7875</b>   |                             | <b>18.2</b>                     | <b>&gt;80%</b>                                                                                             |
| <b>2. Educación Médica e Investigación</b>                                                                                                                            |        |                 |             |                  |                             |                                 |                                                                                                            |
| 2.1 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (solo si ya es sede docente)                                              | SI     | 4.82            | 1           | 2.41             | 2                           | 4.82                            | No presente informe de inducción.<br>Recurso de reconsideración:<br>Envía evidencia                        |

|                                                                                                                                                                                                                             |    |              |   |              |   |               |                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------|---|--------------|---|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.2 La Institución Solicitante cuenta con un representante de los médicos residentes acreditado por la asociación nacional de médicos residentes (ANMRP) según reglamento de Ley del SINARMEME (Solo si ya es sede docente) | SI | 2.41         | 2 | 2.41         | 2 | 2.41          |                                                                                                               |
| 2.3 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual.                                                                                                                                                   | SI | 2.41         | 0 | 0            | 2 | 2.41          | No entrega documento<br>Recurso de reconsideración:<br>Envía evidencia                                        |
| 2.4 La Institución solicitante cuenta con un responsable que articula el trabajo de la Universidad con la Institución solicitante según corresponda                                                                         | SI | 4.82         | 2 | 4.82         | 2 | 4.82          |                                                                                                               |
| 2.5 La Institución solicitante cuenta con convenio con las Instituciones formadoras (sedes docentes acreditadas) y planes de trabajo e inicio de gestión (para sedes docentes nuevas)                                       | SI | 2.41         | 2 | 2.41         | 2 | 2.41          |                                                                                                               |
| 2.6 La Institución solicitante provee de insumos necesarios de Bioseguridad a los médicos residentes                                                                                                                        | SI | 2.41         | 2 | 2.41         | 2 | 2.41          |                                                                                                               |
| 2.7 La Institución solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje                                                                                                        | SI | 2.41         | 2 | 2.41         | 2 | 2.41          |                                                                                                               |
| 2.8 La Institución solicitante cuenta con líneas de investigación y trabajos de investigación y tiene publicaciones en revistas indexadas                                                                                   | SI | 2.41         | 2 | 2.41         | 2 | 2.41          |                                                                                                               |
| 2.9 La Institución solicitante cuenta con personal médicos especialista con capacitación en docencia                                                                                                                        | EP | 2.41         | 1 | 1.205        | 1 | 1.205         | <10% solo evidencia un médico con capacitación en docencia.<br>Recurso de reconsideración: No envía evidencia |
| 2.10 La institución solicitante cuenta con el Plan de rotaciones de los médicos residentes en coordinación con la universidad (para sedes docentes acreditadas)                                                             | SI | 4.82         | 2 | 4.82         | 2 | 4.82          |                                                                                                               |
| 2.11 La institución solicitante cuenta y cumple regularmente con la programación de actividades académicas en coordinación con la Universidad (para sedes docentes acreditadas)                                             | SI | 2.41         | 1 | 1.205        | 2 | 2.41          | No evidencia registro de actividades académicas<br>Recurso de reconsideración:<br>Envía evidencia             |
| 2.12 La Institución solicitante cuenta con coordinador por institución formadora para el residentado médico (para sedes docentes acreditadas)                                                                               | SI | 2.41         | 2 | 2.41         | 2 | 2.41          |                                                                                                               |
| 2.13 El Comité de sede docente se reúne regularmente y suscribe actas (para sedes docentes acreditadas)                                                                                                                     | SI | 2.41         | 2 | 2.41         | 2 | 2.41          |                                                                                                               |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                                                                       |    | <b>38.56</b> |   | <b>31.33</b> |   | <b>37.355</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                                                |

| 3. Organización de la Institución solicitante                                                                                                                               |    |              |   |                |   |                |                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------|---|----------------|---|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.1 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría                   | EP | 2.275        | 0 | 0              | 1 | 1.1375         | No entrega documento.<br>Recurso de reconsideración: No envía evidencia completa                                                     |
| 3.2 La Institución Solicitante, cuenta con profesionales de salud especializados mínimos, de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia                        | SI | 4.55         | 1 | 2.275          | 2 | 4.55           | No entrega documento donde se establecen las funciones de docencia<br>Recurso de reconsideración: Envía evidencia                    |
| 3.3 La Institución solicitada cuenta con servicios de consulta externa debidamente organizados e implementados (equipamiento, tecnología e infraestructura) según categoría | SI | 2.275        | 2 | 2.275          | 2 | 2.275          |                                                                                                                                      |
| 3.4 La Institución solicitada cuenta con servicios de hospitalización organizados e implementados según categoría                                                           | SI | 2.275        | 2 | 2.275          | 2 | 2.275          |                                                                                                                                      |
| 3.5 La Institución solicitada cuenta con servicios de Centro quirúrgico organizados e implementados según categoría                                                         | SI | 2.275        | 2 | 2.275          | 2 | 2.275          |                                                                                                                                      |
| 3.6 La Institución solicitada cuenta con servicios de emergencia organizados e implementados según categoría                                                                | SI | 2.275        | 2 | 2.275          | 2 | 2.275          |                                                                                                                                      |
| 3.7 La Institución solicitada cuenta con servicios de apoyo al diagnóstico organizados e implementados según categoría                                                      | SI | 2.275        | 2 | 2.275          | 2 | 2.275          |                                                                                                                                      |
| 3.8 La Institución solicitada cuenta con unidades administrativas para la Docencia, según categoría                                                                         | SI | 2.275        | 1 | 1.1375         | 2 | 2.275          | No presenta ROF<br>Recurso de reconsideración: Envía evidencia                                                                       |
| 3.9 La Institución solicitada cuenta con infraestructura mínima para la formación del médico residente (ambientes para descanso, estudio, alimentación)                     | SI | 2.275        | 2 | 2.275          | 2 | 2.275          |                                                                                                                                      |
| 3.10 La Institución solicitada cuenta con sistema de verificación de registro de asistencia adecuado para los médicos residentes                                            | SI | 2.275        | 2 | 2.275          | 2 | 2.275          |                                                                                                                                      |
| 3.11 La Institución solicitada cumple con las remuneraciones al residente de manera oportuna (para sedes acreditadas)                                                       | SI | 4.55         | 2 | 4.55           | 2 | 4.55           |                                                                                                                                      |
| 3.12 La Institución solicitante cumple con el pago de guardias al residente de manera oportuna                                                                              | NO | 2.275        | 0 | 0              | 0 | 0              | El pago de guardias está incluido dentro de la remuneración mensual por 150 horas.<br>Recurso de reconsideración: No envía evidencia |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                       |    | <b>31.85</b> |   | <b>23.8875</b> |   | <b>28.4375</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                                                                       |

|                                                                                                                                                                                         |    |               |   |              |   |               |                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------|---|--------------|---|---------------|------------------------------------------------------------------------|
| <b>4. Organización de la atención de salud</b>                                                                                                                                          |    |               |   |              |   |               |                                                                        |
| 4.1 La Institución solicitante elabora y ejecuta el plan anual de calidad                                                                                                               | SI | 2.275         | 0 | 0            | 2 | 2.275         | No entrega documento<br>Recurso de reconsideración:<br>Envía evidencia |
| 4.2 La Institución solicitante, desarrolla un programa de actividades intramurales y/o extramurales de atención de salud con participación de médicos residentes (aplicable a II nivel) | SI | 2.275         | 0 | 0            | 2 | 2.275         | No entrega documento<br>Recurso de reconsideración:<br>Envía evidencia |
| 4.3 La Institución solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes                                                                                     | SI | 2.275         | 2 | 2.275        | 2 | 2.275         |                                                                        |
| 4.4 La Institución solicitante cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas                                                                                          | SI | 4.55          | 2 | 4.55         | 2 | 4.55          |                                                                        |
| <b>Puntaje Total</b>                                                                                                                                                                    |    | <b>11.375</b> |   | <b>6.825</b> |   | <b>11.375</b> | <b>&gt;80%</b>                                                         |
| <b>PUNTAJE FINAL</b>                                                                                                                                                                    |    | <b>100</b>    |   | <b>78.63</b> |   | <b>95.68</b>  |                                                                        |

### III. CONCLUSIÓN:

En ese sentido, ante la revisión realizada y la documentación presentada en el recurso de reconsideración el CLÍNICA SAN PABLO ha obtenido un puntaje mayor de 80% en las 4 dimensiones.

### IV. RECOMENDACIÓN:

La Comisión de Acreditación propone **ACREDITAR** como Sede Docente para Residentado Médico a la CLÍNICA SAN PABLO por 05 (cinco) años, tras haber revisado el recurso de reconsideración y contrastado con el expediente enviado a CONAREME.

## **INFORME N° 159-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME**

**A** : Dr. Julio Antonio Silva Ramos  
Presidente del Comité Directivo de CONAREME

**DE** : Comisión de Acreditación

**ASUNTO** : Revisión del Recurso de Reconsideración de la Institución solicitante:  
Policlínico Santa Cruz

**REFERENCIA** : Informe N° 091-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME  
Primer Proceso de Acreditacion de Sede Docente.

**CODIGO IPRESS** : 00009148

**FECHA** : Miraflores, 13 de julio del 2023.

---

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

### **I. ANTECEDENTES:**

1. **Acuerdo N° 167-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME**, aprobado en sesión de 12 de mayo del 2023, adopta la decisión de: "No Aprobar el Informe **N° 091-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME** de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo del CONAREME, no acreditando como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médica, en el marco del Proceso Regular de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud aprobado por el CONAREME al establecimiento de salud POLICLINICO SANTA CRUZ, de acuerdo a las conclusiones en el citado Informe; siendo el caso, puede interponer recurso impugnativo de reconsideración, para ser visto por el Comité Directivo del CONAREME".
2. Oficio N° 001030-2023-CONAREME-ST, enviado el 24 de mayo de 2023 a la Dra. Nelly Sussy Castro Calderón Directora del POLICLINICO SANTA CRUZ, en el cual se remite el informe de la comisión de acreditación, para que, de ser el caso, interponga recurso de reconsideración en el plazo establecido.
3. En fecha 14 de junio del 2023, el Policlínico Santa Cruz presenta el documento de Solicitud S/N, en el cual acorde con los alcances del Cronograma de Actividades del Proceso Regular de Acreditación de Sedes Docentes, se debe considerar como Recurso de Reconsideración contra la decisión adoptada por el Comité Directivo descrito en el primer párrafo.

### **II. ANÁLISIS:**

- 2.1 En la decisión del Comité Directivo del CONAREME sesión de 12 de mayo del 2023, no se aprobó el Informe N° 091-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME, el cual se consideraba aprobar la acreditación del establecimiento de salud: Policlínico Santa Cruz por dos años.

Es de mencionar, que se tiene advertido por el Comité Directivo del CONAREME, no aprobar el citado Informe, al no haberse absuelto las observaciones, las cuales tiene la condición de críticas.

- 2.2 Puntos observados en cada dimensión de la matriz.

#### **2. Educación Médica e Investigación**

2.1 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (solo si ya es sede docente)

Hay documentos que han recibido inducción, pero menciona que al ser sede de Essalud si cuenta con un programa (no nos enseña).

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia el Acta de inducción a los Médicos residentes 2021, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

2.2 La Institución Solicitante cuenta con un representante de los médicos residentes acreditado por la asociación nacional de médicos residentes (ANMRP) según reglamento de Ley del SINARMEME (Solo si ya es sede docente)

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

2.8 La Institución solicitante cuenta con líneas de investigación y trabajos de investigación y tiene publicaciones en revistas indexadas

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

### 3. Organización de la Institución solicitante

3.1 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia lo siguiente:

- Resolución Directoral DIR POLICLINICO SANTA CRUZ GSPN I-II GRPR ESSALUD 2022 que aprueba el Plan Anual de actividades académicas de postgrado-Residentado medico 2022 Comité de sede docente del Residentado médico del Policlínico Santa Cruz
- Nota 001-COMITE DE CAPACITACION PSC GSPN I-II ESSALUD 2022 donde se presenta el Informe de las actividades de capacitación del policlínico santa cruz correspondientes al último trimestre 2022, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

### 4. Organización de la atención de salud

4.1 La Institución solicitante elabora y ejecuta el plan anual de calidad

No cuentan

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia lo siguiente:

- Nota 01-CALIDAD-PSC-GSPN-I-II-GRPR-ESSALUD-2022 donde presenta el Plan anual de la Calidad y seguridad del paciente del policlínico santa cruz 2022
- Nota 023-CALIDAD-PSC-GSPN-I-II-GRPR-ESSALUD-2022 donde se presenta el informe de cumplimiento y avance del plan anual de gestión de la calidad, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

| EVIDENCIAS                                                                                                                                                                                                                  | CUMPLE | VALOR PONDERADO | NUEVO VALOR | PUNTAJE OBTENIDO | RECURS. RECONS. NUEVO VALOR | RECURS. RECONS VALOR PONDERADO | OBSERVACION                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|-------------|------------------|-----------------------------|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1. Seguridad y Humanización de la atención en la institución solicitante</b>                                                                                                                                             |        |                 |             |                  |                             |                                |                                                                                                                                                                                    |
| 1.1 La Institución solicitante Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario.                                                                             | SI     | 2.275           | 1           | 1.1375           | 2                           | 2.275                          | Denominado plan de Seguridad del paciente 2021 y copia simple del consentimiento informado                                                                                         |
| 1.2 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales).                                                       | SI     | 4.55            | 2           | 4.55             | 2                           | 4.55                           |                                                                                                                                                                                    |
| 1.3. El personal de salud recibe sensibilización, capacitación periódica sobre atención segura y humana                                                                                                                     | SI     | 2.275           | 0           | 0                | 2                           | 2.275                          |                                                                                                                                                                                    |
| 1.4 La institución solicitante cuenta con un sistema de monitoreo de satisfacción del usuario externo e interno                                                                                                             | SI     | 2.275           | 2           | 2.275            | 2                           | 2.275                          |                                                                                                                                                                                    |
| 1.5 La institución solicitante cuenta con procesos definidos en caso de reclamos y quejas de los usuarios                                                                                                                   | SI     | 2.275           | 2           | 2.275            | 2                           | 2.275                          |                                                                                                                                                                                    |
| 1.6 La institución solicitante ha implementado el Consentimiento informado para la atención de salud y para la docencia                                                                                                     | SI     | 4.55            | 2           | 4.55             | 2                           | 4.55                           |                                                                                                                                                                                    |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                                                                       |        | <b>18.2</b>     |             | <b>18.2</b>      |                             | <b>18.2</b>                    | <b>&gt;80%</b>                                                                                                                                                                     |
| <b>2. Educación Médica e Investigación</b>                                                                                                                                                                                  |        |                 |             |                  |                             |                                |                                                                                                                                                                                    |
| 2.1 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (solo si ya es sede docente)                                                                                                    | SI     | 4.82            | 1           | 2.417            | 2                           | 4.82                           | Hay documentos que han recibido inducción, pero menciona que al ser sede de salud si cuenta con un programa (no nos enseña).<br><b>Recurso de reconsideración: Envía evidencia</b> |
| 2.2 La Institución Solicitante cuenta con un representante de los médicos residentes acreditado por la asociación nacional de médicos residentes (ANMRP) según reglamento de Ley del SINARMEME (Solo si ya es sede docente) | NO     | 2.417           | 0           | 0                | 0                           | 0                              | <b>Recurso de reconsideración: No Envía evidencia</b>                                                                                                                              |
| 2.3 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual.                                                                                                                                                   | SI     | 2.417           | 2           | 2.417            | 2                           | 2.417                          |                                                                                                                                                                                    |

|                                                                                                                                                                                       |    |              |   |               |   |              |                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------|---|---------------|---|--------------|----------------------------------------------------|
| 2.4 La Institución solicitante cuenta con un responsable que articula el trabajo de la Universidad con la Institución solicitante según corresponda                                   | SI | 4.82         | 2 | 4.82          | 2 | 4.82         |                                                    |
| 2.5 La Institución solicitante cuenta con convenio con las Instituciones formadoras (sedes docentes acreditadas) y planes de trabajo e inicio de gestión (para sedes docentes nuevas) | SI | 2.417        | 2 | 2.417         | 2 | 2.417        |                                                    |
| 2.6 La Institución solicitante provee de insumos necesarios de Bioseguridad a los médicos residentes                                                                                  | SI | 2.417        | 2 | 2.417         | 2 | 2.417        |                                                    |
| 2.7 La Institución solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje                                                                  | SI | 2.417        | 2 | 2.417         | 2 | 2.417        |                                                    |
| 2.8 La Institución solicitante cuenta con líneas de investigación y trabajos de investigación y tiene publicaciones en revistas indexadas                                             | SI | 2.417        | 0 | 0             | 0 | 0            | Recurso de reconsideración: No Envía evidencia     |
| 2.9 La Institución solicitante cuenta con personal médicos especialista con capacitación en docencia                                                                                  | SI | 2.417        | 2 | 2.417         | 2 | 2.417        | Tiene 1 especialista con varios cursos de docencia |
| 2.10 La institución solicitante cuenta con el Plan de rotaciones de los médicos residentes en coordinación con la universidad (para sedes docentes acreditadas)                       | SI | 4.82         | 2 | 4.82          | 2 | 4.82         |                                                    |
| 2.11 La institución solicitante cuenta y cumple regularmente con la programación de actividades académicas en coordinación con la Universidad (para sedes docentes acreditadas)       | SI | 2.417        | 2 | 2.417         | 2 | 2.417        |                                                    |
| 2.12 La Institución solicitante cuenta con coordinador por institución formadora para el residentado médico (para sedes docentes acreditadas)                                         | SI | 2.417        | 2 | 2.417         | 2 | 2.417        |                                                    |
| 2.13 El Comité de sede docente se reúne regularmente y suscribe actas (para sedes docentes acreditadas)                                                                               | SI | 2.417        | 2 | 2.417         | 2 | 2.417        |                                                    |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                                 |    | <b>38.56</b> |   | <b>30.213</b> |   | <b>32.63</b> | <b>&gt;80%</b>                                     |
| <b>3. Organización de la Institución solicitante</b>                                                                                                                                  |    |              |   |               |   |              |                                                    |
| 3.1 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría                             | SI | 3.185        | 0 | 0             | 2 | 3.185        | Recurso de reconsideración: Envía evidencia        |
| 3.2 La Institución Solicitante, cuenta con profesionales de salud especializados mínimos, de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia                                  | SI | 6.37         | 2 | 6.37          | 2 | 6.37         |                                                    |

|                                                                                                                                                                                         |           |              |   |              |   |              |                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|---|--------------|---|--------------|------------------------------------------------|
| 3.3 La Institución solicitada cuenta con servicios de consulta externa debidamente organizados e implementados (equipamiento, tecnología e infraestructura) según categoría             | SI        | 3.185        | 2 | 3.185        | 2 | 3.185        |                                                |
| 3.4 La Institución solicitada cuenta con servicios de hospitalización organizados e implementados según categoría                                                                       | NO APLICA |              |   |              |   |              | NO APLICA                                      |
| 3.5 La Institución solicitada cuenta con servicios de Centro quirúrgico organizados e implementados según categoría                                                                     | NO APLICA |              |   |              |   |              | NO APLICA                                      |
| 3.6 La Institución solicitada cuenta con servicios de emergencia organizados e implementados según categoría                                                                            | NO APLICA |              |   |              |   |              | NO APLICA                                      |
| 3.7 La Institución solicitada cuenta con servicios de apoyo al diagnóstico organizados e implementados según categoría                                                                  | SI        | 3.185        | 2 | 3.185        | 2 | 3.185        |                                                |
| 3.8 La Institución solicitada cuenta con unidades administrativas para la Docencia, según categoría                                                                                     | SI        | 3.185        | 2 | 3.185        | 2 | 3.185        |                                                |
| 3.9 La Institución solicitada cuenta con infraestructura mínima para la formación del médico residente (ambientes para descanso, estudio, alimentación)                                 | SI        | 3.185        | 2 | 3.185        | 2 | 3.185        |                                                |
| 3.10 La Institución solicitada cuenta con sistema de verificación de registro de asistencia adecuado para los médicos residentes                                                        | SI        | 3.185        | 2 | 3.185        | 2 | 3.185        |                                                |
| 3.11 La Institución solicitada cumple con las remuneraciones al residente de manera oportuna (para sedes acreditadas)                                                                   | SI        | 6.37         | 2 | 6.37         | 2 | 6.37         |                                                |
| 3.12 La Institución solicitante cumple con el pago de guardias al residente de manera oportuna                                                                                          | NO APLICA |              |   |              |   |              | NO APLICA                                      |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                                   |           | <b>31.85</b> |   | <b>28.67</b> |   | <b>31.85</b> | <b>&gt;80%</b>                                 |
| <b>4. Organización de la atención de salud</b>                                                                                                                                          |           |              |   |              |   |              |                                                |
| 4.1 La Institución solicitante elabora y ejecuta el plan anual de calidad                                                                                                               | SI        | 2.844        | 0 | 0            | 2 | 2.844        | Recurso de reconsideración:<br>Envía evidencia |
| 4.2 La Institución solicitante, desarrolla un programa de actividades intramurales y/o extramurales de atención de salud con participación de médicos residentes (aplicable a II nivel) |           |              |   |              |   |              | NO APLICA                                      |

|                                                                                                     |    |               |   |              |   |               |                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------|---|--------------|---|---------------|-------------------------------------------|
| 4.3 La Institución solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes | SI | 2.844         | 2 | 2.844        | 2 | 2.844         |                                           |
| 4.4 La Institución solicitante cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas      | SI | 5.688         | 2 | 5.688        | 2 | 5.688         | Adjunto copia de documento de estadística |
| <b>Puntaje Total</b>                                                                                |    | <b>11.375</b> |   | <b>8.532</b> |   | <b>11.375</b> | <b>&gt;80%</b>                            |
| <b>PUNTAJE FINAL</b>                                                                                |    | <b>100</b>    |   | <b>78.63</b> |   | <b>94.06</b>  |                                           |

### III. CONCLUSIÓN:

En ese sentido, ante la revisión realizada y la documentación presentada en el recurso de reconsideración el POLICLÍNICO SANTA CRUZ ha obtenido un puntaje mayor de 80% en las 4 dimensiones.

### IV. RECOMENDACIÓN:

La Comisión de Acreditación propone **ACREDITAR** como Sede Docente para Residentado Médico a la POLICLÍNICO SANTA CRUZ por 05 (cinco) años, tras haber revisado el recurso de reconsideración y contrastado con el expediente enviado a CONAREME.

## **INFORME N° 160-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME**

**A** : Dr. Julio Antonio Silva Ramos  
Presidente del Comité Directivo de CONAREME

**DE** : Comisión de Acreditación

**ASUNTO** : Revisión del Recurso de Reconsideración de la Institución solicitante:  
Centro de Salud Condevilla

**REFERENCIA** : Informe N° 111-2023-COMISIÓN DE ACREDITACIÓN-CONAREME  
Primer Proceso de Acreditación de Sede Docente.

**CODIGO IPRESS** : 00005744

**FECHA** : Miraflores, 13 de julio del 2023.

---

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

### **I. ANTECEDENTES:**

1. Acuerdo N° 204-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME, aprobado en sesión de 24 de mayo del 2023, adopta la decisión de: "No Aprobar el Informe **N° 111-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME** de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo del CONAREME, no acreditando como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médica, en el marco del Proceso Regular de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud aprobado por el CONAREME al establecimiento de salud CENTRO DE SALUD CONDEVILLA, de acuerdo a las conclusiones en el citado Informe; siendo el caso, puede interponer recurso impugnativo de reconsideración, para ser visto por el Comité Directivo del CONAREME".
2. Oficio N°1037-2023-CONAREME-ST, enviado el 25 de mayo de 2023 al Dr. José A. Nestares Rojas Médico Jefe del CENTRO DE SALUD CONDEVILLA, en el cual se remite el informe de la comisión de acreditación, para que, de ser el caso, interponga recurso de reconsideración en el plazo establecido.
3. En fecha 12 de junio del 2023, el Centro de Salud Condevilla presenta el Oficio N°156-CS CONDEVILLA-DIRIS LN-2023, el cual acorde con los alcances del Cronograma de Actividades del Proceso Regular de Acreditación de Sedes Docentes, se debe considerar como Recurso de Reconsideración contra la decisión adoptada por el Comité Directivo descrito en el primer párrafo.

### **II. ANÁLISIS:**

- 2.1 En la decisión del Comité Directivo del CONAREME sesión de fecha 24 de mayo del 2023, no se aprobó el Informe N° 111-2023-COMISIÓN DE ACREDITACIÓN-CONAREME, el cual se consideraba aprobar la acreditación del establecimiento de salud: Centro de Salud Condevilla por dos años.

Es de mencionar, que se tiene advertido por el Comité Directivo del CONAREME, no aprobar el citado Informe, al no haberse absuelto las observaciones, las cuales tiene la condición de críticas.

- 2.2 Puntos observados en cada dimensión de la matriz.

## **1. Seguridad y Humanización de la atención en la institución solicitante**

### **1.1 La Institución solicitante Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario**

Adjunto copia

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

### **1.3 El personal de salud recibe sensibilización, capacitación periódica sobre atención segura y humana**

Adjunto copia

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no se evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

## **2. Educación Médica e Investigación**

### **2.5 La Institución solicitante cuenta con convenio con las Instituciones formadoras (sedes docentes acreditadas) y planes de trabajo e inicio de gestión (para sedes docentes nuevas)**

Se adjunta convenio marco, pero no sigue normatividad de CONAREME

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no presenta evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

### **2.8 La Institución solicitante cuenta con líneas de investigación y trabajos de investigación y tiene publicaciones en revistas indexadas**

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia que sigue las líneas de Investigación de la Resolución Ministerial 658-2019/MINSA, Trabajos de investigación con nombre de autor y Artículo publicado, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

## **4. Organización de la atención de salud**

### **4.1 La Institución solicitante elabora y ejecuta el plan anual de calidad**

Adjunta copia

En la revisión del recurso reconsideración presentado, no presenta evidencia, no superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

### **4.3 La Institución solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes**

Envío a CONAREME no estadística

En la revisión del recurso reconsideración presentado, presenta evidencia las estadísticas de Referencias y Contrarreferencias de 2023, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

| EVIDENCIAS                                                                                                                                                                                                                  | CUMPLE | VALOR PONDERADO | NUEVO VALOR | PUNTAJE OBTENIDO | RECUR. RECONS. NUEVO VALOR | RECUR. RECONS. VALOR PONDERADO | OBSERVACION                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|-------------|------------------|----------------------------|--------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| <b>1. Seguridad y Humanización de la atención en la institución solicitante</b>                                                                                                                                             |        |                 |             |                  |                            |                                |                                                                  |
| 1.1 La Institución solicitante Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario.                                                                             | EP     | 2.275           | 1           | 1.1375           | 1                          | 1.1375                         | Adjunto copia.<br>Recurso de reconsideración: No envía evidencia |
| 1.2 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales).                                                       | SI     | 4.55            | 2           | 4.55             | 2                          | 4.55                           | Adjunto copia                                                    |
| 1.3. El personal de salud recibe sensibilización, capacitación periódica sobre atención segura y humana                                                                                                                     | EP     | 2.275           | 1           | 1.1375           | 1                          | 1.1375                         | Adjunto copia<br>Recurso de reconsideración: No envía evidencia  |
| 1.4 La institución solicitante cuenta con un sistema de monitoreo de satisfacción del usuario externo e interno                                                                                                             | SI     | 2.275           | 2           | 2.275            | 2                          | 2.275                          | Adjunto copia de evaluación de usuario externo e interno         |
| 1.5 La institución solicitante cuenta con procesos definidos en caso de reclamos y quejas de los usuarios                                                                                                                   | SI     | 2.275           | 2           | 2.275            | 2                          | 2.275                          | Se adjunta formatos                                              |
| 1.6 La institución solicitante ha implementado el Consentimiento informado para la atención de salud y para la docencia                                                                                                     | SI     | 4.55            | 2           | 4.55             | 2                          | 4.55                           | Se adjunta formato firmado por usuario                           |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                                                                       |        | <b>18.2</b>     |             | <b>15.925</b>    |                            | <b>15.925</b>                  | <b>&gt;80%</b>                                                   |
| <b>2. Educación Médica e Investigación</b>                                                                                                                                                                                  |        |                 |             |                  |                            |                                |                                                                  |
| 2.1 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (solo si ya es sede docente)                                                                                                    | SI     | 4.82            | 2           | 4.82             | 2                          | 4.82                           | Adjunta copias                                                   |
| 2.2 La Institución Solicitante cuenta con un representante de los médicos residentes acreditado por la asociación nacional de médicos residentes (ANMRP) según reglamento de Ley del SINARMEME (Solo si ya es sede docente) | SI     | 2.41            | 2           | 2.41             | 2                          | 2.41                           | Se adjunta acta d elección                                       |
| 2.3 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual.                                                                                                                                                   | SI     | 2.41            | 2           | 2.41             | 2                          | 2.41                           | Adjunta copias                                                   |
| 2.4 La Institución solicitante cuenta con un responsable que articula el trabajo de la Universidad con la Institución solicitante según corresponda                                                                         | SI     | 4.82            | 2           | 4.82             | 2                          | 4.82                           | Se adjunta documento de interacción                              |

|                                                                                                                                                                                       |    |              |   |              |   |              |                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------|---|--------------|---|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.5 La Institución solicitante cuenta con convenio con las Instituciones formadoras (sedes docentes acreditadas) y planes de trabajo e inicio de gestión (para sedes docentes nuevas) | NO | 2.41         | 0 | 0            | 0 | 0            | Se adjunta convenio marco, pero no sigue normatividad de CONAREME.<br>Recurso de reconsideración: No Envía evidencia |
| 2.6 La Institución solicitante provee de insumos necesarios de Bioseguridad a los médicos residentes                                                                                  | SI | 2.41         | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         | Adjunta copias                                                                                                       |
| 2.7 La Institución solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje                                                                  | SI | 2.41         | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         | Verificación in situ                                                                                                 |
| 2.8 La Institución solicitante cuenta con líneas de investigación y trabajos de investigación y tiene publicaciones en revistas indexadas                                             | SI | 2.41         | 0 | 0            | 2 | 2.41         | Recurso de reconsideración: Envía evidencia                                                                          |
| 2.9 La Institución solicitante cuenta con personal médicos especialista con capacitación en docencia                                                                                  | SI | 2.41         | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         | Cuenta con especialistas sin capacitación en docencia del 10%                                                        |
| 2.10 La institución solicitante cuenta con el Plan de rotaciones de los médicos residentes en coordinación con la universidad (para sedes docentes acreditadas)                       | SI | 4.82         | 2 | 4.82         | 2 | 4.82         | Adjunta copias                                                                                                       |
| 2.11 La institución solicitante cuenta y cumple regularmente con la programación de actividades académicas en coordinación con la Universidad (para sedes docentes acreditadas)       | SI | 2.41         | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         | Adjunta copias                                                                                                       |
| 2.12 La Institución solicitante cuenta con coordinador por institución formadora para el residentado médico (para sedes docentes acreditadas)                                         | SI | 2.41         | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         | Adjunta copias                                                                                                       |
| 2.13 El Comité de sede docente se reúne regularmente y suscribe actas (para sedes docentes acreditadas)                                                                               | SI | 2.41         | 2 | 2.41         | 2 | 2.41         | Adjunta copias                                                                                                       |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                                 |    | <b>38.56</b> |   | <b>33.74</b> |   | <b>36.15</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                                                       |
| <b>3. Organización de la Institución solicitante</b>                                                                                                                                  |    |              |   |              |   |              |                                                                                                                      |
| 3.1 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría                             | SI | 2.8954       | 2 | 2.8954       | 2 | 2.8954       | Adjunta copia PDP                                                                                                    |
| 3.2 La Institución Solicitante, cuenta con profesionales de salud especializados mínimos, de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia                                  | SI | 5.7908       | 2 | 5.7908       | 2 | 5.7908       | Adjunta copia                                                                                                        |
| 3.3 La Institución solicitada cuenta con servicios de consulta externa debidamente organizados e implementados (equipamiento,                                                         | SI | 2.8954       | 2 | 2.8954       | 2 | 2.8954       | Verificación in situ                                                                                                 |

|                                                                                                                                                                                         |           |              |   |              |   |              |                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|---|--------------|---|--------------|------------------------------------------------------------------|
| tecnología e infraestructura) según categoría                                                                                                                                           |           |              |   |              |   |              |                                                                  |
| 3.4 La Institución solicitada cuenta con servicios de hospitalización organizados e implementados según categoría                                                                       | NO APLICA |              |   |              |   |              | NO APLICA                                                        |
| 3.5 La Institución solicitada cuenta con servicios de Centro quirúrgico organizados e implementados según categoría                                                                     | NO APLICA |              |   |              |   |              | NO APLICA                                                        |
| 3.6 La Institución solicitada cuenta con servicios de emergencia organizados e implementados según categoría                                                                            | NO APLICA |              |   |              |   |              | NO APLICA                                                        |
| 3.7 La Institución solicitada cuenta con servicios de apoyo al diagnóstico organizados e implementados según categoría                                                                  | SI        | 2.8954       | 2 | 2.8954       | 2 | 2.8954       | VERIFICACION IN SITU                                             |
| 3.8 La Institución solicitada cuenta con unidades administrativas para la Docencia, según categoría                                                                                     | SI        | 2.8954       | 2 | 2.8954       | 2 | 2.8954       | VERIFICACION IN SITU                                             |
| 3.9 La Institución solicitada cuenta con infraestructura mínima para la formación del médico residente (ambientes para descanso, estudio, alimentación)                                 | SI        | 2.8954       | 2 | 2.8954       | 2 | 2.8954       | VERIFICACION IN SITU                                             |
| 3.10 La Institución solicitada cuenta con sistema de verificación de registro de asistencia adecuado para los médicos residentes                                                        | SI        | 2.8954       | 2 | 2.8954       | 2 | 2.8954       | ADJUNTA COPIAS                                                   |
| 3.11 La Institución solicitada cumple con las remuneraciones al residente de manera oportuna (para sedes acreditadas)                                                                   | SI        | 5.7908       | 2 | 5.7908       | 2 | 5.7908       |                                                                  |
| 3.12 La Institución solicitante cumple con el pago de guardias al residente de manera oportuna                                                                                          | SI        | 2.8954       | 2 | 2.8954       | 2 | 2.8954       |                                                                  |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                                   |           | <b>31.85</b> |   | <b>31.85</b> |   | <b>31.85</b> | <b>&gt;80%</b>                                                   |
| <b>4. Organización de la atención de salud</b>                                                                                                                                          |           |              |   |              |   |              |                                                                  |
| 4.1 La Institución solicitante elabora y ejecuta el plan anual de calidad                                                                                                               | EP        | 2.84         | 1 | 1.42         | 1 | 1.42         | Adjunta copia.<br>Recurso de reconsideración: No envía evidencia |
| 4.2 La Institución solicitante, desarrolla un programa de actividades intramurales y/o extramurales de atención de salud con participación de médicos residentes (aplicable a II nivel) |           |              |   |              |   |              | NO APLICA                                                        |

|                                                                                                     |    |               |   |               |   |              |                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----|---------------|---|---------------|---|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| 4.3 La Institución solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes | SI | 2.84          | 1 | 1.42          | 2 | 2.84         | Envío a CONAREME no estadística<br>Recurso de reconsideración:<br>Envía evidencia |
| 4.4 La Institución solicitante cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas      | SI | 5.68          | 2 | 5.68          | 2 | 5.68         | Adjunta copias                                                                    |
| <b>Puntaje Total</b>                                                                                |    | <b>11.375</b> |   | <b>11.375</b> |   | <b>9.955</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                    |
| <b>PUNTAJE FINAL</b>                                                                                |    | <b>100</b>    |   | <b>90</b>     |   | <b>93.88</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                    |

### III. CONCLUSIÓN:

En ese sentido, ante la revisión realizada y la documentación presentada en el recurso de reconsideración el CENTRO DE SALUD CONDEVILLA ha obtenido un puntaje mayor de 80% en las 4 dimensiones.

### IV. RECOMENDACIÓN:

La Comisión de Acreditación propone **ACREDITAR** como Sede Docente para Residentado Médico a la CENTRO DE SALUD CONDEVILLA por 05 (cinco) años, tras haber revisado el recurso de reconsideración y contrastado con el expediente enviado a CONAREME.

## **INFORME N° 161-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME**

**A** : Dr. Julio Antonio Silva Ramos  
Presidente del Comité Directivo de CONAREME

**DE** : Comisión de Acreditación

**ASUNTO** : Revisión del Recurso de Reconsideración de la Institución solicitante:  
Clínica del Trabajador

**REFERENCIA** : Informe N° 092-2023-COMISIÓN DE ACREDITACIÓN-CONAREME  
Primer Proceso de Acreditación de Sede Docente.

**CODIGO IPRESS** : 00023429

**FECHA** : Miraflores, 13 de julio del 2023.

---

Me dirijo a usted en atención a la materia del asunto que se refiere, hacerle llegar el presente informe:

### **I. ANTECEDENTES:**

1. Acuerdo N° 168-2023-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME, aprobado en sesión de 12 de mayo del 2023, adopta la decisión de: "No Aprobar el **Informe N° 092-2023-COMISION DE ACREDITACION-CONAREME** de la Comisión de Acreditación del Comité Directivo del CONAREME, no acreditando como Sede Docente en el Sistema Nacional de Residencia Médica, en el marco del Proceso Regular de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud aprobado por el CONAREME al establecimiento de salud CLÍNICA DEL TRABAJADOR, de acuerdo a las conclusiones en el citado Informe; siendo el caso, puede interponer recurso impugnativo de reconsideración, para ser visto por el Comité Directivo del CONAREME".
2. Oficio N°00131-2023-CONAREME-ST, enviado el 24 de mayo de 2023 al Dr. Juan Carlos Palomino Baldeon Director del CLÍNICA DEL TRABAJADOR, en el cual se remite el informe de la comisión de acreditación, para que, de ser el caso, interponga recurso de reconsideración en el plazo establecido.
3. En fecha 13 de junio del 2023, la Clínica del Trabajador presenta la Solicitud S/N, el cual acorde con los alcances del Cronograma de Actividades del Proceso Regular de Acreditación de Sedes Docentes, se debe considerar como Recurso de Reconsideración contra la decisión adoptada por el Comité Directivo descrito en el primer párrafo.

### **II. ANÁLISIS:**

- 2.1 En la decisión del Comité Directivo del CONAREME en sesión de 12 de mayo del 2023, no se aprobó el Informe N° 092-2023-COMISIÓN DE ACREDITACIÓN-CONAREME, el cual se consideraba aprobar la acreditación del establecimiento de salud: Clínica del Trabajador por dos años.

Es de mencionar, que se tiene advertido por el Comité Directivo del CONAREME, no aprobar el citado Informe, al no haberse absuelto las observaciones, las cuales tiene la condición de críticas.

## 2.2 Puntos observados en cada dimensión de la matriz.

### 1. Seguridad y Humanización de la atención en la institución solicitante

#### 1.4 La institución solicitante cuenta con un sistema de monitoreo de satisfacción del usuario externo e interno

Adjuntan informe de monitoreo de satisfacción de usuario interno no de externo

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia el Informe de satisfacción del Cliente externo Enero -Setiembre 2022, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

### 2. Educación Médica e Investigación

#### 2.3 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual.

Tienen plan falta documento de aprobación

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia el plan de capacitación de los Trabajadores de la Clínica del trabajador 2022, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

### 4. Organización de la atención de salud

#### 4.1 La Institución solicitante elabora y ejecuta el plan anual de calidad

No cuentan

En la revisión del recurso reconsideración presentado, se evidencia el Informe de Implementación del Plan de Gestión de calidad 2022, superando este estándar, que no ha sido advertida en la autoevaluación.

| EVIDENCIAS                                                                                                                                                            | CUMPLE | VALOR PONDERADO | NUEVO VALOR | PUNTAJE OBTENIDO | RECURS. RECONS. NUEVO VALOR | RECURS. RECONS. VALOR PONDERADO | OBSERVACION                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|-------------|------------------|-----------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1. Seguridad y Humanización de la atención en la institución solicitante</b>                                                                                       |        |                 |             |                  |                             |                                 |                                                                                            |
| 1.1 La Institución solicitante Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario.                       | SI     | 2.275           | 1           | 1.1375           | 2                           | 2.275                           | Denominado plan de Seguridad del paciente 2021 y copia simple del consentimiento informado |
| 1.2 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales). | SI     | 4.55            | 2           | 4.55             | 2                           | 4.55                            |                                                                                            |
| 1.3. El personal de salud recibe sensibilización, capacitación periódica sobre atención segura y humana                                                               | SI     | 2.275           | 2           | 2.275            | 2                           | 2.275                           |                                                                                            |
| 1.4 La institución solicitante cuenta con un sistema de monitoreo de                                                                                                  | SI     | 2.275           | 1           | 1.375            | 2                           | 2.275                           | Adjuntan informe de monitoreo de satisfacción de usuario interno no de externo.            |

|                                                                                                                                                                                                                             |    |             |   |             |   |             |                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-------------|---|-------------|---|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
| satisfacción del usuario externo e interno                                                                                                                                                                                  |    |             |   |             |   |             | Recurso de reconsideración:<br>Envía evidencia                                               |
| 1.5 La institución solicitante cuenta con procesos definidos en caso de reclamos y quejas de los usuarios                                                                                                                   | SI | 2.275       | 2 | 2.275       | 2 | 2.275       | Si tienen, adjunta copia de un reclamo completo                                              |
| 1.6 La institución solicitante ha implementado el Consentimiento informado para la atención de salud y para la docencia                                                                                                     | SI | 4.55        | 2 | 4.55        | 2 | 4.55        | Adjuntan copia de consentimiento informado de un paciente.                                   |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                                                                       |    | <b>18.2</b> |   | <b>18.2</b> |   | <b>18.2</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                               |
| <b>2. Educación Médica e Investigación</b>                                                                                                                                                                                  |    |             |   |             |   |             |                                                                                              |
| 2.1 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (solo si ya es sede docente)                                                                                                    | SI | 4.835       | 2 | 4.835       | 2 | 4.835       |                                                                                              |
| 2.2 La Institución Solicitante cuenta con un representante de los médicos residentes acreditado por la asociación nacional de médicos residentes (ANMRP) según reglamento de Ley del SINARMEME (Solo si ya es sede docente) | SI | 2.417       | 2 | 2.417       | 2 | 2.417       |                                                                                              |
| 2.3 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual.                                                                                                                                                   | SI | 2.417       | 1 | 1.2085      | 2 | 2.417       | Tienen plan falta documento de aprobación.<br>Recurso De reconsideración:<br>Envía evidencia |
| 2.4 La Institución solicitante cuenta con un responsable que articula el trabajo de la Universidad con la Institución solicitante según corresponda                                                                         | SI | 4.835       | 2 | 4.835       | 2 | 4.835       |                                                                                              |
| 2.5 La Institución solicitante cuenta con convenio con las Instituciones formadoras (sedes docentes acreditadas) y planes de trabajo e inicio de gestión (para sedes docentes nuevas)                                       | SI | 2.417       | 2 | 2.417       | 2 | 2.417       |                                                                                              |
| 2.6 La Institución solicitante provee de insumos necesarios de Bioseguridad a los médicos residentes                                                                                                                        | SI | 2.417       | 2 | 2.417       | 2 | 2.417       |                                                                                              |
| 2.7 La Institución solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje                                                                                                        | SI | 2.417       | 2 | 2.417       | 2 | 2.417       |                                                                                              |
| 2.8 La Institución solicitante cuenta con líneas de investigación y trabajos de investigación y tiene publicaciones en revistas indexadas                                                                                   | SI | 2.417       | 2 | 2.417       | 2 | 2.417       |                                                                                              |

|                                                                                                                                                                                 |           |              |   |              |   |              |                                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|--------------|---|--------------|---|--------------|---------------------------------------------------------|
| 2.9 La Institución solicitante cuenta con personal médicos especialista con capacitación en docencia                                                                            | SI        | 2.417        | 2 | 2.417        | 2 | 2.417        | Tiene un especialista con varios cursos de docencia     |
| 2.10 La institución solicitante cuenta con el Plan de rotaciones de los médicos residentes en coordinación con la universidad (para sedes docentes acreditadas)                 | SI        | 4.835        | 2 | 4.835        | 2 | 4.835        |                                                         |
| 2.11 La institución solicitante cuenta y cumple regularmente con la programación de actividades académicas en coordinación con la Universidad (para sedes docentes acreditadas) | SI        | 2.417        | 2 | 2.417        | 2 | 2.417        |                                                         |
| 2.12 La Institución solicitante cuenta con coordinador por institución formadora para el residentado médico (para sedes docentes acreditadas)                                   | SI        | 2.417        | 2 | 2.417        | 2 | 2.417        |                                                         |
| 2.13 El Comité de sede docente se reúne regularmente y suscribe actas (para sedes docentes acreditadas)                                                                         | SI        | 2.417        | 2 | 2.417        | 2 | 2.417        |                                                         |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                           |           | <b>38.56</b> |   | <b>37.46</b> |   | <b>38.56</b> | <b>&gt;80%</b>                                          |
| <b>3. Organización de la Institución solicitante</b>                                                                                                                            |           |              |   |              |   |              |                                                         |
| 3.1 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría                       | SI        | 3.185        | 2 | 3.185        | 2 | 3.185        |                                                         |
| 3.2 La Institución Solicitante, cuenta con profesionales de salud especializados mínimos, de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia                            | SI        | 6.37         | 2 | 6.37         | 2 | 6.37         |                                                         |
| 3.3 La Institución solicitada cuenta con servicios de consulta externa debidamente organizados e implementados (equipamiento, tecnología e infraestructura) según categoría     | SI        | 3.185        | 2 | 3.185        | 2 | 3.185        |                                                         |
| 3.4 La Institución solicitada cuenta con servicios de hospitalización organizados e implementados según categoría                                                               | NO APLICA |              |   |              |   | NO APLICA    | Solo hacen consulta ambulatoria de medicina ocupacional |
| 3.5 La Institución solicitada cuenta con servicios de Centro quirúrgico organizados e implementados según categoría                                                             | NO APLICA |              |   |              |   | NO APLICA    | Solo hacen consulta ambulatoria de medicina ocupacional |
| 3.6 La Institución solicitada cuenta con servicios de emergencia organizados e implementados según categoría                                                                    | NO APLICA |              |   |              |   | NO APLICA    | Solo hacen consulta ambulatoria de medicina ocupacional |
| 3.7 La Institución solicitada cuenta con servicios de apoyo al diagnóstico organizados e implementados según categoría                                                          | SI        | 3.185        | 2 | 3.185        | 2 | 3.185        |                                                         |

|                                                                                                                                                                                         |           |               |   |              |   |               |                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------|---|--------------|---|---------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| 3.8 La Institución solicitada cuenta con unidades administrativas para la Docencia, según categoría                                                                                     | SI        | 3.185         | 2 | 3.185        | 2 | 3.185         | Tiene unidades administrativas que se pueden adaptar a docencia cuando lo tengan |
| 3.9 La Institución solicitada cuenta con infraestructura mínima para la formación del médico residente (ambientes para descanso, estudio, alimentación)                                 | SI        | 3.185         | 2 | 3.185        | 2 | 3.185         | Cuentan con una sala con computadoras, retroproyector, pantalla.                 |
| 3.10 La Institución solicitada cuenta con sistema de verificación de registro de asistencia adecuado para los médicos residentes                                                        | SI        | 3.185         | 2 | 3.185        | 2 | 3.185         |                                                                                  |
| 3.11 La Institución solicitada cumple con las remuneraciones al residente de manera oportuna (para sedes acreditadas)                                                                   | SI        | 6.37          | 2 | 6.37         | 2 | 6.37          |                                                                                  |
| 3.12 La Institución solicitante cumple con el pago de guardias al residente de manera oportuna                                                                                          | NO APLICA |               |   |              |   |               | NO APLICA                                                                        |
| <b>Puntaje Total:</b>                                                                                                                                                                   |           | <b>31.85</b>  |   | <b>31.85</b> |   | <b>31.85</b>  | <b>&gt;80%</b>                                                                   |
| <b>4. Organización de la atención de salud</b>                                                                                                                                          |           |               |   |              |   |               |                                                                                  |
| 4.1 La Institución solicitante elabora y ejecuta el plan anual de calidad                                                                                                               | SI        | 2.844         | 0 | 0            | 2 | 2.844         | No cuentan.<br>Recurso de reconsideración:<br>Envía evidencia                    |
| 4.2 La Institución solicitante, desarrolla un programa de actividades intramurales y/o extramurales de atención de salud con participación de médicos residentes (aplicable a II nivel) |           |               |   |              |   |               | NO APLICA                                                                        |
| 4.3 La Institución solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes                                                                                     | SI        | 2.844         | 2 | 2.844        | 2 | 2.844         |                                                                                  |
| 4.4 La Institución solicitante cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas                                                                                          | SI        | 5.688         | 2 | 5.688        | 2 | 5.688         |                                                                                  |
| <b>Puntaje Total</b>                                                                                                                                                                    |           | <b>11.375</b> |   | <b>8.53</b>  |   | <b>11.375</b> | <b>&gt;80%</b>                                                                   |
| <b>PUNTAJE FINAL</b>                                                                                                                                                                    |           | <b>100</b>    |   | <b>94.91</b> |   | <b>100</b>    |                                                                                  |

### III. CONCLUSIÓN:

En ese sentido, ante la revisión realizada y la documentación presentada en el recurso de reconsideración el CLÍNICA DEL TRABAJADOR ha obtenido un puntaje mayor de 80% en las 4 dimensiones.

### IV. RECOMENDACIÓN:

La Comisión de Acreditación propone **ACREDITAR** como Sede Docente para Residentado Médico a la CLÍNICA DEL TRABAJADOR por 05 (cinco) años, tras haber revisado el recurso de reconsideración y contrastado con el expediente enviado a CONAREME.